



LA PERSISTENCIA DE LA VERDAD

*A diez años
del Informe de la CEH*

Convergencia por los
Derechos Humanos

impunity 
watch

LA PERSISTENCIA DE LA VERDAD:

A diez años del Informe de la CEH

Impunity Watch y Convergencia por los Derechos Humanos

Guatemala, 25 de febrero de 2009

LA PERSISTENCIA DE LA VERDAD:
A diez años del Informe de la CEH

Publicación de Impunity Watch y la Convergencia por los Derechos Humanos

El Consorcio Impunity Watch Guatemala lo integran:
CALDH, CEDIM, ICCPG e Impunity Watch

La Convergencia por los Derechos Humanos está integrada por:
CALDH, CIIDH, ICCPG, ODHAG, UDEFEGUA y SEDEM

ISBN: 978-99939-68-29-0
Diseño de interiores y portada: suggestie en illusie, Holanda.

Fotografías de portada: Frank de Ruiter.

Este estudio fue posible gracias al apoyo financiero de la Plataforma Holandesa Contra la Impunidad, integrada por:



Primera edición: febrero 2009.

Derechos reservados por Impunity Watch y la Convergencia por los Derechos Humanos. Se permite la reproducción total o parcial siempre y cuando se cite la fuente.

ÍNDICE

Introducción	7
Un pasado que (no) conviene recordar: El debate alrededor del Informe de la CEH <i>Denis Martínez</i>	9
Guatemala, el silencio de la memoria: El Informe de la CEH en los medios de comunicación <i>Centro Civitas</i>	23
Evaluación del cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico <i>Claudia Virginia Samayoa</i>	45
Algunas consideraciones y recomendaciones	71

INTRODUCCIÓN

“Yo siento que lo más difícil para uno es ver que en Guatemala se ha cometido tanta injusticia, sin embargo todo queda impune, todo sigue igual como fue. El que no se pueda hacer nada. Yo siento que los asesinos, los represores que han estado en el país siguen muy tranquilos y eso es lo más difícil a aceptar” CEH, Tomo IV pag. 24.

Han pasado diez años de la presentación del Informe *Guatemala, Memoria del Silencio*, de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, CEH. Este valioso documento, además de relatar el período trágico que vivieron las y los guatemaltecos durante el enfrentamiento armado interno, entre 1962 y 1996, también tiene como objetivo contribuir a fomentar una cultura de respeto mutuo y observancia de los derechos humanos que restituya la dignidad de la sociedad guatemalteca y, en particular, la de las víctimas.

Con el propósito de aportar a la promoción del derecho fundamental de las víctimas del enfrentamiento armado interno, y de la sociedad en general, a conocer la verdad de las violaciones a los derechos humanos para avanzar en la búsqueda de la justicia y la reparación, Impunity Watch¹ y la Convergencia por los Derechos Humanos², presentamos a continuación esta publicación titulada *La Persistencia de la Verdad: A diez años del Informe de la CEH*. Con este estudio queremos destacar el impacto del Informe de la CEH en la sociedad guatemalteca, plantear algunas valoraciones sobre el cumplimiento de lo propuesto por la CEH, así como emitir consideraciones y recomendaciones que permitan retomar el cumplimiento de lo recomendado por la CEH en su integralidad. Este esfuerzo lo hacemos con la convicción de que si no se conoce la historia, si no se afrontan los graves crímenes que ocurrieron durante el enfrentamiento armado interno y si no se identifica y enjuicia a los responsables, la posibilidad de que estos hechos vuelvan a repetirse permanece latente.

Desde la presentación pública del Informe de la CEH, en 1999, los distintos gobiernos han mostrado poco interés y compromiso con el contenido del Informe y la implementación de sus recomendaciones. El Congreso de la República tampoco creó la Fundación para la Paz y la Concordia, entidad encargada de darle cumplimiento a las recomendaciones de la CEH. Sin embargo, consideramos que el décimo aniversario del Informe de la CEH representa una oportunidad simbólica importante para reflexionar nuevamente sobre el Informe de la CEH y promover el cumplimiento integral de sus recomendaciones.

Para avanzar en este camino, solicitamos a dos expertos guatemaltecos y un centro de investigación especializado en el monitoreo de medios de comunicación, realizar tres estudios para conocer el impacto del Informe de la CEH en la sociedad guatemalteca y evaluar el nivel de cumplimiento de sus recomendaciones. Para solicitar estos estudios se tomó como base el informe que MINUGUA elaboró hace cinco años para dar cuenta al Estado de Guatemala y a la ciudadanía en general sobre el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el referido informe.

1 IW es una iniciativa internacional de investigación e incidencia política que busca reducir la impunidad en casos de graves violaciones a los derechos humanos en países postconflicto. Tiene proyecto de país en Guatemala y Serbia.

2 Esta agrupación está conformada por seis organizaciones que orientan su quehacer en la promoción y defensa de los derechos humanos en Guatemala: Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos, CALDH, Centro Internacional para Investigaciones en Derechos Humanos, CIIDH, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, ICCPG, Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, ODHAG, Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, UDEFEDGUA, Seguridad en Democracia, SEDEM. Para el efecto la Convergencia ha impulsado diversas actividades como investigaciones, foros, talleres, acompañamiento a población en riesgo, denuncias públicas y análisis de la coyuntura nacional. A través de la Convergencia se han realizado diversas acciones por la Memoria, la Verdad y la Justicia, entre ellas la investigación que ahora se presenta.

El primero de los estudios que a continuación se presenta ilustra el debate sobre el contenido del Informe de la CEH y sus efectos en la construcción de la memoria histórica, debate que inició hace diez años y que sigue presente. Se trata de un estudio cualitativo sobre las percepciones de diversos actores sociales y políticos del país, tanto de la institucionalidad del Estado de 1999 y actuales, como de la sociedad civil y de la cooperación internacional.

El segundo estudio examina el impacto del Informe de la CEH en tres medios de comunicación impresos (*Prensa Libre*, *Siglo XXI* y *La Hora*), así como temas relacionados con el enfrentamiento armado interno. Este estudio parte desde la firma del Acuerdo Global de Derechos Humanos, 1994, hasta el momento presente. Poniendo especial énfasis en los períodos relacionados con fechas de emisión y aniversario del Informe de la CEH, así como de surgimiento de otros hechos importantes relacionados con este proceso, como el aniversario de la firma del Acuerdo de Oslo, que dio vida a la CEH; el asesinato de Monseñor Juan José Gerardi y la presentación del Informe de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI). Este estudio también incluye las percepciones de algunos periodistas de la ciudad capital y del interior del país.

En el tercer estudio se presenta un balance de los avances y obstáculos en el cumplimiento de las recomendaciones de la CEH, por parte del Estado y la sociedad civil organizada. Para realizar este estudio se revisaron las políticas públicas implementadas por el Estado y evaluaciones previas sobre la implementación de las recomendaciones de la CEH. También se analizaron algunas acciones para impulsar las recomendaciones desarrolladas desde la sociedad civil y desde instituciones del Estado que no desembocaron en una política pública, así como aquellos aspectos de las recomendaciones de la CEH que han tenido menor grado de cumplimiento o que ni siquiera se han tomado en cuenta, como el establecimiento de una comisión de depuración de las fuerzas de seguridad del Estado.

La coordinación de los tres estudios y de la publicación estuvo a cargo de Claudia Paz y Marlies Stappers, y en la edición final del documento participó Itziar González. Agradecemos el apoyo financiero de la Plataforma Holandesa Contra la Impunidad³ para realizar los estudios y la publicación, así como a todas las personas que ofrecieron una entrevista y sus reflexiones para elaborar este documento.

Esperamos que los tres estudios que a continuación se presentan contribuyan a posicionar el Informe de la CEH y el cumplimiento de sus recomendaciones en la agenda prioritaria nacional. Que el Estado y la sociedad asuman el desafío de enfrentar el pasado para avanzar en el camino de la paz y la concordia. Asimismo, esperamos que este documento sea un insumo para que las universidades, centros académicos, las organizaciones de derechos humanos y el pueblo guatemalteco continúen realizando esfuerzos de investigación y análisis del pasado, de manera que, sobre el conocimiento del mismo, se consoliden las bases para evitar los errores que han provocado el enfrentamiento.

Finalmente, hacemos eco de las palabras expresadas por el testigo de la CEH al inicio de esta introducción, para que el Estado de Guatemala dé los pasos necesarios para vencer la impunidad y cambiar la percepción de las víctimas y de los ciudadanos de que nada se puede cambiar. Impulsando la verdad y aprendiendo de ella, Guatemala podrá avanzar en la construcción de un Estado democrático de Derecho, en el que todos y todas los guatemaltecos se sientan reconocidos e incluidos.

3 La Plataforma Holandesa es un espacio de coordinación e incidencia política de organizaciones de la sociedad civil holandesa que trabajan en Guatemala en la temática de lucha contra la impunidad. Estas organizaciones son: Cordaid, Hivos, ICCO, Impunity Watch, Novib y Solidaridad.

UN PASADO QUE (NO) CONVIENE RECORDAR: El debate alrededor del Informe de la CEH

Denis Martínez⁴

La construcción de la memoria histórica no es una tarea fácil ni terminada para ninguna sociedad. Por lo general el pasado siempre es cuestionado y se compone de múltiples verdades que a menudo se contradicen.⁵ En este sentido resulta un gran desafío lograr una narrativa o versión unificada del pasado, particularmente en países en que han ocurrido guerras o enfrentamientos armados donde generalmente intervienen ideologías e intereses de grupos de poder y se utiliza la violencia para defender posiciones ideológicas, mantener el poder o alcanzarlo. Recientemente han adquirido importancia los movimientos de reconstrucción de la memoria histórica por parte de grupos sociales tradicionalmente excluidos por la historia como las mujeres, los afrodescendientes, los indígenas, los grupos colonizados, los perseguidos políticos, las víctimas de guerras, entre otros grupos sociales.

En países en que han ocurrido guerras, conflictos armados o con largo historial de violaciones a los derechos humanos, en las últimas décadas han cobrado importancia las “comisiones de la verdad” como instrumentos valiosos para reconstruir el pasado, preservar la memoria histórica y dar voz a las víctimas y grupos afectados por la violencia. El establecimiento de estas comisiones ha ayudado a varios países a enfrentar un legado violento y promover los derechos fundamentales de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. En este sentido, en 1994, como parte de las negociaciones de paz, el gobierno de Guatemala y la URNG acordaron crear la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, con la finalidad fundamental de “esclarecer con objetividad, equidad e imparcialidad las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca, vinculados con el enfrentamiento armado”.⁶

En 1999 el Informe de la CEH, que contó con el respaldo de las Naciones Unidas, causó gran impresión dentro y fuera de Guatemala por la contundencia de sus conclusiones. Entre sus hallazgos el Informe estima el saldo de muertos y desaparecidos en más de 200 mil personas, atribuye el 93% de las violaciones cometidas a las fuerzas de seguridad del Estado y el 3% a los grupos guerrilleros, señala que se cometieron *actos de genocidio* contra el Pueblo Maya por parte del Estado, entre otras graves violaciones a los derechos humanos, y presenta una serie de conclusiones en relación con las causas del enfrentamiento armado y sus consecuencias para la sociedad guatemalteca.

Las reacciones al Informe de la CEH no se hicieron esperar, las organizaciones de víctimas y de derechos humanos, y algunos intelectuales guatemaltecos y extranjeros, consideraron que el Informe evidenciaba la magnitud de las atrocidades cometidas por las fuerzas de seguridad del Estado contra la población civil durante el enfrentamiento armado. Desde entonces, estos grupos han utilizado el Informe como fuente de referencia histórica y han promovido algunos procesos penales contra los responsables de los crímenes documentados en el Informe, a pesar de que el Informe no individualiza a los responsables de los crímenes ni tiene efectos judiciales, según lo establecía el mandato de la CEH.

4 Guatemalteco. Actualmente realiza estudios de doctorado en antropología social en la Universidad de Texas, en Austin, y posee una maestría en justicia criminal por Saint Joseph’s University, Philadelphia. Es consultor de Impunity Watch y fue representante de la Plataforma Holandesa Contra la Impunidad en Guatemala. Entre 1997 y 1999 fue miembro del equipo de investigación de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico.

5 Simone Remijnse. *La conflictividad de la memoria sobre el conflicto armado: El caso de las exhumaciones*. Memoria e Historia, Seminario Internacional en Homenaje a Myrna Mack. Guatemala: AVACNSO 2006.

6 Acuerdo sobre el establecimiento de la comisión para el esclarecimiento histórico de las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia. Oslo, Noruega, junio 1994.

Otros grupos sociales, como el Ejército, funcionarios de Estado de 1999, los empresarios y algunos académicos conservadores, se resistieron a reconocer la validez histórica del Informe, negaron las cifras de víctimas y los porcentajes de responsabilidades que presentaba el Informe, que se hayan cometido actos de genocidio contra la población indígena y que el Estado deliberadamente haya cometido violaciones a los derechos humanos contra la población civil. Estos grupos explicaban los crímenes contra la población civil como “excesos” de miembros del Ejército y de algunos patrulleros de autodefensa civil (PAC) en el contexto de guerra que vivía el país.

En términos generales el Informe tuvo poca difusión a nivel nacional, la gran mayoría de la población no lo conoció y su contenido escasamente fue incluido en el pensum de estudios del sistema educativo del país. Pero, ¿Cuál ha sido el aporte del Informe de la CEH al proceso de paz y de reconciliación de la sociedad guatemalteca? ¿Qué piensan las víctimas del enfrentamiento armado del Informe de la CEH diez años después de su publicación? ¿Cómo interpretan las partes involucradas en el enfrentamiento armado, el Ejército y la guerrilla, las conclusiones y recomendaciones del Informe de la CEH en la actualidad? ¿Los funcionarios de Estado mantienen la misma posición de hace diez años o han cambiado? ¿Qué factores explican estas posiciones? ¿Por qué el Informe de la CEH tuvo tan poca difusión en Guatemala?

Para responder a estas preguntas, se realizaron una serie de entrevistas con veintidós representantes de diferentes grupos sociales que ocuparon una posición clave en 1999 o que la ocupan en la actualidad. Las entrevistas se realizaron con funcionarios y ex funcionarios de Estado, ex miembros del Ejército y de la URNG, miembros del sector empresarial, religiosos, académicos, analistas políticos, representantes de organizaciones de víctimas y de derechos humanos y miembros de la cooperación internacional. Los entrevistados fueron seleccionados por pertenecer a sectores sociales diferentes y para ilustrar la pluralidad de opiniones con relación al saldo del enfrentamiento armado, el Informe de la CEH y la preservación de la memoria histórica. Los entrevistados hablaron de forma personal y no en representación de la institución para la cual trabajan (consultar la lista de entrevistados al final de este capítulo).

Las preguntas de las entrevistas giraron alrededor del saldo del enfrentamiento armado, el aporte del Informe de la CEH al proceso de paz y de reconciliación del país, el racismo, el genocidio contra el pueblo Maya, la búsqueda de las personas desaparecidas, el sistema de justicia penal y la impunidad por los crímenes del enfrentamiento armado; así como la escasa difusión del Informe de la CEH y su enseñanza en las escuelas. Las entrevistas se realizaron entre diciembre 2008 y enero 2009.

En el desarrollo de las entrevistas varios de los informantes mostraron incomodidad, incluso malestar, al hablar del enfrentamiento armado y de algunos temas propuestos en el Informe de la CEH. Sin embargo, todos respondieron de manera directa a las preguntas. Algunos se negaron a conceder una entrevista, argumentando que estaban muy ocupados o que el tema era muy delicado y podía comprometer su actual cargo o función. Tras varios intentos no fue posible obtener una entrevista con el Ministro de la Defensa, el Secretario Privado de la Presidencia, algunos parlamentarios y funcionarios de gobierno, así como algunos empresarios.

En este capítulo se presentan las percepciones de los entrevistados con relación a los temas señalados. El capítulo está organizado en cuatro partes. En la primera se analiza el aporte del Informe de la CEH al proceso de paz y de reconciliación de Guatemala; en la segunda se examinan algunos “temas sensibles” del Informe de la CEH y que provocaron controversia entre algunos grupos sociales; en la tercera se discute la limitada difusión del Informe de la CEH; y en la última parte se examina la impunidad por los crímenes del enfrentamiento armado y su vínculo con la actual situación de violencia e impunidad que afecta al país. Finalmente, se presentan algunas conclusiones y reflexiones en relación a la importancia del debate sobre la memoria histórica y el futuro del Informe de la CEH como un documento de reflexión y un instrumento para promover la verdad, la justicia y la reparación en Guatemala.

1. EL APOORTE DEL INFORME DE LA CEH AL PROCESO DE RECONCILIACIÓN

La controversia por la creación de una comisión de la verdad que indagara y presentara una versión oficial de los hechos que ocurrieron durante el enfrentamiento armado interno inició desde las negociaciones de paz entre el gobierno de Guatemala y la URNG, en la primera parte de los años noventa. La negociación del acuerdo de creación de la CEH pasó por un proceso largo y complicado. Héctor Rosada, uno de los entrevistados y quien participó directamente en la negociación del acuerdo de creación de la CEH en representación del gobierno, comentó que este acuerdo puso en riesgo todo el proceso de paz. Rosada recuerda que junto al ex presidente Ramiro De León Carpio, en una reunión privada, le preguntó directamente a la cúpula militar de aquel entonces: *¿están dispuestos a enfrentar*

la verdad? Luego de dos horas de discusiones internas, los militares respondieron que sí. La siguiente pregunta de Rosada y de De León Carpio fue: *¿cómo están dispuestos a enfrentar la verdad?* En esa reunión se propusieron varios escenarios, incluso se planteó la posibilidad de que los resultados de la comisión de la verdad se revelaran 25 años después de realizada la investigación. Finalmente, en 1994 el Ejército y la URNG acordaron crear la CEH con el mandato señalado con anterioridad. En su momento, el mandato de la CEH fue cuestionado por organizaciones de víctimas y derechos humanos que lamentaban que el Informe de la Comisión no individualizara a los responsables de las violaciones.⁷

A pesar de la controversia alrededor del acuerdo de creación de la CEH en su momento, ninguno de los entrevistados puso en duda la importancia de que se haya instalado una comisión de la verdad en Guatemala. Prácticamente todos están de acuerdo en la importancia de conocer los hechos ocurridos durante el enfrentamiento armado para preservar la memoria histórica y que estos hechos no vuelvan a repetirse. Las críticas más bien giran alrededor de la metodología de trabajo de la CEH, los resultados del Informe y la interpretación de la historia presentada en el mismo.

En relación a la metodología de la CEH, varios entrevistados señalaron la seriedad e imparcialidad del Informe. Destacaron que uno de los valores del Informe es que su metodología fue participativa y privilegió el testimonio de la población civil afectada por la violencia, particularmente facilitó la participación de la población indígena. Además elogiaron que el Informe haya contado con el respaldo de las Naciones Unidas y haya sido elaborado por un equipo de expertos en distintas disciplinas.

Es importante destacar que en el corto plazo que contó la CEH para realizar su trabajo, instaló catorce oficinas en las regiones del país más afectadas por el enfrentamiento armado y documentó 7,517 casos de violaciones a los derechos humanos. Realizó más de mil entrevistas con “testigos clave”, personas que sus características o circunstancias, fueron testigos privilegiados de situaciones generales o particulares vinculadas a violaciones a los derechos humanos, estructuras o estrategias de las partes que participaron en el enfrentamiento, esto incluye a ex presidentes, funcionarios de gobierno, miembros del Ejército, de la URNG, patrulleros civiles, entre otros. La CEH también acudió a diferentes fuentes documentales facilitadas por las partes, por organizaciones no gubernamentales y por otros gobiernos.⁸

A pesar de esto, algunos grupos sociales no se sintieron plenamente incluidos en el Informe de la CEH y cuestionan su metodología de trabajo. Roberto Aradon, director ejecutivo del CACIF, por ejemplo, recuerda que el sector empresarial organizado presentó a la CEH documentos y testimonios que hacían constar que los empresarios fueron afectados por el enfrentamiento armado y esto no se refleja en los resultados del Informe de la CEH. En su opinión, la Comisión cometió un error metodológico al cuantificar las responsabilidades. Ardón señala que: *“cuando la Comisión hablaba en términos porcentuales de responsabilidades mezcló un tema cualitativo con un tema cuantitativo, y eso desnudaba que la metodología que se había seguido seguramente había sido muy pobre en términos de como se planteó este estudio y cómo se presentaba el Informe al final”*.⁹

Mario Mérida, coronel retirado del Ejército de Guatemala, también cuestionó la metodología de la CEH y el porcentaje de responsabilidades presentado en el Informe. Según Mérida, la CEH no realizó un extenso trabajo de campo, sino que sus conclusiones se basan en 25 mil casos presentados por CONADEGUA, 25 mil del REMHI y 20 mil que se encontraron en archivos de los tribunales; además, la Comisión tampoco verificó la veracidad de dichos casos. Señala que la CEH no incorporó al Informe los testimonios de ex patrulleros civiles y comisionados militares que se acercaron a la Comisión ni los casos presentados por la Asociación de Veteranos del Ejército, AVEMILGUA. Para Mérida, *“la CEH da una conclusión cuantitativa y no cualitativa del conflicto, y dicen que el 93% de responsabilidad es del Ejército, el 4% de otros sectores y el 3% de la guerrilla, y eso ya nadie se lo cree. Quizás si el Informe hubiera dicho el 60% era responsabilidad del Ejército y del Estado de Guatemala y el 40% de la guerrilla, el Informe hubiera tenido credibilidad. Quien sufrió la voladura de puentes, quedarse sin luz, sin telefonía, la quema de las municipalidades, que fueron 185 las que reportó la URNG, fue la población no las fuerzas armadas”*.¹⁰

7 El Acuerdo de Oslo que permitió la creación de la CEH fue recibido con desilusión por varias organizaciones de víctimas y de derechos humanos, incluso el Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas expresó, cuatro días antes de que el Secretario General nombrara al Comisionado de la CEH, su preocupación sobre las limitaciones del mandato, refiriéndose especialmente a la prohibición de mencionar nombres (Munuera, Gabriel. 1997. *Guatemala Truth Commission*. United Nations: DPA Americas Division (mimeo) p. 10.

8 CEH. 1999. *Guatemala Memoria del Silencio*. Tomo 1, Mandato y Procedimiento de Trabajo. Guatemala: UNOPS.

9 Entrevista realizada el 16 de diciembre, 2008.

10 Entrevista realizada el 8 de enero, 2009. Al final de la entrevista, Mario Mérida entregó una copia de su libro *“Venganza o Juicio Histórico: una lectura retrospectiva del Informe de la CEH*. Guatemala: Litografías Modernas S.A. 2003. En este libro Mérida cuestiona la metodología de trabajo de la CEH, realiza una serie de comentarios sobre el contenido del Informe, ofrece una versión de los acontecimientos históricos previos al enfrentamiento armado y presenta una discusión sobre los hechos ocurridos durante el enfrentamiento armado.

Gustavo Porras, quien fue Secretario Privado de la Presidencia en 1999, también considera que el Informe es poco balanceado en sus conclusiones. Afirma que *“recarga mucha responsabilidad sobre el Ejército y no sobre la guerrilla”*; además el Informe *“sobredimensiona lo étnico”*, al afirmar que el Estado vio al Pueblo Maya como *“enemigo interno”*. En su opinión, la CEH cometió el error de presentar al Pueblo Maya como un grupo homogéneo sin diferenciar las particularidades de cada grupo indígena y considerar su involucramiento en el enfrentamiento armado.¹¹

Porras y Mérida sugieren que el sesgo en las conclusiones del Informe de la CEH se debe en parte a la posición particular de los comisionados en relación al enfrentamiento armado. Porras considera que desde el inicio el coordinador de la Comisión, Christian Tomuschat, enfatizaba lo étnico e insistía en que en Guatemala ocurrió un genocidio contra el Pueblo Maya. Mérida, por su parte, asegura que los dos comisionados guatemaltecos, Otilia Lux y Alfredo Balsells Tojo, eran simpatizantes de la guerrilla y por ello sus opiniones son parciales, *“fueron juez y parte en el enfrentamiento armado”*.¹²

En relación al aporte del Informe de la CEH al proceso de paz y de reconciliación del país, la gran mayoría de los entrevistados (18) expresó que el principal aporte del Informe es haber evidenciado un cúmulo de hechos y violaciones a los derechos humanos sobre los cuales no se tenía plena certeza. Aunque reconocen que estudios previos al Informe de la CEH, entre ellos el Informe *Guatemala Nunca Más*, de la Iglesia Católica, señalan las múltiples atrocidades que se cometieron durante el enfrentamiento armado, el Informe de la CEH tiene un valor más significativo por ser un Informe de carácter oficial, dirigido por una comisión independiente que se integró como parte de los Acuerdos de Paz y respaldada por las Naciones Unidas.

Para Orlando Blanco, actual Secretario de la Paz, por ejemplo, entre los principales logros del Informe destaca que: *“identificó las causas que llevaron al conflicto, explica cómo surgió el conflicto, cuál fue el papel de los actores que participaron en el conflicto, cómo el conflicto degradó en una política sistemática de violaciones a los derechos humanos por parte del Estado...; las repercusiones que tuvo esta política, quienes fueron los responsables de esas políticas y quienes fueron las víctimas. El Informe fue muy claro y contundente y vino a constatar lo que meses antes había dicho el Informe de la Iglesia Católica”*.¹³

Aura Cumes, académica indígena, considera que el Informe también contribuyó a romper con la versión oficial del Ejército y de los grupos de poder, de que *“actuaron en defensa legítima del pueblo de Guatemala frente al comunismo que se quería instaurar en el país”*. La CEH ofreció a las víctimas la posibilidad de contar su experiencia y versión de lo hechos.

Sin embargo, Cumes señala que una limitación del Informe es que no profundiza sobre la violencia sexual contra las mujeres como estrategia de terror durante el enfrentamiento. Para Cumes *“uno de los saldos graves del conflicto armado, y que aún no se reconoce, fueron las violaciones sexuales a las mujeres indígenas, perpetradas tanto por el ejército como por la guerrilla. Las violaciones a mujeres no fueron acciones aisladas producto del desatino de algún soldado o guerrillero, sino fue una estrategia de guerra. Violando a sus mujeres se viola al enemigo. La estrategia de terror del ejército guatemalteco incluyó la violación sistemática a las mujeres indígenas. Suena entonces paradójico que quienes buscan el esclarecimiento de los hechos oculten situaciones tan trágicas como estas”*.¹⁴

Por lo general quienes reconocen el valor histórico del Informe de la CEH, coinciden en que el camino de la reconciliación es complejo, y en ese sentido el Informe de la CEH representa un esfuerzo importante, pero no suficiente. Para avanzar en la reconciliación también es necesario el reconocimiento oficial de lo que pasó, llevar ante la justicia a los responsables de las violaciones cometidas, el resarcimiento para las víctimas y la preservación de la memoria histórica. Al respecto, Edgar Gutiérrez, quien dirigió el Informe REMHI de la Iglesia Católica, señala que *“en el camino de la reconciliación es fundamental hablar de responsabilidades no solamente institucionales sino personales. En ese campo el Informe de la CEH no ha tenido incidencia. El pasado es todavía una materia de disputa que polariza a sectores beligerantes de la sociedad, lo cual, dadas las circunstancias políticas en que se clausura el conflicto armado, parece normal. No puede haber una historia de reconciliación nacional –dadas esas circunstancias– pero por otro lado discurren múltiples historias personales o grupales que si bien no son de reconciliación, al menos ya no son de encono, estigmatización o exclusión”*.¹⁵

11 Entrevista realizada el 9 de diciembre, 2009.

12 El 7 de febrero de 1997, el Secretario General de las Naciones Unidas nombró al profesor alemán Christian Tomuschat como miembro de la CEH. Tomuschat había sido experto independiente de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para Guatemala entre 1990 y 1993. Después de negociar con las partes, Tomuschat seleccionó a los guatemaltecos Otilia Lux y Alfredo Balsells para integrar la Comisión, quedando él como coordinador de la Comisión. El criterio de nombrar a un coordinador extranjero se basó en la idea de independencia y de que éste no estaría bajo sospecha de intereses políticos (Cfr. Tomuschat, Christian. “Clarification Commission in Guatemala”. *Human Rights Quarterly*, vol. 23, 2001, pp. 233-237).

13 Entrevista del 12 de enero, 2009.

14 Entrevista del 30 de enero 2009.

15 Entrevista del 6 de enero 2009.

2. TEMAS SENSIBLES DEL INFORME DE LA CEH

Como se indicó con anterioridad, el Informe de la CEH causó polémica entre diferentes sectores sociales pues tocó una serie de temas “sensibles” para la sociedad guatemalteca. En las entrevistas los informantes hablaron sobre tres de estos temas: a) el genocidio contra el Pueblo Maya, b) el racismo como factor que influyó en la violencia del enfrentamiento armado, y c) la búsqueda de las personas desaparecidas. Las opiniones de los entrevistados sobre estos temas ejemplifican las posiciones encontradas que persisten en la sociedad guatemalteca y que están asociadas a la verdad, la justicia y la memoria histórica.

El genocidio contra el Pueblo Maya

Una de las conclusiones del Informe de la CEH que causó mayor sorpresa dentro y fuera de Guatemala fue que “agentes del Estado de Guatemala, en el marco de las operaciones contrainsurgentes realizadas entre los años 1981 y 1983, ejecutaron actos de genocidio en contra de grupos del Pueblo Maya”. La Comisión afirma que existían evidencias de que dichos actos fueron cometidos “con la intención de destruir total o parcialmente a dichos grupos”.¹⁶ La CEH basó su interpretación en las evidencias obtenidas en su trabajo de campo a la luz de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio.

Esta conclusión reveló la magnitud y crueldad que alcanzó el enfrentamiento armado interno y la gran desvaloración del Estado y de los grupos de poder guatemalteco hacia la población indígena. Aunque el Informe de la CEH no tiene efectos judiciales, es relevante que una Comisión respaldada por las Naciones Unidas haya señalado que en la historia reciente de Guatemala se cometieron actos de genocidio contra comunidades indígenas.

Sin embargo, el genocidio ha sido uno de los temas más controvertidos en el país. De veintidós entrevistados, por ejemplo, 12 están plenamente de acuerdo con que se cometieron actos de genocidio contra comunidades del Pueblo Maya, 6 dijeron no estar seguros o prefirieron no adoptar una posición argumentando que este es un “asunto delicado” o “materia de expertos”, y 4 están tajantemente en desacuerdo. Para quienes consideran que se cometieron actos de genocidio, los datos y los argumentos que presenta la CEH son válidos y convincentes, además vinculan estos actos al “racismo” histórico que caracteriza al Estado guatemalteco, dominado por una pequeña élite de euro-descendientes y ladinos (mestizos). Demetrio Cojtí, antropólogo y académico indígena, incluso, señaló en la entrevista que persisten las causas que dieron origen al enfrentamiento armado y que si los militares y los empresarios mantienen la misma actitud racista del pasado “un genocidio puede volver a repetirse en Guatemala”¹⁷.

Edelberto Torres-Rivas, sociólogo y académico, asegura que la represión estatal durante el enfrentamiento armado alcanzó niveles inimaginables y sin precedentes recientes en la historia de América Latina. En su opinión “la violencia que aplicó el Ejército fue salvaje, con rasgos de crueldad absolutamente brutales e innecesarios. Hubo racismo en las matanzas, hubo desprecio racial, fue tan brutal la matanza, que hablar de rasgos genocidas puede ayudar a entender estos hechos”. Para Torres-Rivas el Ejército y los grupos paramilitares (las patrullas de autodefensa civil) no son los únicos responsables de la represión, también son cómplices los partidos políticos de derecha, como el MLN (Movimiento de Liberación Nacional), algunos empresarios que ofrecieron apoyo financiero a las acciones contrainsurgentes y otros sectores conservadores del país que promovieron el anticomunismo.¹⁸

Quienes prefieren no tomar posición en relación al genocidio reconocen que las comunidades indígenas fueron la población más afectada por la violencia del enfrentamiento. No ponen en duda que se hayan cometido cientos de masacres en zonas indígenas, pero no están seguros de que estos crímenes se hayan cometido por desprecio racial y con la intención de destruir al Pueblo Maya. En esta dirección, algunos de los entrevistados piensan que “no vale la pena” discutir si hubo genocidio o no, lo importante “es trabajar en la reconciliación” de todos los guatemaltecos. En su opinión, la discusión sobre el genocidio solamente polariza a la sociedad guatemalteca y de cualquier manera “ningún gobierno va a reconocer que existió genocidio”.¹⁹

¹⁶ CEH. 1999. *Guatemala Memoria del Silencio*. Conclusiones y Recomendaciones. Guatemala: UNOPS, página. 40.

¹⁷ Entrevista realizada el 8 de diciembre, 2008. En la entrevista Cojtí señaló que varios académicos se han referido al vínculo entre genocidio y racismo en estudios anteriores, entre ellos Marta Casaús.

¹⁸ Entrevista 9 de diciembre, 2008.

¹⁹ Algunos entrevistados pidieron no citar literalmente sus palabras para no afectar el cargo que desempeñan en la actualidad, por ello no se indica exactamente quiénes expresaron estas afirmaciones.

Los que niegan el genocidio argumentan que durante el enfrentamiento armado no existió una política deliberada del Estado de Guatemala para “*matar indios*”, sino para combatir a los grupos subversivos. Aseguran que si la mayor parte de víctimas son indígenas es porque la guerrilla “*utilizó*” a los grupos indígenas como su base social y que el enfrentamiento armado se libró en el occidente del país, lugar donde reside la mayor parte de la población indígena. Por ejemplo, el ex militar Mario Mérida señala que “*la guerrilla se dedicó a incorporar a los grupos indígenas como una fuerza que cumplió tres objetivos fundamentales: uno como base de apoyo, llevando acabo tareas logísticas; el segundo como una fuerza militar de medio tiempo, las fuerzas irregulares locales, las FIL; y el otro que ellos (los grupos guerrilleros) le llamaron la unidad militar permanente, que eran combatientes de tiempo completo*”.²⁰

Mérida sugiere que el 80% de la población que apoyaba al EGP (Ejército Guerrillero de los Pobres) eran indígenas, y eso explica que la población indígena haya sufrido más la represión del Ejército. Mérida sostiene que “*las poblaciones indígenas sufrieron unas veces porque eran parte de la unidad militar permanente y se iban a refugiar a sus localidades, y se combatía dentro de las aldeas. Otras veces porque servían de distractores para que la unidad militar permanente se pudiera movilizar a otras posiciones. Y resultaba que los indígenas mal entrenados por el EGP tuvieron que enfrentar a una fuerza militar entrenada, entonces los resultados iban hacer catastróficas*”.

Gustavo Porras, quien fue Secretario Privado del Presidente Alvaro Arzú en 1999, reconoce que durante el enfrentamiento armado existió una represión masiva que afectó mayoritariamente a la población indígena, pero no alcanzó el grado de genocidio. Para Porras el hecho de que la mayoría de las víctimas fueran indígenas se debe en parte a que en el período más álgido del enfrentamiento hubo una “*rebelión indígena*”, “*una insurrección de los indígenas*” en el occidente del país y que el Ejército la reprimió.²¹

Aunque en ningún documento oficial del Estado ni en los planes de campaña del Ejército se menciona explícitamente el genocidio, lo cierto es que la violencia desproporcionada utilizada por las fuerzas de seguridad del Estado contra la población indígena no combatiente dejó un saldo terrible. Los miles de testimonios de sobrevivientes de masacres, ejecuciones extrajudiciales, violaciones sexuales de mujeres, quema de comunidades, persecuciones, entre otros delitos contra comunidades indígenas, registrados en el Informe de la CEH y en otros estudios dan cuenta de estas acciones. A esto se suman las pruebas forenses aportadas por los cientos de exhumaciones realizadas en comunidades indígenas, los relatos de testigos referenciales y los procesos penales iniciados en el sistema de justicia.²²

Para muchos guatemaltecos resulta difícil creer la descripción de las masacres y los hechos terribles narrados en el Informe de la CEH. Víctor Gálvez, sociólogo y académico de la Universidad Rafael Landívar, considera que esto se debe en parte al individualismo que caracteriza a la sociedad actual. Según Gálvez, “*a la gente le cuesta trabajo aceptar que a nosotros nos haya pasado una cosa tan espantosa como esta (la tragedia del enfrentamiento armado), y en consecuencia prefieren decir que no pasó nada de eso, porque no quieren tomar conciencia, no pueden aceptar la maldad en su propio país, no quieren aceptar la maldad de la gente que conocen. Y esta situación se aprovecha políticamente, y se dice que aquí no hubo nada de eso, que esa es una historia inventada por los guerrilleros*”.²³

Para varios de los entrevistados, reconocer y aceptar que en Guatemala se cometieron actos de genocidio en contra del Pueblo Maya tendría serias implicaciones políticas y legales para el Estado de Guatemala y los responsables de estos crímenes. Se debe tener presente que desde 1949 Guatemala ratificó la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio y el delito de genocidio se encuentra tipificado en el Código Penal guatemalteco desde 1973. Además la Ley de Reconciliación Nacional, que exime de responsabilidad penal a los autores de delitos políticos y comunes conexos vinculados al enfrentamiento armado, prohíbe otorgar extinción de la responsabilidad penal a los delitos de genocidio, tortura y desaparición forzada, así como a los delitos que sean imprescriptibles o que no admitan la extinción de la responsabilidad penal de conformidad con el derecho interno o los tratados internacionales ratificados por Guatemala.²⁴

20 Entrevista 8 de enero, 2009.

21 Entrevista 9 de diciembre, 2009.

22 Sobre este tema se pueden consultar los siguientes estudios: Cabrera, María Luisa. 2006. *Violencia e impunidad en comunidades mayas de Guatemala*. Guatemala: ECAP. Falla, Ricardo 1992. *Masacres de la Selva*. Boulder: Westview Press. Grandin G. 2004. *The last colonial massacre: Latin America in the cold war*. Chicago: University of Chicago Press. Sanford V. 2003. *Buried Secrets: truth and human rights in Guatemala*. New York: Palgrave Mcmillan.

23 Entrevista realizada el 19 de enero, 2009.

24 Congreso de la República, Decreto 145-1996, Ley de Reconciliación Nacional.

La persistencia del racismo

El Informe de la CEH señala que detrás del estallido del enfrentamiento armado intervinieron una serie de causas históricas profundas. Entre estas causas la CEH señala “la injusticia estructural, el cierre de los espacios políticos, el racismo, la profundización de una institucionalidad excluyente y antidemocrática, así como la renuncia a impulsar reformas sustantivas que pudieron haber reducido los conflictos estructurales”. El Informe también señala que “el racismo como doctrina de superioridad expresada permanentemente por el Estado es un factor fundamental para explicar la saña e indiscriminación con que se realizaron las operaciones militares contra centenares de comunidades mayas”.²⁵

En relación al racismo -ejercido por el Estado y los ladinos como cultura dominante contra los indígenas- la gran mayoría de los entrevistados, veinte de veintidós, está de acuerdo en que el racismo fue un factor que intervino en el enfrentamiento armado y que persiste en la actualidad. Varios entrevistados se refirieron al genocidio como un problema histórico y un sistema de dominación que prevalece en las relaciones sociales de la sociedad guatemalteca. Para Aura Cumes, académica indígena, “el racismo es una de las bases que usaron los mismos grupos de poder para imaginar este país y para fundar el Estado. Pero no fue algo temporal, el racismo es un recurso de poder utilizado para justificar las desigualdades en los diversos momentos de la historia. ¿Qué lugar le ha dado el racismo a los indígenas? Pues el lugar de la servidumbre: las mujeres sirvientas y los hombres peones y jornaleros. El trabajo forzoso decretado legalmente para que pudiera ser cumplido por la población indígena es una muestra clara de esta estructura racista. Es decir, las y los indígenas, hasta entonces, entre los años 40 y 50, estaban fuera de la participación política y social, porque su lugar era la de ser mano de obra en la economía colonial. Es claro que las desigualdades sociales que ahora viven los indígenas se debe a esa estructura racista que a penas empieza a romperse”.²⁶

En esta misma dirección, Alejandro Rodríguez, de la Secretaría de Política Criminal del Ministerio Público, afirma que “Guatemala se ha constituido por naturaleza histórica en un Estado colonial, que se basa en la exploración de la gente por el color de su piel o por su condición étnica. Esto se ha convertido en política pública, las instituciones del Estado han marginado a los indígenas, les han negado sus derechos, y en el ámbito de la justicia se les ha negado el acceso a la justicia a los pueblos indígenas”.

En relación a la persistencia del racismo en la actualidad, Héctor Nuila, diputado del Congreso de la República, señala que “el racismo se sigue reproduciendo y genera una actitud ante la vida, principalmente en los grupos dominantes para reproducir sus privilegios e intereses por encima de la población... En el país hay un sometimiento de los pueblos indígenas al atraso y a formas de vidas similares a la de época de la colonia, aun en pleno inicio del siglo XXI”.²⁷ Christina Elich, del Programa de Apoyo y Dignificación a Víctimas del Enfrentamiento Armado del PNUD, apunta que el racismo es una normalidad en Guatemala y que está enraizado en la vida cotidiana. “En Guatemala existe una gran diferencia entre nacer indígena y nacer no indígena. Esto determina tu manera de cómo se percibe el Estado y la nación”.²⁸

Varios entrevistados reconocen que en los últimos años se han dado avances para mejorar la situación de la población indígena. Gonzalo De Villa, obispo católico, por ejemplo, destacó algunos de estos avances: el crecimiento del Movimiento Maya, el incremento de oportunidades de estudios para los indígenas, su participación en la esfera política y pública.²⁹ Sin embargo, también reconoce que estos avances son insuficientes frente a las grandes desigualdades socioeconómicas y las relaciones de poder que se observan entre ladinos e indígenas, así como la limitada participación de indígenas en puestos de mando en instituciones del Estado. Dentro de los grupos indígenas llama particularmente la atención la extrema marginación que experimentan las mujeres y los niños mayas.

En cuanto a los dos entrevistados que negaron que en Guatemala exista el racismo, el primero, Roberto Ardón, del CACIF, argumenta que la Constitución de la República garantiza la “igualdad” para todos los guatemaltecos. En su opinión, “no existen evidencias de que la estructura legal del país esté diseñada para cerrar las puertas y oportunidades a grupos particulares de la población, sean indígenas o garífunas. No tiene que ver que personas en lo individual, indígenas y no indígenas, puedan tener en relación a segregar o discriminar personas que no son de su propia etnia”. Según Ardón, las desigualdades socioeconómicas entre ladinos e indígenas no obedecen a un patrón intencional de discriminación sino a las características geográficas de los lugares donde viven los indígenas y a la falta de una estrategia apropiada de desarrollo en dichas áreas.³⁰

25 CEH 1999. *Guatemala Memoria del Silencio. Conclusiones y Recomendaciones*. Guatemala: UNOPS, páginas 19 y 24.

26 Entrevista 30 de enero 2009.

27 Entrevista 22 de diciembre, 2008.

28 Entrevista 12 de enero, 2009.

29 Entrevista 14 de enero, 2009.

30 Entrevista 16 dediciembre, 2008.

Mario Mérida, ex miembro del Ejército, afirma que no existe racismo sino inequidad. Prueba de que no existe el racismo es que durante el enfrentamiento armado *“el 95% de los soldados eran de origen indígena, quizás un 5% de soldados eran de Zacapa o Jutiapa (zonas habitadas por ladinos)... y muchos oficiales indígenas llegaron a ocupar cargos en el Ejército”*. Para Mérida el abandono en que se encuentran muchos indígenas se debe a la incompetencia del Estado de Guatemala y a la falta de interés de los políticos. Mérida afirma, *“yo hice política y en algún momento cuando íbamos a visitar el Ixcán se decía ‘esos indios no votan’, para qué llegar, ni cédula tienen. Se ha visto también como una pérdida de tiempo en un caudal político que es útil.”*³¹

Ciertamente, al nivel más abstracto la Constitución guatemalteca garantiza la igualdad de derechos para todos los ciudadanos, sin embargo en la práctica se observan una serie de hechos y acciones que contradicen este principio. Históricamente, como lo señalaron muchos de los entrevistados, los indígenas han sido relegados a zonas geográficas marginales, forzados y forzadas a realizar actividades de agricultura y de labor doméstica, presentan las más altas tasas de analfabetismo, desempleo y mortalidad infantil, muchas veces incomunicados y sin acceso a servicios de salud, seguridad y justicia. Prácticas que persisten en la actualidad.

Se puede considerar un logro importante que el tema del racismo sea reconocido con mayor apertura en Guatemala en la actualidad y que sea motivo de debate público, tomando en cuenta que hasta hace algunos años era un tema tabú que simplemente se quería invisibilizar por parte del Estado y grupos de poder. Sin duda a esto ha contribuido significativamente la lucha antirracista del movimiento maya, el valioso trabajo etnográfico de antropólogos guatemaltecos (indígenas y ladinos) y extranjeros, la denuncia constante de organizaciones de víctimas y de derechos humanos, así como el respaldo de organismos internacionales que promueven los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas.³²

Las personas desaparecidas

Durante el enfrentamiento armado la desaparición forzada de personas constituyó una práctica sistemática por parte de las fuerzas de seguridad del Estado para desarticular a las organizaciones y movimientos que las fuerzas de seguridad del Estado consideraban propensos a la insurgencia y, al mismo tiempo, para provocar terror en la población. La CEH estimó en más de 45,000 las desapariciones forzadas y las víctimas fueron principalmente campesinos, dirigentes sociales, estudiantes, catedráticos universitarios, dirigentes políticos, sacerdotes y miembros de comunidades religiosas. La CEH recomendó al Gobierno y al Organismo Judicial, con la colaboración de la sociedad civil, aclarar el paradero de los desaparecidos, y en el caso de haber muerto, entregar los restos a sus familiares.³³

Desde la finalización del enfrentamiento armado, la búsqueda de los desaparecidos es uno de los campos donde menos se ha avanzado. Aura Elena Farfán, directora de FAMDEGUA, señala que desde mediados de los años ochenta organizaciones de víctimas y familiares de desaparecidos han pedido a los distintos gobiernos apoyo para encontrar a sus seres queridos sin éxito. Farfán señala que *“continuamente se ha olvidado a los desaparecidos, desde 1985 se nos viene diciendo que se va a formar una comisión para buscar a los desaparecidos, pero nunca se concreta... la poca voluntad para ayudarnos tiene que ver con que los militares fueron los responsables de las desapariciones, por eso no interesan las desapariciones”*.³⁴

Seguramente el temor a que se inicien procesos judiciales contra los responsables de las desapariciones forzadas influye para que ex funcionarios y ex militares ofrezcan información sobre el paradero de las personas desaparecidas. Al respecto, Raquel Zelaya, Secretaria de la Paz en 1999, señala que si en Guatemala se hubiera emitido una amnistía general, este temor sería menor y seguramente se obtendría mayor información y colaboración por parte del Estado en relación a los desaparecidos. Para Zelaya este mismo temor también existe en relación a los archivos militares que contienen información sobre las actividades del Ejército durante el enfrentamiento armado, y que seguramente por esto el Ejército se resiste a abrir públicamente sus archivos.³⁵

Otros entrevistados apuntaron que el poco avance en este tema se debe a que el esclarecimiento del pasado no es una prioridad de la agenda de Gobierno ya que no existe un reclamo social fuerte en este tema. Christina Elich, del

31 Entrevista realizada el 8 de enero, 2009.

32 En relación al debate sobre el racismo en la actualidad se pueden consultar la colección de ensayos de Heckt, Mike y Palma, Gustavo (editores) 2004. *Racismo en Guatemala: De lo políticamente correcto a la lucha antirracista*. Guatemala: AVANCSO; y Arenas Bianchi, C., Hale, C. y Palma G. (editores) 1999. *¿Racismo en Guatemala? Abriendo Debate Sobre un Tema Tabú*. Guatemala: AVANCSO.

33 CEH 1999. *Guatemala Memoria del Silencio. Conclusiones y Recomendaciones*. Guatemala: UNOPS, páginas 36, 54 y 55.

34 Entrevista 16 de enero, 2009.

35 Entrevista 17 de diciembre, 2008.

PNUD, señala que en Guatemala “*existen tantas necesidades, que los gobiernos empiezan a trabajar por emergencias. En el caso del resarcimiento por ejemplo, la emergencia era dar resarcimiento a las personas mayores que ya estaban muriendo, por eso creo que los desaparecidos han ido quedando en segundo plano...*”³⁶ En la misma línea, Gonzalo De Villa, obispo Católico, destaca la debilidad del Estado guatemalteco y su escaso presupuesto. Considera que difícilmente un gobierno se va a esforzar en crear una institución para buscar a los desaparecidos porque no cuenta con el presupuesto necesario para esto y tampoco existe un reclamo fuerte por parte de la población para atender este tema.³⁷

Para Edgar Gutiérrez la búsqueda de los desaparecidos es un tema de carácter humanitario que ha quedado relegado debido a la grave crisis de criminalidad y violencia que presenta el país en la actualidad. Gutiérrez sostiene que “*el Estado ha quedado cooptado e inutilizado. Tendría que hacer muchas cosas para levantar el Estado de Derecho, pero ni siquiera hace lo que conviene a los intereses de los poderosos, tampoco responde al clamor de la gente que indiscriminadamente sufre vejámenes a diario... entonces, lo poco que pueda avanzarse será por presión de los compromisos internacionales del Estado ante la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos). No parece haber otra ruta. Francamente hay que buscar vías y estrategias muy creativas para que el Estado monte un programa efectivo de esclarecimiento de la suerte de los desaparecidos*”.³⁸

Llama la atención el pesimismo de los entrevistados en relación a este tema. Algunos incluso consideran que es un asunto que “se resolverá con los años”, como ha sucedido en otros países como Chile y Argentina, como si estos procesos ocurrieran mágicamente y no fueran fruto de una lucha tenaz y constante de las víctimas y de una sociedad solidaria. Actualmente se encuentra en el Congreso de la República una iniciativa de ley para crear una Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, que ha sido apoyada por las organizaciones de víctimas y de derechos humanos. Con la aprobación de dicha iniciativa legislativa y la creación de esta comisión el Estado daría una señal positiva a los familiares de las víctimas de su intención de apoyarles en la búsqueda de sus seres queridos.

3. LA LIMITADA DIFUSIÓN DEL INFORME DE LA CEH

Por lo general los informes de las comisiones de la verdad responden a dos principios: 1) el derecho de las víctimas, y de la sociedad en general, a conocer la verdad de las violaciones a los derechos humanos, y 2) promover medidas pertinentes para que estos hechos no vuelvan a repetirse.³⁹ En este sentido la CEH recomendó al Gobierno de Guatemala y a las organizaciones de la sociedad civil guatemalteca promover la difusión del Informe entre la población guatemalteca -atendiendo a la realidad social, cultural y lingüística del país- y que su contenido fuera incorporado al sistema educativo del país.⁴⁰

Desde su publicación el Informe de la CEH ha tenido poca difusión entre las y los guatemaltecos y escasamente se ha incorporado al pensum de estudios de las escuelas y las universidades del país. En las entrevistas los informantes apuntaron algunas explicaciones para entender porqué el Informe ha tenido poca difusión. Quienes consideran el Informe un documento histórico valioso, atribuyen la falta de difusión a la poca voluntad política y compromiso de los gobiernos en los últimos diez años. Piensan que ningún gobierno ha querido tomar con seriedad el contenido del Informe ni le ha dado seguimiento sistemático a sus recomendaciones porque no quieren asumir responsablemente el pasado ni sus consecuencias.

Enrique Corral, por ejemplo, de la Fundación Guillermo Toriello, responsabiliza al gobierno de Álvaro Arzú y a los gobiernos posteriores del limitado compromiso con los Acuerdos de Paz y el Informe de la CEH. En su opinión los pocos esfuerzos que se han realizado para impulsar los Acuerdos de Paz y difundir el Informe de la CEH han sido por el apoyo de la cooperación internacional ante la pasividad del gobierno de Guatemala. Corral también destaca que los medios de comunicación no cumplen con la función de informar a la población sobre estos temas.⁴¹

36 Entrevista 12 de enero, 2009.

37 Entrevista 14 de enero 2009.

38 Entrevista 6 de enero, 2009.

39 En relación al derecho de las víctimas de violaciones a los derechos humanos a la verdad, la justicia, la reparación y las medidas de no repetición se puede consultar el Conjunto de Principios para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos mediante la Lucha contra la Impunidad (2005) de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

40 CEH 1999. *Guatemala Memoria del Silencio. Conclusiones y Recomendaciones*. Guatemala: UNOPS, Página 57.

41 Entrevista 2 de diciembre, 2008.

Para Darío Pérez, pastor evangélico y presidente de la Alianza Evangélica, la poca difusión del Informe es una decisión política. En su opinión, *“a conveniencia del Estado no se informa al pueblo sobre el enfrentamiento armado, ya que un pueblo informado tiene derecho a exigir. Lamentablemente los gobiernos prefieren mantener a la población en desconocimiento”*. En la entrevista, Pérez señaló que muchos de los miembros de las iglesias evangélicas a las cuales representa, no conocen el Informe de la CEH y hablan muy poco de los hechos que ocurrieron durante el enfrentamiento armado.⁴²

Algunos entrevistados también destacan que grupos de poder vinculados a las violaciones que se cometieron durante el enfrentamiento influyen para que el Informe no se conozca. En este sentido, Alejandro Rodríguez, apunta que *“sectores muy poderosos del país, el FRG, por ejemplo, que tienen un fuerte caudal político; el Partido Patriota, que también tiene otro fuerte caudal político; los de AVEMINGUA y los militares vinculados con el crimen organizado han estado tratando de evitar que el Informe salga a luz o se difunda porque nos les conviene”*.⁴³

Otros entrevistados vinculan la limitada difusión a la controversia que provocó el Informe entre diferentes sectores sociales. Mientras que las víctimas y organizaciones de derechos humanos lo consideran un documento histórico valioso, el Ejército y los sectores conservadores del país piensan que es parcial y sesgado. Otros entrevistados también apuntan razones prácticas, como que la población está tan preocupada por la situación de inseguridad y pobreza actual que no se interesa por el pasado, o que el Informe está presentado en un formato formal que no es accesible para la mayoría de los guatemaltecos, además no existe una cultura de lectura en el país.

En relación a la enseñanza del Informe en las escuelas y las universidades, la gran mayoría de entrevistados, diecinueve de veintidós, está de acuerdo que los niños y los jóvenes deben aprender sobre el enfrentamiento armado y el contenido del Informe de la CEH. Consideran que se debe adaptar pedagógicamente el contenido del Informe a los distintos niveles del sistema educativo del país. Por otra parte, quienes cuestionan la validez del Informe piensan que las nuevas generaciones deben aprender una versión balanceada e imparcial del enfrentamiento armado y no la versión *“sesgada”* que se presenta en el Informe de la CEH.

Al parecer este debate también ha ocurrido en el interior de los distintos gobiernos, por ejemplo, Demetrio Cojtí, quien fue viceministro de educación en el gobierno de Alfonso Portillo (2000-2004), señaló en la entrevista que: *“en el gobierno de Portillo hubo mucha gente progresista que trató de hacer un gobierno más de reforma, pero adentro tenían un obstáculo interno, que es el General (Efraín Ríos Montt) como secretario general del FRG. Hicimos un manual de libros de texto, primero para capacitar a los maestros y después para que ellos abordaran el Informe del Esclarecimiento Histórico con los estudiantes. Entonces nos cayó reprimenda de parte del mismo partido de gobierno porque estábamos haciendo quedar mal al General. Y al General, claro, nada tenía que mancharlo porque como él tenía interés en reelegirse, entonces no tenía por qué manchar a su figura principal. Entonces cuando digo nos cayó palo es porque tuvimos que recoger esos materiales. Esos materiales no se habían distribuido y no se habían impreso, pero ya estaban en artes finales, se tuvo que cambiar para que quedara una versión tibia del genocidio por ejemplo, una versión tibia que no atacara mucho al Ejército y que no atacara mucho al General. Eso ayuda a entender por qué los equipos de gobierno no son homogéneos, hay algunos que quieren empujar y otros que son frenados dentro del mismo equipo de gobierno”*.⁴⁴

Para algunos entrevistados las organizaciones de la sociedad civil, particularmente las organizaciones de víctimas, indígenas y de derechos humanos, tampoco han realizado suficientes esfuerzos para divulgar el Informe de la CEH. Al respecto Alejandro Rodríguez, señaló que la sociedad civil ha mostrado poca creatividad para elaborar versiones populares del Informe de la CEH, videos y documentales, exhibiciones artísticas, y no se ha aprovechado suficientemente la tecnología y la Internet para su difusión.⁴⁵

Varios informantes consideran que el décimo aniversario de la presentación del Informe constituye una ocasión simbólica para abrir nuevamente la discusión sobre el enfrentamiento armado y el Informe de la CEH. Recomendaron preparar una edición del Informe más accesible a la mayoría de la población, donde se destaquen los datos y conclusiones más sobresalientes del Informe; que el gobierno, a través de la Secretaría de la Paz, tome la responsabilidad de difundir el Informe; que las universidades promuevan la investigación y el debate público sobre el tema; que los medios de comunicación informen responsablemente sobre los hechos de importancia para el país, y que las organizaciones de la sociedad civil realicen esfuerzos novedosos para colocar nuevamente el tema en la agenda pública.

42 Entrevista 8 de enero, 2009.

43 Entrevista 22 de diciembre, 2008.

44 Entrevista 8 de diciembre 2008.

45 Entrevista 22 de diciembre 2008.

4. VERDAD E IMPUNIDAD

Después de la publicación del Informe de la CEH muy pocos casos de violaciones a los derechos humanos del enfrentamiento armado han avanzado en el sistema de justicia penal. Según cifras oficiales, de las más de 600 masacres documentadas en el Informe de la CEH apenas en 3 se ha emitido una sentencia condenatoria contra los responsables materiales.⁴⁶ Pero esta situación de impunidad no es exclusiva de los casos del pasado, lo mismo ocurre con los crímenes actuales, de los más de 5,000 homicidios que suceden en el país anualmente, casi el 2% son esclarecidos y juzgados. ¿Qué pasa con el sistema de justicia guatemalteco? ¿A qué se debe esta alarmante situación de impunidad? Los entrevistados se refirieron a este tema y apuntaron una serie de factores históricos, políticos, técnicos y sociales para ayudar a entender la impunidad.

Prácticamente todos coinciden en que el problema de la impunidad no es nuevo. La impunidad es el resultado de un cúmulo de problemas que se han acrecentado con los años y se acentuaron con el enfrentamiento armado. Para el diputado Héctor Nuila, el Estado guatemalteco se ha desarrollado sobre la base de la injusticia y la impunidad para privilegiar los intereses de la élite económica y política del país. Durante el enfrentamiento armado, todo el aparato estatal, incluyendo el sistema de justicia penal, fue utilizado como parte de la estrategia contrainsurgente para justificar la violencia de las fuerzas de seguridad del Estado y para no dejar huellas o evidencias que comprometieran a los responsables de los crímenes cometidos. Nuila sugiere que durante el enfrentamiento armado se desarrollaron una serie de mecanismos de impunidad que persisten en la actualidad, como la corrupción y el tráfico de influencias.⁴⁷

Alejandro Rodríguez también afirma que la impunidad y la debilidad del sistema judicial son consecuencia del enfrentamiento armado. En su opinión, *“para desarrollar el terrorismo de Estado durante el enfrentamiento armado se desarticuló la justicia para garantizar la impunidad. Y los grupos de poder del pasado se han infiltrado en las instituciones del Estado para entorpecer la justicia. Estos grupos han administrado la impunidad a su favor”*.⁴⁸

Para varios de los entrevistados el problema de la impunidad es fundamentalmente de tipo político. Para Aura Cumes, de FLACSO, *“el problema es que los responsables de los delitos graves forman parte de los grupos de poder y de interés que conforman el mismo Estado y sus instituciones. Entonces, el sistema de justicia de este país no es independiente. Guatemala no tiene un sistema de justicia sino de injusticia”*.⁴⁹ Rosalina Tuyuc, de CONAVIGUA, también coincide con este análisis. Tuyuc señala que *“muchos de los que están comprometidos en toda la situación del genocidio son ahora alcaldes, diputados, funcionarios públicos, y por lo tanto están protegidos por la impunidad... No hay un compromiso del Estado para que se pueda investigar y mucho menos castigar todos los hechos de violencia. La misma Corte de Constitucionalidad se volvió cómplice de los actores y autores intelectuales, igual que la Corte Suprema de Justicia, con todas las resoluciones que han emitido en los últimos años. Se ve la complicidad que hay con los actores involucrados en el conflicto armado. Es muy complicado para que pueda llegar a juicio estos casos del enfrentamiento armado”*.⁵⁰

En relación a los grupos de poder que tienen influencia dentro del Estado para garantizar la impunidad de sus acciones, luego de la entrevista Edgar Gutiérrez nos envió un artículo que publicó en un periódico local en mayo 2008, titulado “CIACS, el nombre de la mafia”. Gutiérrez afirma que durante el enfrentamiento surgieron varios grupos vinculados a las acciones contrainsurgentes que cometían extorsiones o eliminaban pandillas de extorsionistas, secuestradores, asaltantes o cuatreritos (acciones no vinculadas al combate de los grupos guerrilleros). En los últimos años estos grupos han transitado hacia “los servicios de seguridad privada” y bandas del crimen organizado. Son grupos que conocen bien las instituciones del Estado y se les atribuye la responsabilidad de ejecuciones y amenazas, desviación sistemáticas de pesquisas en el Ministerio Público y bloqueos de casos en los tribunales de justicia. Estos grupos ilegales son el campo de investigación de la CICIG (Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala).⁵¹

Vinculado a la influencia de los grupos de poder está el problema de la corrupción. Varios entrevistados se refirieron a este mal que afecta no solamente al sistema penal sino a todas las instituciones del Estado. Héctor Rosada, por

46 Impunity Watch 2008. Reconociendo el Pasado: los desafíos para combatir la impunidad en Guatemala. Resumen y Recomendaciones. Guatemala: Impunity Watch, páginas 26 y 27.

47 Entrevista 8 de diciembre, 2008.

48 Entrevista 22 de diciembre, 2008.

49 Entrevista 30 de enero, 2009.

50 Entrevista 16 de diciembre, 2009.

51 *elPeriódico*, Guatemala 25 de mayo, 2008, página 11.

ejemplo, contó una experiencia personal que ejemplifica lo grave de la situación: *“el primer día que entré en la escuela de derecho, hace 46 años, nos dijeron ‘no se olviden que en materia de derecho, al menos en este país, hecha la ley hecha la trampa’. Qué quiere decir esto, yo hago la norma, pero inmediatamente pienso cómo no cumplo la norma, cómo evado la norma”*. Rosada afirma que la corrupción está enraizada en la cultura guatemalteca, particularmente en la élite económica y política del país, a través de la corrupción se compra favores y decisiones que benefician a los grupos de poder. Los grupos de poder están convencidos de que justicia nunca los va a alcanzar porque siempre existen mecanismos para evadir la ley y la justicia, la corrupción es una de ellas.⁵²

Angel Alfredo Figueroa, quien fue magistrado de la Corte Suprema de Justicia en 1999, y Eleázar López, actual magistrado de la misma Corte, también apuntaron algunos problemas de capacidad y de tipo procedimental que padece el sistema penal y que contribuyen a la impunidad. Ambos coinciden en que los fiscales no cuentan con la especialización necesaria en investigación criminal, particularmente en casos de lesa humanidad como los que ocurrieron durante el enfrentamiento armado, y que los jueces tampoco tienen suficiente formación sobre este tipo de delitos. En muchos casos se observa negligencia y pasividad por parte de los fiscales para que los casos no avancen, se utilizan una serie de recursos y amparos para retardar los procesos, la policía no participa en las investigaciones y algunas instituciones del Estado como el Ejército no colaboran para ofrecer información que ayude a esclarecer los casos.⁵³

La combinación de todos estos factores contribuye para que la impunidad sea uno de los problemas estructurales más serios que enfrenta Guatemala. Todos los entrevistados están de acuerdo en que el fortalecimiento del sistema de justicia es uno de los retos más grandes y urgentes que debe enfrentar el Estado de Guatemala. Algunos entrevistados, como Darío Pérez y Gonzalo De Villa, incluso, hablan de una reforma integral del sistema penal ya que el modelo actual de justicia ha demostrado ser ineficiente y no responde a las necesidades de la población. Además expresaron su preocupación porque la impunidad comienza a ser percibida por la población como una “normalidad”, un acto de la vida cotidiana.⁵⁴

Es muy preocupante que el sistema penal no logre esclarecer crímenes de lesa humanidad tan graves como el genocidio, masacres, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales, y otros hechos que ocurrieron durante el enfrentamiento armado. Cómo se puede esperar que la población tenga confianza en la justicia con el alto índice de impunidad que presenta el país. En este sentido, si el Estado de Guatemala quiere recuperar la confianza de sus ciudadanos, principalmente de las víctimas de las violaciones a los derechos humanos, en la justicia, debe realizar esfuerzos muy grandes para fortalecer el sistema penal y cumplir responsablemente con sus obligaciones.

Para Edelberto Torres-Riva, si el Estado quiere avanzar en la promoción de la verdad y la justicia se deben promover algunos procesos penales contra los responsables de los crímenes cometidos durante el enfrentamiento armado, aunque fuera de forma simbólica: *“yo me sentiría satisfecho, como guatemalteco, que al menos un general del Ejército se vaya a la cárcel. Con uno me doy por satisfecho. En Argentina, por ejemplo son nueve los generales presos, en Guatemala no hay ninguno”*.⁵⁵ Este mismo sentimiento de esperanza por la justicia en algunos casos emblemáticos lo expresaron Rosalina Tuyuc y Aura Elena Farfán, de las organizaciones de víctimas.

Algunas conclusiones y reflexiones

En 1999 el Informe de la CEH provocó reacciones encontradas entre diferentes sectores sociales, principalmente entre las partes involucradas en el enfrentamiento armado, las organizaciones de víctimas y de derechos humanos, el sector empresarial y algunos analistas y académicos. En aquel entonces estos grupos sociales emitieron opiniones a favor o en contra del Informe de la CEH. Diez años después de la publicación del Informe estos grupos parecen mantener las mismas posiciones al respecto. Sin embargo, durante este período en muy pocos espacios públicos se han discutido estas posiciones y la importancia de preservación de la memoria histórica. El décimo aniversario de la presentación del Informe ofrece una ocasión oportuna para abrir nuevamente el debate público sobre el pasado y su vínculo con la grave situación de violencia e impunidad que enfrenta el país en la actualidad. En este sentido, el gobierno de Guatemala, a través de la Secretaría de la Paz; las universidades; los foros políticos y los medios de comunicación tienen un papel clave para promover el debate y la reflexión.

52 Entrevista 6 de enero, 2009.

53 Entrevista con Angel Alfredo Figueroa, 15 de diciembre, 2008 y entrevista con Eleázar López, 29 de enero 2009.

54 Entrevista con Darío Pérez, 8 de enero, 2009; y entrevista con Gonzalo De Villa, 14 de enero, 2009.

55 Entrevista 9 de diciembre, 2008.

Para algunos es mejor olvidar y dejar que el tiempo cicatrice las heridas, recordar no es grato y solamente mantienen las divisiones y los odios del pasado. Para otros recordar es un acto fundamental para avanzar hacia la reconciliación y la justicia. Sin duda no es fácil recordar un pasado tan violento como el que vivieron los guatemaltecos y guatemaltecas durante el enfrentamiento armado, esto implica revisar los daños causados y asumir responsabilidades por los errores cometidos. Quienes se oponen a revisar el pasado temen asumir estas responsabilidades. Sin embargo, en la actualidad la práctica está demostrando que la negación del pasado solamente contribuye a la acumulación de problemas que agravan más la situación del país. Como indicó Héctor Rosada en la entrevista, *la impunidad de hoy es el efecto estructural directo de la impunidad del pasado... Es como tener un cáncer, si no se trata de manera oportuna crece, si no corregimos la impunidad del pasado estamos condenados a que sea más grande en el futuro*.⁵⁶

En este mismo sentido, Mario Roberto Morales señala que comprender el pasado significa aceptar que lo que ocurrió fue producto de actos de los cuales somos enteramente responsables. “La aceptación de la responsabilidad de los propios actos no sólo nos pone en paz con el pasado sino que nos ubica con plena conciencia en el presente y ante las puertas del futuro. Es necesario que los años nos enseñen que la responsabilidad y la aceptación (no la sumisión) nos liberan del infierno de la necesidad y la injusticia”.⁵⁷ Revisar la historia es un acto responsable no solamente hacia quienes han sufrido violaciones de los derechos humanos en el pasado, sino también hacia las nuevas generaciones. Los niños y los jóvenes tienen derecho a conocer la verdad de lo que ocurrió para comprender mejor el presente del país y construir un mejor futuro.⁵⁸

A diez años de la publicación del Informe de la CEH, el Estado de Guatemala sigue manteniendo una deuda y una responsabilidad pendiente con las víctimas de las violaciones a los derechos humanos, particularmente con el Pueblo Maya. El Estado debe garantizarles su derecho a conocer la verdad, llevar ante la justicia a los responsables de los crímenes cometidos, promover la reparación de los daños causados, y trabajar arduamente en atacar las causas profundas que provocaron el enfrentamiento armado.

Conocer la verdad beneficia a todos. Ya lo señalaban los tres miembros de la CEH en el prólogo del Informe: “a pesar del choque que pueda sufrir la nación al mirarse en el espejo de su pasado, es necesario conocer y hacer pública la verdad”. Conocer y reconocer la verdad de lo sucedido durante el enfrentamiento armado es un paso fundamental para avanzar en la reconciliación del país y la construcción del Estado Democrático de Derecho. Para los comisionados “el futuro de Guatemala depende en gran medida de las respuestas que el Estado y la sociedad sepan dar a las tragedias vividas por casi todos los guatemaltecos”.⁵⁹

⁵⁶ Entrevista 6 de enero, 2009.

⁵⁷ *el Periódico*, 21 de enero 2009. Opinión, p. 13.

⁵⁸ Con relación a la responsabilidad social de preservar la memoria histórica se pueden consultar los trabajos de Castellanos Cambranes, J. 2007. *Guatemala: sobre la recuperación de la memoria histórica, entrevista a dos voces*. Guatemala: ECCA; y García Noval, J. 2005. *Memoria y Responsabilidad*. *Revista Epiviol* 2005 19/V/05. Diálogos y Ensayos Universitarios. Guatemala.

⁵⁹ CEH 1999. *Guatemala Memoria del Silencio. Conclusiones y Recomendaciones*. Guatemala: UNOPS, página. 12.

Lista de entrevistados

Angel Alfredo Figueroa, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia en 1999. Actualmente abogado independiente.

Augusto Eleázar López, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, 2009.

Alejandro Rodríguez, Secretario de Política Criminal del Ministerio Público, 2009.

Raquel Zelaya, Secretaria de la Paz en 1999. Actualmente Directora de ASIES.

Orlando Blanco, Secretario de la Paz, 2009.

Enrique Corral, Director de la Fundación Guillermo Toriello (URNG), 1999-2009.

Héctor Nuila, Diputado del Congreso de la República (URNG), 2009.

Mario Mérida, ex coronel del Ejército de Guatemala. Actualmente analista independiente.

Gustavo Porras, Secretario Privado del Presidente de la República en 1999. Actualmente Director del Foro de Partidos Políticos.

Héctor Rosada, representante del gobierno de Guatemala para las negociaciones de paz en 1994. Actualmente analista político y consultor independiente.

Gonzalo De Villa, Decano de Ciencias Políticas, Universidad Rafael Landívar en 1999. Actualmente Obispo de la Diócesis de Sololá.

Víctor Gálvez, Decano de Ciencias Políticas, Universidad Rafael Landívar, 2009.

Darío Pérez, Presidente de la Alianza Evangélica de Guatemala, 2009.

Roberto Ardón, Director Ejecutivo del CACIF, 2009.

Edelberto Torres-Rivas, miembro del equipo de análisis histórico de la CEH en 1999. Actualmente director del informe de desarrollo humano, PNUD.

Edgar Gutiérrez, Director del Proyecto Recuperación de la Memoria Histórica en 1999. Actualmente analista político independiente.

Demetrio Cojtí, antropólogo indígena, miembro del Centro de Estudios Mayas, CEDIM, 2009.

Aura Cumes, académica indígena, miembro de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, 2009.

Rosalina Tuyuc, Presidenta de la Coordinadora de Viudas de Guatemala, 1999-2009.

Aura Elena Farfán, Directora de la Asociación de Familiares y Amigos de Desaparecidos, FAMDEGUA, 2009.

Christina Elich, Directora del Programa DIGAP, PNUD, 2009.

Teunis Kamper, Embajador de Los Países Bajos en Guatemala, 2009.

GUATEMALA, EL SILENCIO DE LA MEMORIA

El Informe de la CEH en los medios de comunicación

Centro Civitas⁵⁷

*“El silencio que reina ante el Informe de la Comisión del Esclarecimiento Histórico entristece el paisaje moral de Guatemala”.
Mario Roberto Morales, marzo 1999.*

La Comisión para el Esclarecimiento Histórico encomendó al Estado de Guatemala y a la sociedad civil organizada la tarea de reconocer y divulgar el Informe Guatemala: Memoria del Silencio, con el propósito de propiciar una reconciliación social genuina y para evitar futuras prácticas de graves violaciones de derechos humanos como las que se produjeron durante el enfrentamiento armado interno. Todas las instituciones sociales guatemaltecas estaban, y están llamadas, a desempeñar un papel activo en la difusión del Informe y continuar profundizando en el estudio de los hechos trágicos ocurridos durante el enfrentamiento armado, entre ellas la prensa.

Tras la presentación del Informe de la CEH, en febrero de 1999, los medios de comunicación guatemaltecos recogieron muchos comentarios de beneplácito, e incluso asombro, por el trabajo que esta entidad desarrolló y por el informe mismo. Este fue descrito por muchos como un documento que rebasó sus expectativas, en términos de una descripción más o menos profunda y apegada a lo sucedido durante el enfrentamiento armado interno en Guatemala. Los medios de comunicación también presentaron la posición de grupos y personas que cuestionaban y criticaban el Informe de la CEH. Sin embargo, con el paso del tiempo el debate sobre el mismo fue perdiendo espacio e interés en los medios de comunicación.

En este capítulo se examina la cobertura y el tratamiento que los medios de comunicación escritos de Guatemala le han dado al Informe de la CEH, antes, durante y después de su publicación, así como las percepciones de algunos periodistas con relación al mismo. No se trata de un estudio exhaustivo sobre el rol de los medios de comunicación con relación al Informe, ya que una investigación así tomaría mucho tiempo, se trata más bien de un estudio exploratorio que ofrece algunas luces sobre cómo los medios de comunicación informan y promueven el debate sobre un tema de gran relevancia para el país.

METODOLOGÍA

Para realizar este estudio se seleccionaron tres medios masivos impresos⁶⁰, elegidos en función de su permanencia en el tiempo (por lo menos 10 años de existencia), su masividad y la orientación de sus discursos políticos. Los medios seleccionados fueron *Prensa Libre*, *Siglo XXI* y *La Hora*.

Por la imposibilidad de analizar todas las ediciones de dichos medios a partir de la emisión del Informe, se decidió monitorear determinadas semanas y años. Con respecto a los primeros, fueron atendidos criterios de fechas de emisión y aniversario de emisión del Informe, así como de surgimiento de otros hechos importantes relacionados con este proceso, como el aniversario de la firma del Acuerdo de Oslo, que dio vida a la CEH; el asesinato de Monseñor Juan José Gerardi y la emisión del informe de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI). En cuanto a

60 Civitas es un centro especializado en el monitoreo y análisis de medios de comunicación. El equipo investigador estuvo integrado por Teresa Laines, Claudia Navas Dangel, Yecenia Enríquez, Mirza Colindres y coordinado por Evelyn Blanck.

61 La importancia de la elección de medios impresos radica en que en países como Guatemala éstos todavía dictan la agenda de los electrónicos.

los años seleccionados, las consideraciones fueron: antes de la emisión del Informe, el año de la emisión del Informe y finales de los gobiernos de Alfonso Portillo y Oscar Berger. Los períodos monitoreados fueron entre el 15 de febrero al 15 de marzo, del 15 de abril al 15 de mayo, del 15 de junio al 15 de julio y del 1 al 31 de octubre, de los años 1994, 1999, 2003 y 2007.

Con respecto a las piezas periodísticas analizadas, fueron seleccionadas aquellas cuyo enfoque noticioso principal fuera referido a las siguientes temáticas, y siempre cuando se mencionaran en relación a la CEH o a su Informe: enfrentamiento armado interno, comisión de la verdad, Informe Guatemala Memoria del Silencio, genocidio, violencia sexual, búsqueda de desaparecidos, exhumaciones, depuración ejército/policía, proceso de recuperación de la memoria histórica, resarcimiento, impartición de justicia y racismo.

En cuanto a la temática: enfrentamiento armado, durante 1994 se decidió observar y anotar los tópicos utilizados para describirlo. Durante ese año, dicha temática fue registrada sin importar si estaba relacionada o no con la Comisión o el Informe. Fueron registradas todas las piezas informativas y de opinión de las secciones Nacional, Departamental, Economía, Cultura, Editorial y de Opinión, en general.

A partir de las temáticas antes mencionadas y que orientaron el análisis, fue elaborada una ficha de registro de variables y códigos en excel, que permitió el registro y recuento simple de los datos. El detalle del registro de las variables y códigos se puede consultar al final de este capítulo.

Sobre los medios seleccionados

Prensa Libre se fundó en agosto de 1951, es el primero de los productos informativos del Grupo Prensa Libre. Su tiraje diario promedio es de 126 mil ejemplares de lunes a domingo, distribuidos a nivel nacional. También cuenta con un portal web, que es el más visitado entre los diarios guatemaltecos (58 mil visitas diarias). Según su director editorial, Gonzalo Marroquín, el énfasis informativo del diario está en el abordaje de los aspectos socioeconómicos y de seguridad de la sociedad guatemalteca. *Prensa Libre* es un medio de información general y el único con una sección departamental. En los últimos tiempos, ha pasado de ser una empresa familiar a constituirse en sociedad anónima. En cuanto a alguna caracterización hecha del medio, el Informe de Desarrollo Humano (IDH) del Programa de las Naciones Unidas para Guatemala de 2007-2008⁶², indica que este medio “*manifiesta estar a favor de la economía social de mercado*”.

Siglo XXI surge en marzo de 1990, como el primer producto editorial del grupo Corporación de Noticias, S.A. Su tiraje promedio actual es de 26 mil ejemplares de lunes a domingo, distribuidos principalmente en el área metropolitana. Su presencia en los departamentos es escasa. Sus directivos actuales han mencionado que el énfasis informativo del medio es la fiscalización del ejercicio público realizado desde el Ejecutivo y el Legislativo. La nota roja y el acontecer fuera de la capital están fuera de su énfasis informativo. *Siglo XXI* es un medio de información general, que también cuenta con un portal web (10 mil visitas diarias). Se considera que el medio responde sobre todo a los intereses de uno de los grupos más influyentes del sector empresarial guatemalteco, de hecho, entre sus fundadores se encuentran varios miembros de la Cámara de Industria. El medio acoge también los intereses de grupos religiosos con influencias políticas (Opus Dei), lo cual lo caracteriza como de discurso conservador. Según el IDH: “*apoya la libertad de empresa y expresa su apoyo a la defensa de la iniciativa privada y de los individuos frente al Estado*”.

La Hora se fundó en junio de 1920. Su tiraje actual promedio es de 18 mil ejemplares de lunes a sábado, que circulan mayoritariamente en la capital. Según sus directivos, el énfasis informativo del vespertino es el reporte de la gestión gubernamental. *La Hora* es un medio de información general y uno de los primeros en el país en abrir un portal web (12 mil visitas diarias). Analistas lo catalogan como uno de los diarios que da mayor cabida a la pluralidad de opiniones en el país y a temas de interés social no reportados en otros medios. Según el IDH “*se ubica en una línea social demócrata, no rechaza el capitalismo como sistema, pero reclama un papel más activo del Estado en la regulación de los mercados, para evitar excesos y abusos de los empresarios*”. Informa poco sobre lo que ocurre fuera de la capital.

62 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2008), *Informe Nacional de Desarrollo Humano 2007-2008: Guatemala: ¿Una economía al servicio del Desarrollo Humano?*, capítulo 16: Los Medios de comunicación social y la agenda económica nacional, pág. 520.

Para el análisis cualitativo

Otras decisiones propuestas por el grupo de investigadoras para profundizar en el análisis fue la aplicación de uno de los niveles de Análisis Crítico de Discurso⁶³ sobre diez piezas de opinión de los tres medios monitoreados, cuyo tema fue mayoritariamente el Informe de la CEH, aunque se incluyó sobre el establecimiento de la Comisión. La finalidad es determinar los recursos discursivos utilizados para referirse a éstos.

Asimismo, fueron realizadas 24 entrevistas breves y de respuestas cerradas a periodistas, editores y columnistas de prensa que ya se encontraban laborando en los medios de comunicación social cuando el Informe de la CEH fue emitido (8 por cada uno de los grupos mencionados). El propósito fue determinar si los periodistas entrevistados conocen el Informe, si accedieron a éste inmediatamente después de su emisión, si lo conocieron producto de consultas posteriores, así como su percepción sobre si les ocasionó algún impacto personal y también social.

Como dichas entrevistas fueron realizadas a periodistas de medios masivos y de agencias noticiosas, mayoritariamente asentados en la capital, se decidió además realizar una encuesta a 43 periodistas departamentales, tratando de cubrir todos los departamentos del territorio nacional, para determinar posibles diferencias en cuanto a facilidades de acceso al Informe entre unos y otros.

Resultados

A continuación se presentan los resultados del monitoreo realizado en los periódicos seleccionados, en el tiempo de estudio señalado con anterioridad. Los resultados se refieren a: 1) el tema del enfrentamiento armado interno, 2) la CEH y su Informe, y 3) algunos temas específicos contenidos en dicho Informe, como el genocidio, la violación sexual de mujeres, búsqueda de personas desaparecidas, exhumaciones, depuración del Ejército y de la Policía, recuperación de la memoria histórica, resarcimiento, impartición de justicia y racismo. Al final se presentan los resultados de un cuestionario que se aplicó a un grupo de periodistas, reporteros y columnistas en relación al Informe.

1. EL DISCURSO DEL ENFRENTAMIENTO ARMADO EN LOS MEDIOS

En el monitoreo de medios en 1994, se confirma el control que tenía el Estado, particularmente el Ejército, de la información que se presentaba en estos en relación al enfrentamiento armado. Resulta notorio que con escasas excepciones, el enfrentamiento armado fue recreado en los medios de comunicación a partir de los partes de guerra emitidos por el Ejército de Guatemala y trasladados por medio de su departamento de divulgación (DIDE). En muy pocas ocasiones el relato del enfrentamiento se produjo como consecuencia de investigaciones propias de los medios.

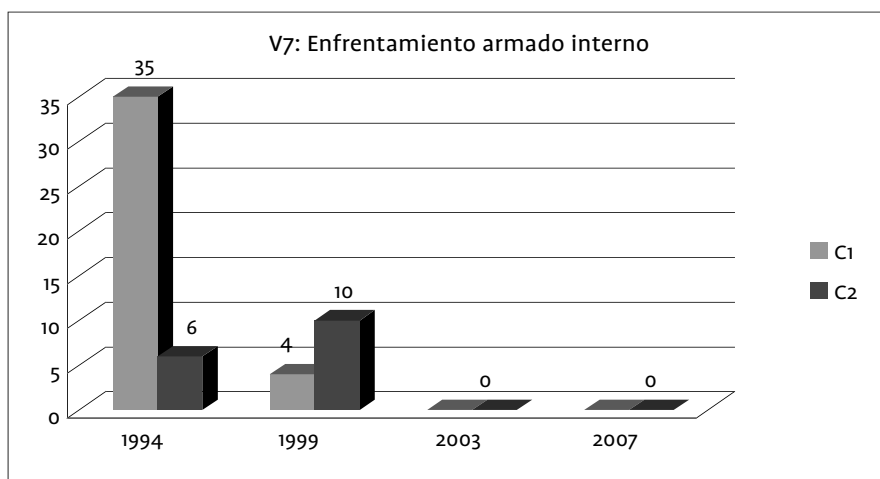
Detrás de los pocos y llanos reportes publicados en espacios breves, se percibe estrategias de silenciamiento y ocultamiento de la magnitud del conflicto bélico. El análisis de contenido muestra que de las 328 piezas informativas analizadas de 1994, 73 fueron piezas breves y 158 ocuparon menos de media página, en tanto que menos del 7% ocuparon más de una página.

Las piezas informativas y de opinión en donde se vinculó el enfrentamiento armado con la CEH o su Informe decayó notablemente a partir de 1999. El abordaje de dicho tema no repuntó de manera significativa ni siquiera en los años electorales y de finales de período de gobierno (2003 y 2007), cuando podría haber sido incorporado en las agendas noticiosas, a partir de la revisión de las recomendaciones del Informe de la CEH.

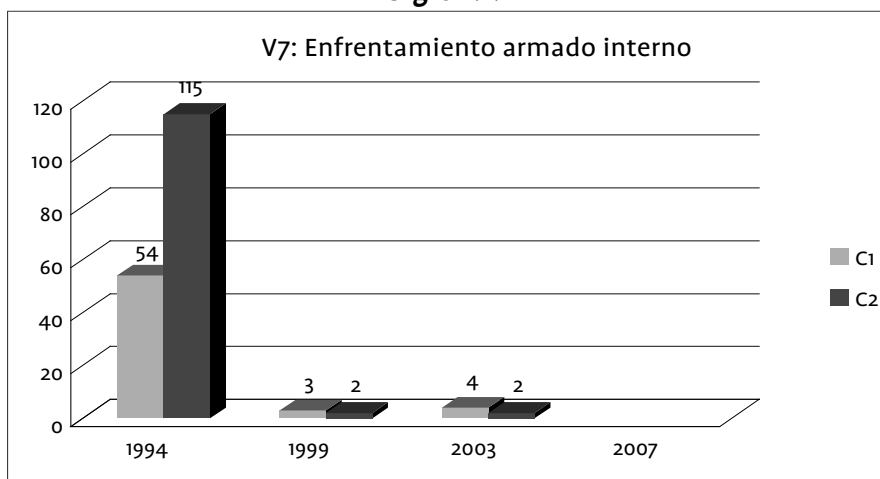
Como muestran las siguientes gráficas, en *La Hora* y *Siglo XXI* se le mencionó en la mayoría de ocasiones con relación a la necesidad de recuperar la memoria histórica (35 y 40 ocasiones), en tanto que en *Prensa Libre*, sin relación con esta necesidad. Se podría concluir que en el tiempo del análisis, el debate político al respecto estuvo concentrado en estos dos medios.

63 Análisis de Macroestructuras, según la propuesta metodológica de Teun Van Dijk.

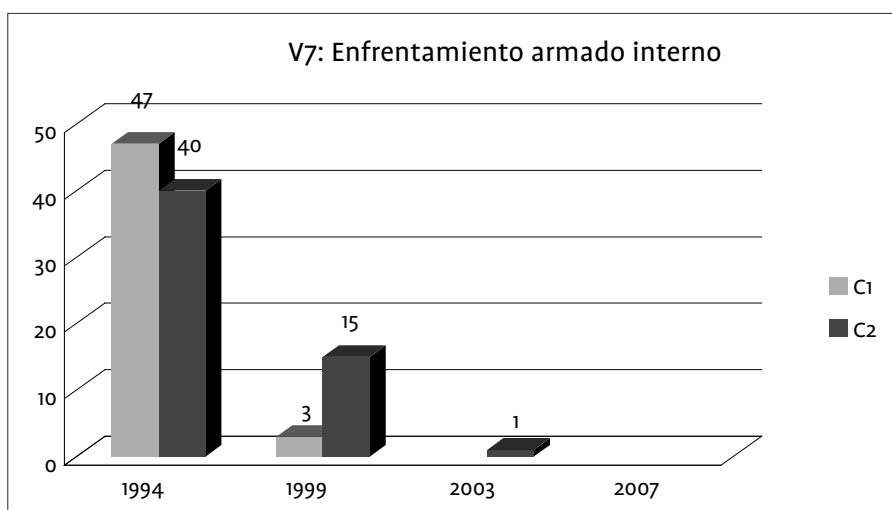
La Hora



Siglo XX



Prensa Libre



En cuanto a cómo se hablaba del enfrentamiento, una de las prácticas del monitoreo fue anotar los términos utilizados para describirlo, lo cual permitió apreciar que este casi nunca fue contextualizado en los reportes noticiosos y que, por ejemplo, se hablaba con mayor libertad y profundidad sobre el conflicto zapatista en México. Cuando los medios reproducían los partes del Ejército sobre enfrentamientos, era frecuente que esta entidad los presentara como hechos casuales, discurso reproducido por los medios sin muchos cuestionamientos. Así, por ejemplo, se publicaba que estos sucesos se producían como consecuencia de “*patrullajes de seguridad*” o “*emboscadas*”.

Por otro lado, casos ejemplares permiten determinar la manipulación informativa que el Ejército realizaba a partir de hechos determinados, para publicitar y reafirmar entre la población su condición de victorioso y eficiente en el combate de la guerrilla, así como para presentar a esta como prácticamente derrotada. Uno de estos casos, publicado por *Prensa Libre*, a partir del 27 de abril de 1994, dio inicio cuando el Ejército informó sobre la captura de cuatro presuntos integrantes del Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP), mientras distribuían panfletos de su organización. Según los reportes publicados un día después, las personas capturadas solicitaban su amnistía y declaraban su deseo de desertar de las filas de la guerrilla.

El 29 de abril dirigentes de una organización campesina denunciaron que dichas personas eran agentes operativos de la dirección castrense de Inteligencia (más conocidos como G-2), denuncias confirmadas por parientes de los señalados. En otro de los casos, el mismo día, *Prensa Libre* publica un reporte del Ejército sobre la muerte de dos soldados en Playa Grande, a raíz de una emboscada. Pocos días antes el comandante de la zona militar de la región, en un acto inusual, había ofrecido declaraciones a la prensa, en las que aseguraba que la guerrilla estaba prácticamente acabada y que esa era una zona libre del conflicto.

A la par de estas estrategias de ocultamiento de la magnitud del enfrentamiento y de la magnificación de la labor del Ejército, son notorias las de descalificación del enemigo. Los términos utilizados con mayor frecuencia para describir a los integrantes de la guerrilla refuerzan la idea de su actuación ilegal y atentatoria contra un orden legítimo, siendo los más habituales “*delincuentes*”, “*subversivos*” e “*insurgentes*”.

En cuanto a los términos y conceptos utilizados para la descripción del enfrentamiento armado, se les puede dividir en grupos a partir de presuntas intencionalidades. Unos de estos parecen apelar la necesidad de poner fin a una guerra interna prolongada y con costos muy altos, la cual, sin embargo, no era analizada en profundidad y por tanto más bien desconocida en sus circunstancias por la prensa y por otros sectores sociales, como consecuencia de la política de terror imperante. Entre estos términos y conceptos detectados se encuentran: “*enfrentamiento entre hermanos*”, “*guerra estéril*”, “*enfrentamiento inútil*”, “*(que ha provocado) años de sangramiento*”, “*que dura ya diez años*”, “*que ya lleva 33 años*”, “*de 36 años de duración*”, “*el conflicto armado más largo de América Latina*”, “*que ha ocasionado la muerte de 150 mil personas*”, “*que ha ocasionado la muerte de 100 mil personas*” y “*que ha cobrado millares de vidas*”.

Las menciones sobre la prolongada duración del conflicto y el elevado número de muertes que había producido eran muy numerosas. Paradójicamente, la mención de distintas cifras sobre la duración del enfrentamiento como sobre el número de muertes ocasionadas durante el mismo pone en evidencia que en realidad no se contaba con mayor información sobre el enfrentamiento, sus orígenes, desarrollo y consecuencias.

El otro agrupamiento de estos términos están encaminados a disminuir la importancia de la guerra interna. Esta fue descrita como “*estos hechos*”, “*guerra doméstica*”, “*chamusca no enfrentamiento*” y “*(evento) similar a un pleito familiar*”. Mención especial merece la descripción sobre el enfrentamiento realizada en declaraciones del empresario Jorge Briz, uno de los dirigentes del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF). Según *Prensa Libre* del 5 de mayo de 1994, Briz se refirió a la guerra interna como una “*guerra estéril, que sólo ha servido para fomentar la pobreza, el desempleo y desestimar la inversión (...)*”. Siete días después habló del enfrentamiento como un “*factor negativo en la realización de programas de desarrollo*”. Con ello ponía de relieve la importancia del mismo para el sector empresarial más en términos economicistas que humanitarios.

En general, los términos enfrentamiento y conflicto armado fueron los más utilizados en la prensa, y uno de los recursos a los que más se apeló fue la duración del mismo. La manera más frecuente como se refería al enfrentamiento y sus consecuencias fue, “*un enfrentamiento o conflicto armado, de xx años de duración*”, sin otra descripción.

Lo observado durante los monitoreos de 2003-2007 es que a partir del Informe de la CEH, no se percibe un cambio en los términos utilizados por los medios para describir el enfrentamiento. En cuanto a informar sobre este, se pasó de la publicación sistemática de los partes de guerra del Ejército y otras informaciones emanadas del mismo, a

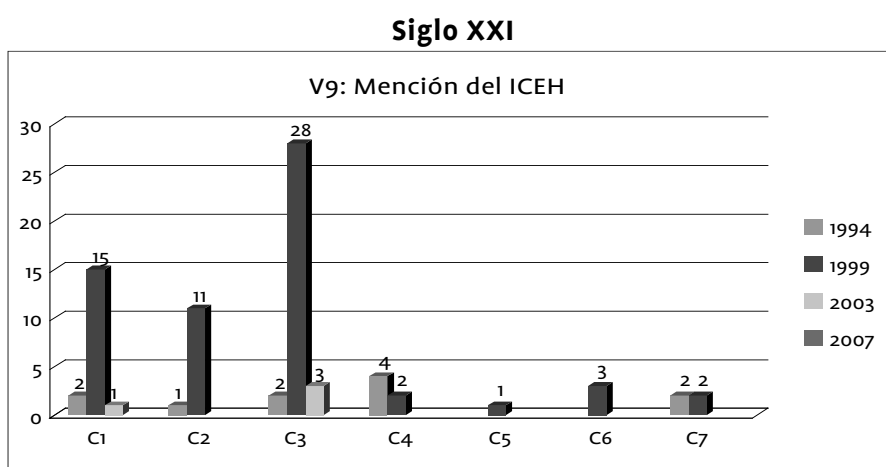
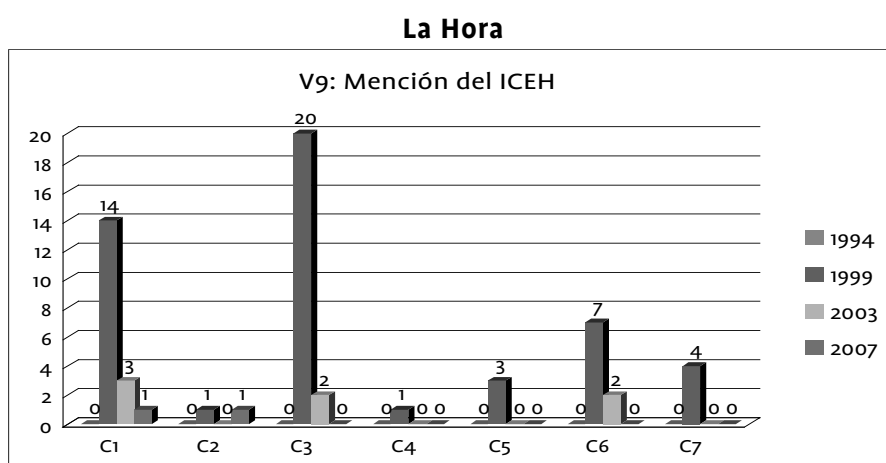
publicaciones más bien esporádicas y aisladas de informaciones sobre hechos acaecidos en ese contexto, como los relacionados con masacres y exhumaciones de cementerios clandestinos. Es más, muchos de los reportes noticiosos sobre estos temas ni siquiera son contextualizados; es decir, no se les menciona en relación al enfrentamiento.

2. EL DEBATE MEDIÁTICO SOBRE LA CEH Y SU INFORME

El debate en los medios sobre el establecimiento y papel de la CEH se produjo mayoritariamente en 1994, cuando aún se le denominaba Comisión de la Verdad. El 3 de marzo de ese año, *La Hora* publicaba sobre la reunión entre el gobierno guatemalteco y la guerrilla para negociar una agenda que, como puntos más polémicos, según lo reportó el medio, incluía la negociación sobre la Comisión de la Verdad. Otro de los momentos cuando repuntó el tema, fue en 1999 a propósito de la emisión del Informe de la CEH. Sin embargo, podría decirse que fue un tema prácticamente marginal en las agendas mediáticas, como es posible observar por el número de menciones.

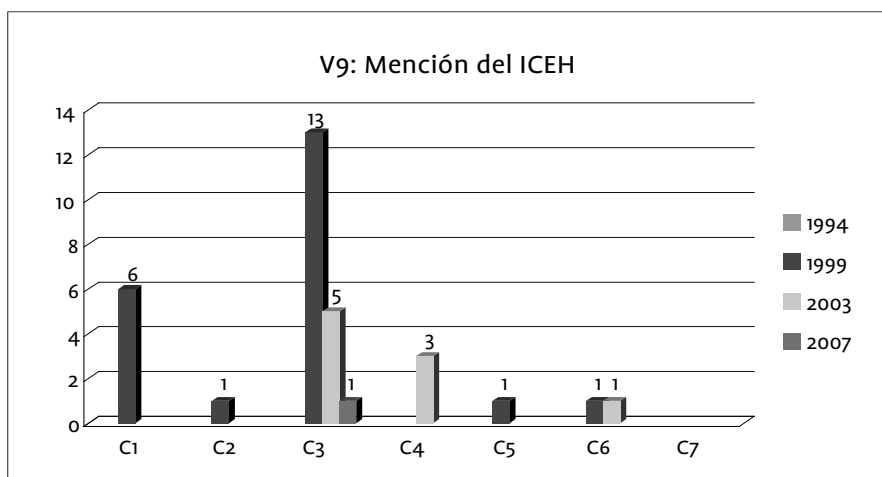
Se observan diferencias en los medios de comunicación con respecto a recoger las discusiones en relación a la creación de la CEH. El que más debate recogió al respecto en 1994, fue *Siglo XXI* y aunque hubo valoraciones negativas, destacando el papel de la CEH como una organización que favorecía a la guerrilla y a los países que la apoyaron financieramente, la mayoría de las valoraciones fue positiva. Con respecto a lo observado en *Prensa Libre*, la mayoría de reportes se produjeron en 1999, y la CEH sólo fue mencionada, aunque el número de valoraciones positivas fue mucho más alto que las negativas. En *La Hora* las referencias a la instalación de la CEH fueron escasas.

Se puede ver en las siguientes gráficas los resultados de las referencias al Informe de la CEH. En general, las valoraciones realizadas sobre este fueron en su mayoría positivas⁶⁴.



64 C1: Valoración positiva, C2: Valoración negativa, C3: Sólo mención; C4: En referencia a la necesidad social de conocer la verdad histórica; C5: En referencia a la necesidad de no repetir la historia; C6: En referencia a la necesidad de fortalecer el proceso de democratización, y C7: En referencia a la necesidad de eliminar sentimientos de venganza o revancha.

Prensa Libre



En resumen se puede señalar que en cuanto a las valoraciones registradas sobre la CEH, en la mayoría de las 132 ocasiones, en que se citó sólo se hizo mención de la misma (40%), sin hacer valoración alguna. En 50 piezas periodísticas se la valoró de manera positiva (37.8%) y en 29 de manera negativa (22%), manifestándose una constante de este comportamiento en todos los medios.

Con respecto al Informe, en la mayoría de las 170 ocasiones, en que se citó en los espacios del monitoreo sólo se hizo mención de este (44.7%). Las veces en que se le valoró positivamente representaron un 24.7% y las negativas un 8.8%. Otras valoraciones registradas fueron en referencia a la necesidad social de conocer la verdad histórica (5.8%), a la necesidad de no repetir la historia (2.9%), a la necesidad de fortalecer el proceso de democratización (8%) y de eliminar sentimientos de venganza (4.7%).

Más allá de las cantidades

En relación al discurso contenido en las valoraciones sobre la Comisión y el Informe, se ha indicado que como parte del diseño metodológico fue contemplado el uso de herramientas que permitieran profundizar en este, yendo más allá del campo del análisis de los contenidos. Utilizando una de las propuestas de análisis crítico del discurso para el análisis de macroestructuras fueron estudiadas diez piezas de opinión (editoriales y columnas), que permitieron el acercamiento a los recursos utilizados para las valoraciones positivas y negativas sobre la Comisión y el Informe.

En cuanto a las valoraciones negativas, estas se produjeron en dos etapas: una antes de la emisión del Informe de la CEH y la otra con posterioridad a esta. En la primera etapa, uno de los recursos mayormente utilizados para la descalificación de este esfuerzo era el de vincularlo con intereses políticos particulares de la guerrilla. Para afianzar la idea de lo desatinado de esta situación, generalmente se descalificaba a la guerrilla, atribuyéndole la autoría de todos los crímenes y delitos de guerra.

A la par, se justificaban las peores acciones cometidas por el Ejército y otros actores nunca identificados, calificándolas como necesarias para salvar al país del comunismo y se mostraba al Ejército salvador que, a la vez, fue víctima de los peores actos de una guerrilla cuyo único interés era disfrutar de ventajas económicas de acceder al gobierno.

En un caso específico de los analizados se utilizó como recurso comparar a la guerrilla guatemalteca con Daniel Ortega y su gobierno de izquierda en Nicaragua, como forma de atraerles descrédito. Fue notorio el uso de términos de la Guerra Fría, también empleados en sus discursos por el Ejército de Guatemala en el mismo período.

Por otro lado, se esgrimían fuertes argumentos sobre las terribles consecuencias que conllevaría la emisión de un informe parcializado, que sólo sirviera como objeto de venganza o revancha. Entre estas, incluso *“una amarga repetición de lo sucedido”*. Es posible que estas opiniones hayan permeado, pues en las piezas analizadas que aparecieron después de la presentación oficial del Informe se percibe cierto sentimiento de alivio porque fue un documento “balanceado”. Con respecto a los recursos para la descalificación una vez presentado el Informe de la CEH, estos se enfocaron en desacreditar los métodos empleados por la Comisión o a los comisionados.

En lo que atañe al debate sobre la instalación de una comisión de la verdad, el único editorial analizado de 1994, favorable a esa acción, recoge los mayores argumentos esgrimidos entonces en contra de la misma: que la comisión sería una herramienta para que los perdedores en el enfrentamiento se procuraran la revancha. Como se ve, esa fue la corriente de opinión negativa que más afectó a la CEH hasta la fecha de emisión de su informe. Dicha pieza muestra algunos de los argumentos que validaban entonces los esfuerzos por conocer la verdad. Entre estos, la posibilidad de descorrer la cortina impuesta por la censura y mostrar a todos los protagonistas directos del enfrentamiento, los evidentes y los ocultos.

Otro de los argumentos a favor de la instalación de la Comisión fue que su Informe sería el punto de partida para alcanzar la reconciliación, por un lado, y para no repetir hechos del pasado, por el otro. Se concedía con ellos una suerte de superpoderes al documento, discurso que en el fondo podría constituirse más en una de las muchas formas de evasión de responsabilidades tan utilizadas en la sociedad guatemalteca.

Estos mismos argumentos se encuentran también en las validaciones positivas sobre el Informe, en las cuales se observan otros comportamientos preocupantes. Uno, como ya se mencionó, es el alivio por la emisión de un informe calificado como el cierre final de un capítulo de la historia guatemalteca (no como el inicio). Otro el de recomendar, a partir de un informe bien valorado, la utilización del mismo únicamente como material didáctico y el perdón para los criminales de la guerra.

También se manifestó cierto alivio porque el Informe de la CEH puso al descubierto incómodas situaciones hasta entonces ocultas, no sólo por el Ejército de Guatemala. En realidad, en lo analizado durante el monitoreo, sólo pocos personajes pidieron que el Informe se viera como punto de partida y debate y fuera analizado en profundidad.

La impresión que queda del análisis de esas valoraciones positivas es que hubo una visión muy superficial sobre el Informe y, por ende, de su contenido. Otro de los aspectos analizados para evaluar un posible impacto del mismo en los medios, fue el número de veces en que fue citado como fuente documental en noticias y espacios de opinión, para lo cual fue establecida una muestra, que comprendió la segunda quincena de febrero y la primera de marzo de 1999 de *Siglo XXI* y *La Hora*. En las 83 piezas analizadas comprendidas dentro de esa muestra se hicieron menciones a 83 fuentes informativas provenientes de otros sectores, y 13 fueron sobre el Informe. Es decir, un 15.6% del total, en la época donde presuntamente debía producirse una mayor divulgación de dicho documento, si atendemos los criterios noticiosos de actualidad.

En relación a la instalación de la Comisión fue posible observar los argumentos a favor y en contra de la misma y del desarrollo de las tareas que le fueron asignadas. Por ejemplo, el 20 de mayo de 1994, *Prensa Libre* publicaba unas presuntas declaraciones del presidente Ramiro De León, durante una visita a Costa Rica. Según el noticioso, el mandatario opinaba que una Comisión de la Verdad sería más dañina que beneficiosa para la reconciliación y que llevaría a “*abrir de nuevo las heridas y a crear más polarización*”, expresando temor de que las pesquisas fueran parciales, contra el Ejército.

Durante ese año, los medios publicaron declaraciones de representantes del Ejército, quienes, en un discurso que lindaba en la victimización, manifestaban abiertamente a los medios, su convicción de parcialidad en las actuaciones de la Comisión y exigían que las acciones de la guerrilla también fueran investigadas. En declaraciones recogidas por *Prensa Libre*, el 5 de mayo de 1994, el entonces Ministro de la Defensa indicó que aceptarían que fuera conformada la Comisión, toda vez se investigara también el papel desempeñado por colaboradores de la guerrilla, como estudiantes, profesionales, ONG y países extranjeros. El Ejército incluso informó que realizaría su propio informe.

La Comisión tampoco contó con las expectativas favorables de representantes de otros sectores de la población, entre estos dirigentes y activistas sociales, quienes se manifestaban escépticos ante la posibilidad de que la Comisión pudiera documentar con profundidad los sucesos ocurridos durante la guerra interna. En su mayoría, las opiniones expresadas en los medios por actores estatales y sociales iban desde la descalificación anticipada de la labor de la CEH, hasta las manifestaciones de escepticismo.

En cuanto al Informe en los medios como fuente de debate, esta sólo se produjo en espacios de opinión, focalizado en las columnas de Mario Roberto Morales y Margarita Carrera, quienes en solitario, de manera continuada y aún años después, han insistido en la necesidad del debate social a raíz de lo expuesto en el documento. En su columna del 12 de marzo de 1999 en *Siglo XXI*, “¿Memoria del silencio o silencio sin memoria?”, Morales vertía su opinión sobre: “El silencio que reina ante el Informe de la CEH entristece el paisaje moral de Guatemala”. El 15 de marzo de 2003, cuatro años después, Morales publicaba en su columna, en el mencionado diario, que: “*La cobardía histórica*

reside en tratar de imponer un silencio cómplice amordazando el debate libre sobre la memoria de lo ocurrido, ejerciendo para ello la cobardía de la censura y la calumnia”.

La ausencia de debate fue tan manifiesta, que los medios ni siquiera comentaron, mucho menos imitaron, la acción del vespertino *La Hora*, el único que, en un acto digno, en su editorial del 2 de marzo de 1999 admite su responsabilidad por la censura impuesta en torno al enfrentamiento y ofrece disculpas a sus lectoras y lectores.

3. ANÁLISIS DE TEMAS ESPECÍFICOS RELACIONADOS AL INFORME DE LA CEH

Como se indicó al inicio de este capítulo, se monitorearon algunos temas específicos vinculados al Informe de la CEH, como el genocidio, la violación sexual de mujeres, búsqueda de personas desaparecidas, exhumaciones, depuración del Ejército y de la Policía, recuperación de la memoria histórica, resarcimiento, impartición de justicia y racismo. Se analizaron 579 piezas periodísticas, con las características mencionadas en la metodología. De esas piezas, 277 fueron publicadas por *Prensa Libre*, 184 por *Siglo XXI* y 118 por *La Hora*. Con excepción de *La Hora*, el porcentaje mayor de las piezas analizadas fue publicado en 1994, a pesar de la emisión del Informe de la CEH en 1999.

De la importancia concedida a los temas

La mayoría de las piezas analizadas (81.5%) fueron publicadas en páginas interiores. Sólo un pequeño porcentaje (7.4%) figuró en portadas, lo que permite inferir que, en general, los temas del monitoreo no fueron considerados muy importantes por los medios.⁶⁵ Las secciones donde fueron publicadas la mayoría de estas informaciones fueron Nacional (68%), de Opinión (23%) y Editorial (5%).

Otro indicio de la superficialidad de las narraciones en espacios informativos fue el uso masivo en todos los medios analizados de géneros periodísticos que no permiten el traslado de análisis. Casi el 67% de las piezas registradas fueron notas informativas simples, de menos de media página de extensión. Eso sí, en un porcentaje significativo, 27%, fueron utilizados géneros de opinión (28 editoriales y 128 columnas de opinión).

Si bien no puede hablarse de un análisis a profundidad de los temas del monitoreo en espacios como editoriales y columnas, por lo menos puede decirse que estos constituyeron podios importantes para el debate social en torno a dichos temas.

En términos generales, un comportamiento evidente en los medios de comunicación es el uso de piezas adicionales como gráficos, tablas, ilustraciones, infografías o una combinación de los mismos, cuando un tema es considerado relevante. En este sentido, la constatación de que la fotografía fue casi con exclusividad el único elemento gráfico para ilustrar, ampliar la información o facilitar la comprensión de los textos escritos nos lleva a inferir sobre los escasos esfuerzos o interés en esos sentidos.

Al examinar los temas estudiados, entre los más mencionados en los medios se encuentran los de recuperación de la memoria histórica, impartición de justicia y formas de resarcimiento. La siguiente tabla resume estos recuentos:

Variables	Ocasiones			
	En relación al Informe o CEH	Mención de avances	Mención de retrocesos	Mención de inacción
Genocidio	27	4	14	83
Violencia sexual	1	2	0	0
Búsqueda de desaparecidos	18	0	0	2
Exhumaciones	14	6	1	0
Depuración Ejército/Policía	19	9	2	10
Recuperación de memoria histórica	60	12	13	2
Resarcimiento	26	5	2	5
Impartición de justicia	31	0	2	4
Racismo	7	9	0	1

⁶⁵ Es necesario destacar que el diario *La Hora* mostró un comportamiento distinto al resto de medios, pues en efecto les brindó mayor cobertura, en relación con el número de páginas de sus ediciones.

En relación al genocidio, destaca que antes de la publicación del Informe de la CEH prácticamente no se menciona este tipo de delito. En 1999, a raíz de su presentación, los medios mencionaron 90 veces el término, sin embargo en los años posteriores escasamente se vuelve a mencionar. Esto a pesar de la gravedad de este tipo de delito y de que las recomendaciones de la CEH abrirían un debate al recomendar que se persiguiera, enjuiciara y castigara a los responsables del genocidio.

Una de las piezas publicadas sobre genocidio durante el tiempo contemplado para el monitoreo, que conserva un tinte descalificador hacia la Comisión, es de Estuardo Zapeta, columnista de Siglo XXI, quien el 26 de febrero de 1999, un día después de la presentación del Informe, opinó que la Comisión debía haberse llamado del “Oscurecimiento”. Casi ocho meses después, en el mismo diario, Zapeta escribía, en una columna titulada Genocidio: “Pues, pruebas más allá de **informes de la verdad, y de Rehmis** (el subrayado es de él), le traen hoy (al genocida) los huesos de miles de masacrados y enterrados en cementerios clandestinos. Con su silencio, estos huesos rayan, no sólo nuestra memoria, sino nuestra conciencia”.

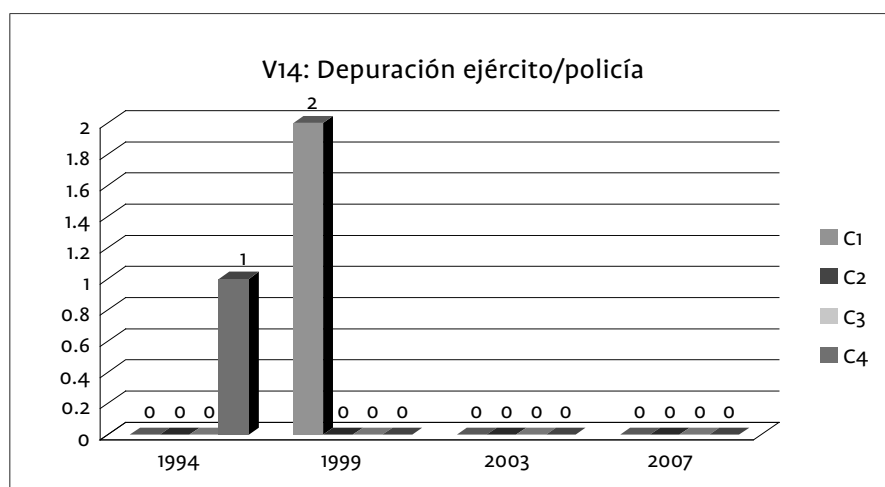
En cuanto al tema de la violencia sexual contra mujeres durante el enfrentamiento armado, prácticamente no se ha mencionado en los medios. En 1994 aparece una sola vez, en 1999 cuatro veces y en el 2003 dos. Otro de los temas con escasa referencia es el de los desaparecidos durante el enfrentamiento. La CEH recomendó al gobierno y al organismo judicial iniciar investigaciones sobre todas las desapariciones forzadas, para dar con el paradero de las y los desaparecidos durante el enfrentamiento armado. Pero además, pidió a los medios de comunicación colaborar activamente en las iniciativas de búsqueda de niños desaparecidos. Dichas recomendaciones podrían haber originado líneas investigativas de parte de la prensa, pero las noticias publicadas al respecto en los medios monitoreados y durante el período analizado fueron escasas.

El medio que más publicaciones realizó al respecto fue *Prensa Libre* (13 ocasiones). Un ejemplo es la columna de Marielos Monzón, publicada en ese medio el 1 de septiembre de 2003, titulada “Hasta encontrarlos”. En esta traslada sus apreciaciones del informe *Vivos o Muertos*, de la Comisión Nacional de Búsqueda de Niñez Desaparecida, y menciona que dicha comisión se conformó para dar cumplimiento a una de las recomendaciones de la CEH. En la columna, Monzón indica: “Hasta ahora ha sido imposible contar con la información relacionada con la niñez que fue capturada por el Ejército así como con los registros de las instituciones públicas que los atendieron”. Lamentablemente, en los espacios informativos de estos medios no se recogió el tema.

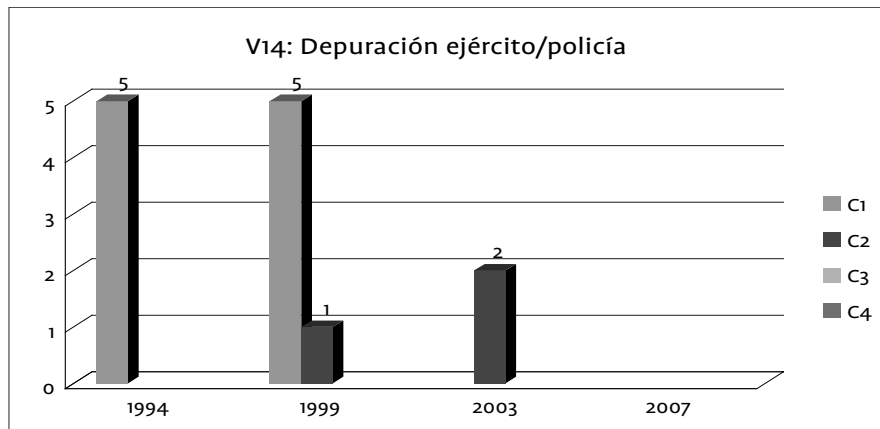
En el caso de las exhumaciones, el comportamiento no fue distinto, se mencionó apenas 7 veces en *La Hora*, 3 en *Siglo XXI*, y 11 en *Prensa Libre*. Los medios podrían haber dado seguimiento a las recomendaciones, de que el gobierno desarrollara una política activa de exhumaciones, la aprobación de una ley específica en el Congreso y que fuera apoyado el trabajo de organizaciones sociales especializadas en antropología forense.

Uno de los temas que los medios más abordaron, pero no a partir de las recomendaciones del Informe de la CEH, sino de la persistencia de una grave problemática nacional en materia de seguridad es la de la depuración del Ejército y la Policía. Las siguientes gráficas reflejan el comportamiento de los medios estudiados:

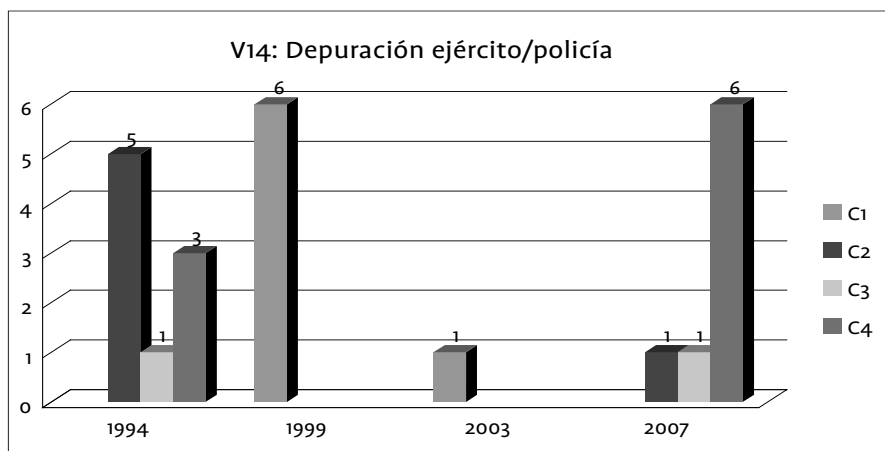
La Hora



Siglo XXI



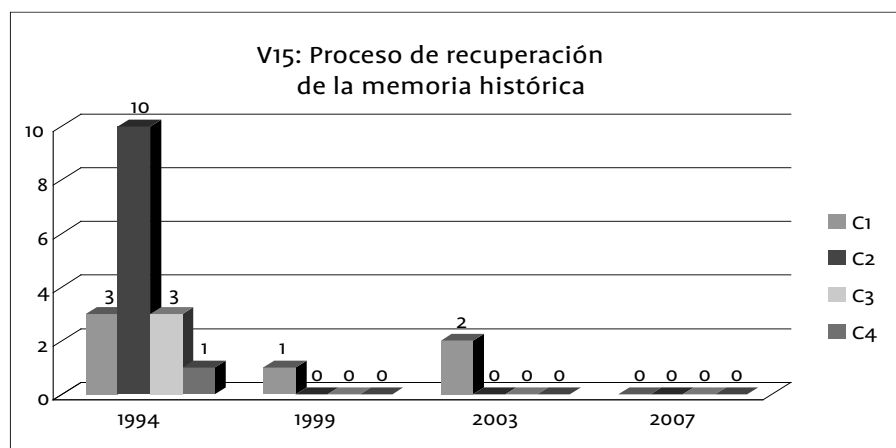
Prensa Libre



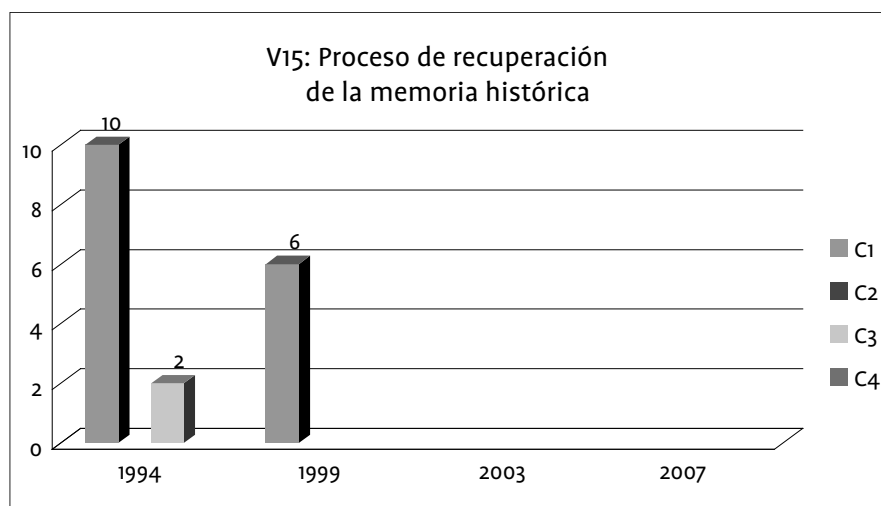
Como se observa, el medio que más cobertura dio a este tema, y en forma más constante durante los períodos analizados, fue *Prensa Libre*, ya sea para reportar avances, estados de inacción gubernamental o para hablar de ello en relación con la CEH o su Informe.

El proceso de recuperación de la memoria histórica fue otra de las más mencionadas, antes y durante la emisión del Informe de la CEH. En la mayoría de los casos se habló de este en relación con el Informe o la Comisión, y como avance. El tema decayó abruptamente en 2003 y 2007. La CEH recomendó continuar con los esfuerzos de investigación y análisis del pasado, como garantía de no repetición.

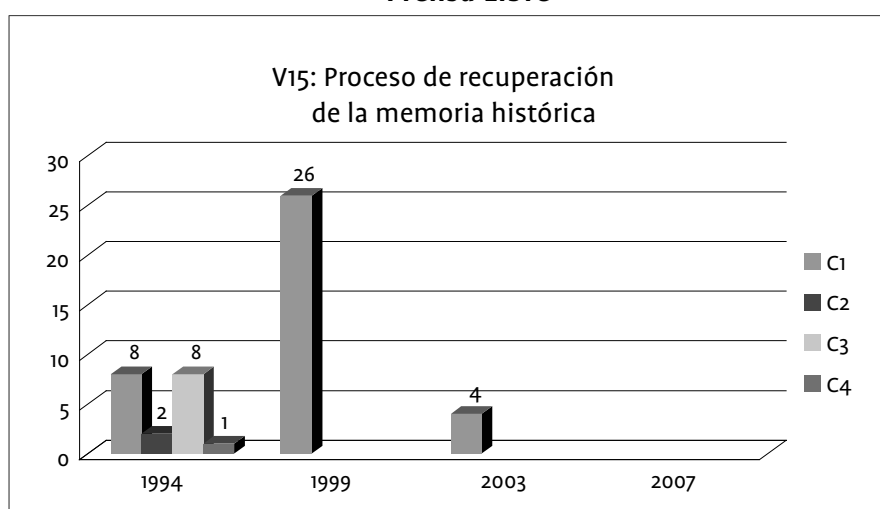
La Hora



Siglo XXI



Prensa Libre



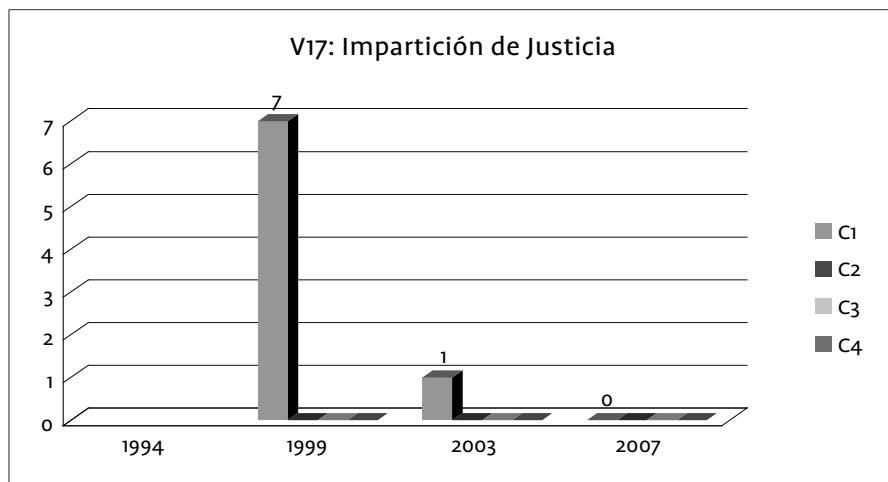
También se hicieron recomendaciones sobre el resarcimiento a las víctimas del enfrentamiento, algunas de las cuales han sido puestas en práctica. El año que los medios analizados abordaron más el tema fue en 1999. *Prensa Libre* publicó algunas piezas en 2007, en los meses monitoreados, en la mayoría de las cuales se refirió a la inacción estatal en la materia.

En su editorial “A contraluz”, en *Prensa Libre* el 19 de octubre de 2003, Haroldo Shetemul realiza un recuento de lo dicho por los entonces candidatos presidenciales en un foro organizado por el Centro de Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH), para obtener sus propuestas en el combate a la impunidad. En dicha actividad, según el reporte de Shetemul, Álvaro Colom dijo que de gobernar impulsaría las recomendaciones de la CEH, para que los excesos cometidos durante la guerra interna no se repitieran. Además, que no pagaría un solo centavo a los ex patrulleros civiles. Esta promesa podría dar pie a la prensa para que se fiscalice la actuación del ahora presidente en la materia.

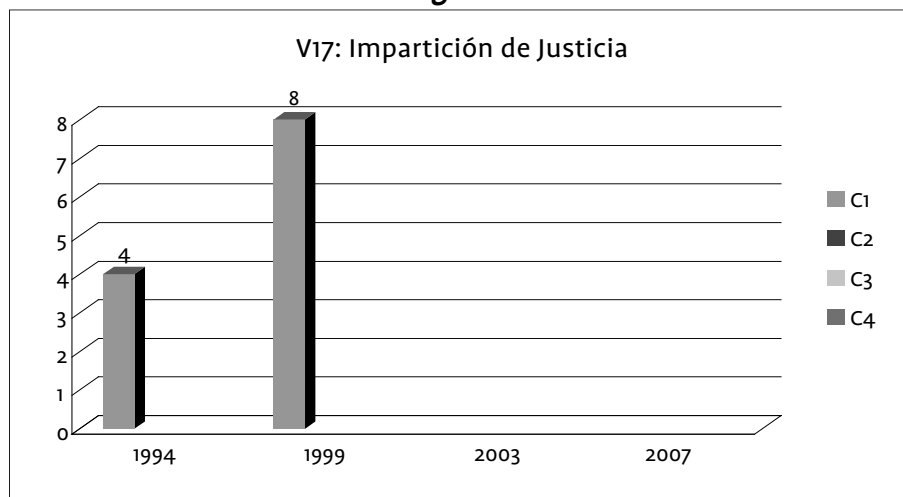
En cuanto a la temática Impartición de Justicia, la CEH, en reconocimiento de que la debilidad y disfunción del sistema de administración de justicia contribuyó decisivamente a la impunidad y a la inaplicación de la ley penal durante el período que abarcó el estudio de la Comisión. Esta recomendó cumplir lo establecido al respecto en los Acuerdos de Paz, poner en vigencia plena el Derecho de Habeas Data y que al ser aplicada la Ley de Reconciliación no se exculpara a los responsables de delitos de lesa humanidad.

Los datos del monitoreo muestran que, en el período analizado, los medios sólo publicaron sobre el tema con referencia a la CEH o a su informe, en 1999.

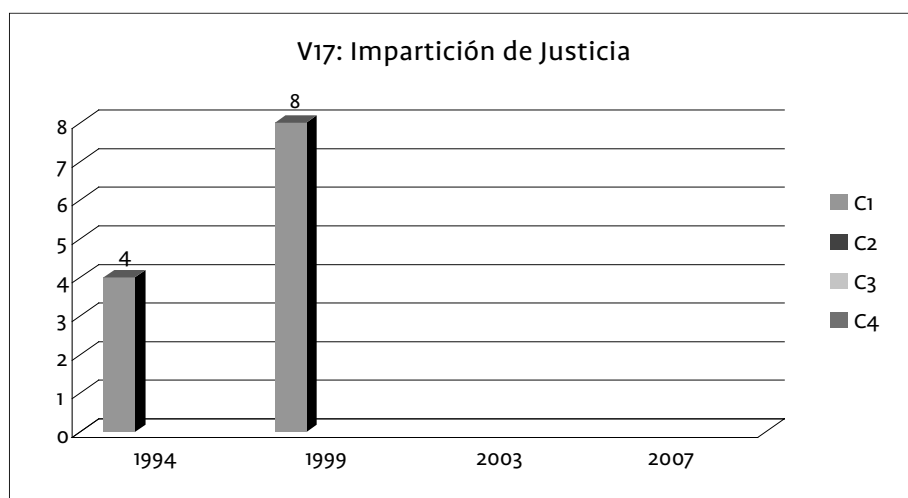
La Hora



Siglo XXI



Prensa Libre



Finalmente, con respecto al racismo, los conteos muestran que fue muy poco abordado, que casi sólo en 1999, fueron reportados algunos avances y se habló de ello en relación con el Informe o la CEH: Entre las escasas publicaciones sobre racismo, se encuentra una de Sam Colop, publicada el 15 de octubre de 2003, en la que parte de una de las conclusiones del Informe sobre el racismo de Estado, para referirse a las agresiones contra Rigoberta Menchú en la CC, por parte de simpatizantes de Efraín Ríos Montt.

Colop escribía: *“El racismo no es cosa del pasado. Es parte fundamental del Estado y sin lo cual Guatemala no sería lo que es”* y a continuación, mencionaba conclusiones del Informe de la CEH. Lamentablemente, después de 1999, las citas del Informe fueron muy escasas en los medios monitoreados.

De las fuentes informativas

La finalidad del tercer grupo de variables establecidas fue analizar la procedencia de las fuentes informativas, el sexo al cual representaban, sus edades y su procedencia étnica, como manera de determinar la pluralidad en los espacios mediáticos analizados. La mayoría de las fuentes citadas representaron a sociedad civil, pues se le citó en 161 ocasiones (un 31.2%) y el segundo grupo más importante de las fuentes consultadas provino del Estado y entidades autónomas (22.5%), distribuidas de la siguiente manera:

Fuentes estatales y autónomas (veces en que fueron citadas)	
Presidencia de la República	36
Ejecutivo/Ministros	17
Ejecutivo/Funcionarios	17
Legislativo/Presidencia	3
Legislativo/Diputados	20
Judicial/Presidencia	2
Judicial/Tribunales	3
Corte de Constitucionalidad	0
Ministerio Público	1
Procurador de los Derechos Humanos	17

Otras fuentes fueron: ciudadanía (20 ocasiones), países acompañantes del proceso (4), otros países (9), organismos internacionales (28), agencias de cooperación (0), fuentes documentales (74, incluyendo las veces que fue citado el Informe) y URNG (24). Se decidió además analizar especialmente al Ejército, que fue citado en 79 ocasiones, convirtiéndose así en la tercera fuente más citada, en casi un 60% más que la guerrilla.

Por otro lado fueron citados como fuentes informativas más los hombres que las mujeres (en 107 ocasiones ellas y 305 ellos, un 25.9% y un 74%, respectivamente).

No fue posible realizar un análisis de la representación por edades de las fuentes ni de su pertenencia étnica, ya que en muy pocas ocasiones los medios registraron tales datos.

De la calidad del discurso

Finalmente, el cuarto grupo de las variables establecidas tenía como intención inferir sobre la calidad y características del discurso periodístico, desde la caracterización de los enfoques utilizados hasta la posición asumida por los medios, periodistas y columnistas.

A partir del recuento establecimos que el comportamiento en cuanto a los enfoques realizados fue el siguiente:

Enfoque	
Desde la denuncia	182 piezas
Desde la propuesta de solución	88 piezas
Desde la formulación del fenómeno (análisis)	119 piezas
Desde la conflictividad	68 piezas
Impreciso	122 piezas

En cuanto a la actitud asumida por los actores comunicantes, en un 58.3% fue la de una exposición simple de los hechos, en un 16.2% de fiscalización pública, en un 21.4% de promoción del debate social, baja si se toma en consideración que muchos de los materiales analizados fueron de opinión, y sólo en un 3.9% de promoción de la participación ciudadana. Estos porcentajes reflejan que en la mayoría de las piezas elaboradas los actores comunicantes evitaron adoptar una posición, si bien un porcentaje decoroso se preocupó de impulsar el debate social.

4. PERCEPCIONES DE PERIODISTAS, EDITORES Y COLUMNISTAS SOBRE EL INFORME DE LA CEH

Como complemento al monitoreo de medios y el análisis de piezas periodísticas, se realizó una entrevista a un grupo de 24 periodistas, editores y columnistas de medios (8 de cada medio estudiado), y un cuestionario a 43 periodistas en el interior de la República, para determinar en qué medida y cuándo conocieron el Informe de la CEH, sus percepciones acerca de la divulgación del mismo y su impacto. Aclaramos que no fue un estudio profundo ni consideramos una muestra representativa, pero sí sus respuestas ofrecen algunos datos indicativos.

De los entrevistados en la capital, de 8 periodistas 6 conocieron el Informe luego de su divulgación y 2 después; es decir, la totalidad dijo conocerlo. Los editores reportaron el mismo comportamiento, en tanto que los columnistas de prensa todos manifestaron haberlo conocido en ese momento.

Con respecto a su opinión del Informe, se les preguntó si lo consideraban objetivo y representativo de la realidad, sesgado a favor del Ejército o a favor de la guerrilla. El 83% lo consideró apegado a la realidad y el 17% lo consideraron sesgado y favorable a la guerrilla.

En cuanto a su percepción sobre si el Informe fue suficientemente divulgado en la prensa, las opiniones estuvieron prácticamente divididas 50%-49%, haciendo la salvedad de que una de las editoras dijo no tener información suficiente para responder la pregunta.

En materia de percepciones sobre el impacto del Informe en la sociedad, 15 piensan que poco, 8 que mucho y 1 que nada. En cuanto a si tuvo impacto en su vida personal, 17 dijeron que mucho y 7 poco. Las respuestas de periodistas poco impactados por el Informe de la CEH o que consideran escaso su impacto social podrían ser la clave para comprender por qué la prensa no emprendió a conciencia la tarea de su divulgación.

A continuación se presentan algunas anotaciones hechas por los entrevistados en los márgenes del cuestionario:

Con respecto a su opinión sobre el Informe: *“No creo en la objetividad, no existe. Por ello, no puedo responder esta pregunta. Quizá se acerca a la realidad, pero hasta ahí”*. Haroldo Shetemul, *Prensa Libre*.

Con respecto a la pregunta sobre si leyó el Informe: *“Lo leyó tiempo después, pero no completo”*. Sobre si cree que el Informe refleja de manera objetiva la realidad: *“Refleja la metodología que ellos siguieron”*. Sobre el impacto social del Informe: *“Poco, aunque en ciertos círculos se conoce mucho más que en un ambiente estudiantil”*. Claudia Méndez Arriaza, *elPeriódico*.

En respuesta al impacto social del Informe: *“Mucho, pero político de cara a los objetivos que tenía el Informe porque perseguía hacer conciencia de lo que había ocurrido e informar durante la guerra lo que había ocurrido, pero el mayor impacto que generó fue el de la polarización política en torno a quienes pensamos que sí hubo excesos”*. Sobre si propuso la realización de trabajos periodísticos a partir del Informe: *“Sí, 7 meses con textos específicos y paradigmáticos y aún hoy se le da cobertura a la falta de cumplimiento de recomendaciones”*. Juan Luis Font, *elPeriódico*.

Con respecto a si considera el informe como apegado a la realidad: *“Es la única fuente, no tiene cómo contrastarlo, no sabe si refleja objetivamente, sí es notorio que el Ejército corre con más violaciones”*. Juan Carlos Llorca, *Prensa Asociada*.

Sobre si leyó el Informe: *“No lo pude leer completo porque no lo aguanté. Lo mismo me sucedió con el Nunca Más, del Arzobispado”*. Nancy Arroyave, *Prensa Libre*.

Con respecto a su opinión sobre el Informe: *“Igual que el Remhi creo que favorece en algo a la guerrilla. Mire, es normal, ¿se puede ser realmente objetivo en algo así? ¿sobre todo con tan poca distancia histórica?”. Sobre si el Informe fue lo suficientemente distribuido en los medios; “No, pero ya no tengo ninguna fe en la mayor parte de colegas, aunque les dé las cosas no las leen y eso es especialmente grave entre editores”. En cuanto a su impacto social: “Creo que ha tenido impacto, se cita mucho, pero sobre todo en círculos académicos, etc. No tanto en los medios. Qué se va a hacer: no leen los chicos”. Sobre el impacto en vida personal: “Me impactó todo el proceso previo, el debate sobre la comisión, el desarrollo del Remhi, el informe en sí de la CEH, menos. Pero le puedo decir que después de haber reportado tanto sobre derechos humanos en esa época, me pasan dos cosas: no quiero ver películas de ningún genocidio (mi marido me llevó arrastrada al Pianista y nada más empezó me puse a llorar como fuente, es algo horrible, siento como que lo mismo pasa y pasa una y otra vez en el mundo y nadie aprende, me frustra), y lo otro es que estoy “empachada” del tema. Siento que lo investigué, lo conocí, lo palpé y lo lloré. Ya. Aunque el país no pasa la página, yo la quiero pasar”. Con respecto a si ha sugerido la elaboración de material periodístico: “Ya casi no escribo al respecto. Aunque las heridas están abiertas, me da hastío, sobre todo porque el tiempo nos debería hacer madurar, meditar, sopesar, entender las tragedias y los errores de uno y otro lado. Pero en vez de eso cuando se habla del tema nos ponemos en actitud de los años 80, como si la paz no se hubiera firmado. Me harta esas capas y capas de problemas sin resolver, de revanchas, incluso mentiras. Además, los temas de hoy ya sobrepasaron todo aquello, son otros y tampoco los estamos atendiendo”. En cuanto a si ha escrito sobre el Informe: “Previo a la firma de la paz sí escribí”. Sobre si ha trabajado temas del Informe en equipo: “Trabajamos un chorro de temas al respecto en Domingo”. Dina Fernández, ex directora Revista Domingo y ex integrante de Prensa Libre.*

En cuanto a si el Informe refleja de manera objetiva lo sucedido: *“Creo que es una recopilación de lo que ocurrió, según el documento, durante 34 años de guerra interna. Hay suficientes cifras y testimonios que dan cuenta del resultado negativo de esa guerra sucia. No pienso que se haya buscado dañar a uno de los grupos en conflicto y librar al otro. En realidad, refleja la desproporción en el uso de la fuerza y demuestra cómo la violencia tuvo un carácter institucional durante varias décadas”. Con respecto a si el Informe fue divulgado entre la prensa: “Sí, se le ha dado (divulgación). Por mi trabajo asistí a la presentación oficial. Allí se conoció la primera versión (resumen) que impactó al mundo. Después continuó el trabajo de divulgación”. En cuanto al impacto social del Informe y el impacto en su vida personal: “Mucho, creería que mucho, aunque no lo suficiente para permear en la sociedad en busca de los cambios para evitar un nuevo conflicto interno. También creo que muchas cosas han sido desvirtuadas”. Sobre si propuso la realización de trabajos a partir del Informe: “Sí, cuando era corresponsal en la agencia France Press aprovechamos para realizar algunos reportajes”. Edin Hernández, Nuestro Diario.*

Con respecto a si leyó el Informe: *“Arzú no quiso recibirlo, y son 12 tomos, ahí entregaron el resumen, y vio que Gerardi había hecho un trabajo maravilloso al adelantarse y eso les ayudó mucho a ellos. No sólo revela gran parte de la verdad, habla de las víctimas ajenas al conflicto, este libro debe ser obligatorio en todos los centros de estudio, cosa que no se ha hecho, y eso es importante. Por eso se pierde la memoria histórica es necesario que el guatemalteco lea el REMHI y este informe, el resumen al menos”. Sobre el impacto social del Informe: “Muchos no quieren saber la verdad, pero hay un defecto, que nadie es culpable, en otros países se han llevado a juicio a los culpables, acá nada, Pedraz vino y no lo dejaron hacer nada, es natural que sea un país violento cuando los criminales están sueltos y se sabe quiénes son, debería haber un control, y establecer, porque, ¿quiénes nos están gobernando? Estamos acostumbrados a que haya asesinados, pero nunca asesinos, la violencia actual tiene su origen ahí”. Margarita Carrera, Prensa Libre.*

Las encuestas a periodistas departamentales

Se aplicó un cuestionario a 43 periodistas en los departamentos del país. Por regla se seleccionó al azar a dos por cada departamento, con excepción de Guatemala, que se hubieran iniciado en el periodismo antes o en los tiempos de la publicación del Informe de la CEH. Se seleccionaron periodistas de Quetzaltenango, Chiquimula, Alta Verapaz, Huehuetenango, Baja Verapaz, Escuintla, Izabal, Jalapa, Zacapa, San Marcos, Retalhuleu, Petén, Mazatenango, Sacatepéquez, Sololá, Quiché, Chimaltenango, Totonicapán, Santa Rosa, Jutiapa y El Progreso.

Del total de periodistas encuestados, 15 respondieron que conocieron el informe de la CEH después de su presentación, 14 lo conocieron en el momento de la entrega pública y 14 no lo conocen. Significa que únicamente un 33% de los encuestados no conoció el informe y la mayoría de ellos (66%) se enteraron o conocieron su contenido después de su presentación.

Algunos de los periodistas consultados comentaron que conocieron el informe a través de los medios de comunicación, de conferencias ofrecidas por organizaciones de derechos humanos en las regiones donde laboran y por medio de talleres para periodistas, también ofrecidos por organizaciones sociales. Pocos han buscado información por cuenta propia. *“La información que tengo del Informe es escasa, la mayoría de los datos que conozco los he obtenido a través del Internet”,* indica César Soler, comunicador social de Petén.

Sólo 11 de los encuestados reconoció haber recibido el Informe en su momento; 32 contestaron que dicho documento nunca les fue ofrecido. Prácticamente sólo recibieron el informe un 33% de los encuestados. Carlos Valle, de Baja Verapaz, indica que: *“El informe lo tuve que adquirir por iniciativa propia, primero porque buscaba antecedentes para sustentar las informaciones que escribía al respecto, y segundo porque necesitaba conocer las atrocidades que se cometieron en contra de la población guatemalteca, especialmente los hechos registrados en Baja Verapaz y Cobán”*.

Algunos de los encuestados comentaron que conocieron el Informe mucho después de su presentación pública, pues lo buscaron por iniciativa propia. Otros, porque al ingresar a las universidades les encomendaron tareas referidas al contenido de este, y especialmente del enfrentamiento armado interno en el país. Los periodistas de Jutiapa y El Progreso consultados indicaron que en esos departamentos nunca se ha tenido información de primera mano, ni antes ni después de la publicación del informe.

Un total de 24 encuestados respondió que sí ha leído el informe, aunque con la salvedad de que no completo, sino por partes; es decir, han leído sólo los capítulos que les han interesado. Por otro lado, 19 informaron no haberlo leído. Se concluye que el 79% de los encuestados han leído el informe, pero de manera incompleta. Un dato preocupante es que a 10 años de la presentación del Informe un 21% de los encuestados lo desconocen.

Walter Sactic, periodista antigüeño, indica que leyó algunos pasajes del informe no por necesidades laborales en el medio, sino por cuestiones académicas. *“Actualmente es difícil encontrar instituciones que faciliten el informe como tal”*. Rolando Castillo, informa que leyó el informe casi inmediatamente; sin embargo, se entristeció ya que no encontró el caso de su padre asesinado el 21 de mayo de 1981. *“Fue un informe más, que quedó en la historia para consulta, pero con muy poco contenido de abstracción, es por ello que no se sabe mucho de él”*.

Los periodistas que aseguraron haber leído algunos capítulos del informe señalaron que a través de estas lecturas se enteraron de la crueldad con la que actuaron los grupos armados en el país en contra de la población guatemalteca. Indican que debe existir una especie de relanzamiento para que los jóvenes conozcan la historia reciente con el propósito de hacer conciencia en la población, para que esas etapas oscuras no se repitan.

Fuera de ello, notamos que sí hay un contraste significativo entre los periodistas capitalinos y departamentales, últimos a quienes el Informe no llegó con tanta facilidad.

Conclusiones

A partir del análisis del material recopilado concluimos que en los medios y lapso de tiempo monitoreados se reprodujo por lo general un discurso que provenía directamente del Ejército, pues en su mayoría las narraciones de sucesos acontecidos durante el enfrentamiento interno provenían de los partes del DIDE, o se asemejaba a estos.

En los materiales analizados de 2003 y 2007 no hay evidencia alguna sobre modificaciones en la manera de describir el conflicto después de la emisión del Informe.

Detrás de reportes breves y llanos sobre las acciones sucedidas durante el enfrentamiento armado y de la manipulación informativa evidente realizada por el Ejército en tiempos de conflicto, se perciben estrategias de ocultamiento de la magnitud del enfrentamiento y de validación del Ejército en su papel de combatiente aventajado.

Se rehuyó el debate en torno al Informe en los medios de prensa analizados, incluyendo el debate sobre el papel de los mismos medios en general como cómplices de un régimen de censura, lo que provocó que no se hablara sobre el silenciamiento de la memoria histórica.

Hubo poca vinculación de la CEH y los esfuerzos por la recuperación de la memoria histórica con el asesinato de Juan Gerardi y el informe del REMHI.

En los medios analizados, la única cobertura importante del Informe de la CEH abarcó pocos meses después de su emisión, para decaer vertiginosamente, lo cual podría responder a que no fue generada una corriente informativa a partir de dicho documento, que contribuyera a alcanzar impactos significativos.

Los medios analizados abordaron en muy pocas ocasiones temáticas relacionadas con las recomendaciones, mencionándolas como tales.

Las tres fuentes más citadas en los reportes observados fueron fuentes de la sociedad civil organizada, del Estado y autónomas, así como el Ejército.

En la mayoría de las piezas analizadas hubo una óptica de denuncia, trasladada por los actores comunicantes, sin que estos asumieran posturas respecto a las situaciones.

Queda en evidencia una brecha entre los periodistas capitalinos y los departamentales, pues los primeros sí recibieron fácilmente el Informe a diferencia de los segundos. Las entrevistas a los periodistas capitalinos revelan las percepciones de estos sobre el poco impacto social del mismo.

La mayoría de periodistas capitalinos entrevistados afirmaron que, en cambio, el Informe de la CEH impactó en sus vidas, lo cual sin embargo no se refleja, por lo menos en los materiales analizados. Mencionamos que una excepción es el caso del periodista Oscar Clemente Marroquín, quien dijo sentirse muy impactado y quien dirige el único medio que ofreció disculpas por haber contribuido a la censura sobre lo ocurrido durante el enfrentamiento (ver Anexo 4). Por otro lado, este impacto tampoco parece haber impedido ese silenciamiento, también en la prensa, de un informe que ha sido considerado más el cierre de un capítulo penoso que el inicio de otro de cambio.

Algunas reflexiones y recomendaciones

Los medios de comunicación social masivos son, lo quieran o no, instituciones culturales, cuya función va más allá de informar. En tanto constructores y reproductores de discurso, trasladan y contribuyen a la formación de representaciones sociales⁶⁶ y modelos mentales, por medio de los cuales las personas interpretan su realidad.

Los medios masivos no son todopoderosos, pero es innegable que juegan un importante papel en el traslado de aquella información que permita a la sociedad comprender sus problemas y proponer soluciones. Son cruciales las decisiones adoptadas por los medios en cuanto a decidir qué aspectos de la realidad deben informar, qué criterios y parámetros deben utilizar para representar esa construcción de realidad, pues por lo general sus públicos valorarán los hechos reportados por estos, con base en los mismos criterios y parámetros de los medios⁶⁷.

También son importantísimas las decisiones adoptadas por estos en cuanto a qué no debe ser informado. Entramos en el campo de los criterios de elegibilidad de las noticias, a partir del cual no se ha hecho un análisis formal en el caso del comportamiento de los medios guatemaltecos durante el enfrentamiento armado. ¿Por qué los medios decidieron ocultar hechos como la masacre de Panzós, denunciada en sus mismas redacciones? La única respuesta que ha sido dada hasta ahora a tal pregunta es la del miedo, producido por una represión de Estado generalizada. ¿Pero es posible que hayan incidido otros factores?

También es válido preguntarse cómo habrán influido los medios en la formación de la opinión pública que primó y prima aún sobre el enfrentamiento armado. Al desarrollar la Teoría de la Espiral del Silencio, la politóloga alemana Elisabeth Noelle-Neumann propone que es importante el papel de los medios en la orientación de la opinión pública, ya que *“el individuo puede descubrir que está de acuerdo con el punto de vista predominante (...), lo que acentúa la confianza en sí mismo y facilita la expresión de sus propias opiniones sin ningún tipo de peligro de aislamiento. (...) O darse cuenta de que sus opiniones están perdiendo terreno; cuanto más evidente parezca, más inseguro se volverá y estará menos dispuesto a expresar sus propios puntos de vista. (...) Así, la tendencia de unos a hablar más alto y de los otros a callar pone en marcha un proceso en espiral que progresivamente establece un punto de vista como aquel que logra ser dominante”*⁶⁸.

Pero, en todo caso, sí hubo razones para que en aquellos días de conflicto y posconflicto los medios contribuyeran al ocultamiento de las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el enfrentamiento, tal y como ha sido reconocido, que así como a la formación de una opinión pública más bien silenciada, también es cierto que muchas de esas razones para censurar han desaparecido y que, como parte de un ejercicio ciudadano, se debe y se puede apelar a los medios de comunicación para que finalmente cumplan un papel importante en cuanto a realizar una

66 Representaciones sociales: *“Una forma de conocimiento socialmente elaborado y compartido, orientado hacia la práctica y que concurre a la construcción de una realidad común a un conjunto social”* Jodelet d. (1989). *Les representation sociales*. París: PUF

67 La teoría del *framing* o enfoque sostiene que la percepción de la realidad de los públicos de los medios está condicionada por el proceso de reconstrucción subjetiva de la realidad que llevan a cabo los medios de comunicación. Scheufele, Dietram A (1999). *“Framing as a Theory of Media Effects”*, *Journal of Communication* 49.

68 Noelle-Neumann, E. (1974). *The spiral of silence: a theory of public opinion*. *Journal of Communication*, 24, 43-51

nueva construcción de realidad que permita comprender la magnitud de lo sucedido en Guatemala, así como sus impactos actuales.

A la luz de este análisis formulamos entonces las siguientes recomendaciones:

1. No sólo difundir el Informe de la CEH entre la prensa, a nivel nacional, sino realizar actividades que permitan el diálogo y la reflexión entre periodistas, a partir del documento. Sobre todo, la reflexión en cuanto a que el enfrentamiento armado en Guatemala y el esfuerzo realizado por la Comisión no pueden ser vistos ni abordados periodísticamente como asuntos meramente coyunturales.
2. Generar líneas informativas permanentes desde el Estado y la sociedad civil que faciliten a los medios retomar de manera exitosa su labor de informar sobre estos acontecimientos históricos. Podrían ser consideradas, por ejemplo, la realización de actividades como la creación de un museo de la memoria histórica, de más documentales o películas sobre lo sucedido, de más muros conmemorativos con nombres de las víctimas, de exposiciones permanentes, etcétera. Incluso, podría buscarse el apoyo de los medios para algunas de estas acciones.
3. A los medios recomendamos además no descuidar el pluralismo en sus páginas de opinión, ya que, según lo observado, estas se constituyeron en uno de los espacios más importantes de difusión y de debate del CEH y su informe.

Finalmente, colocamos en este texto una de las recomendaciones formuladas por uno de los periodistas departamentales encuestados: “Es necesario y obligatorio que los periodistas lean este Informe para tener antecedentes de la historia reciente del país, así como para formar a la población y evitar que estos hechos se vuelvan a repetir”, Jorge Mario García, periodista quetzalteco.

A. Registro, variables y códigos utilizados en la metodología

V1: Registro del medio sólo con los números que corresponda

(**C1:** *Prensa Libre*, **C2:** *Siglo XXI* y **C3:** *La Hora*).

V2: Ubicación: Registro, con un “1”, del código que corresponde

(**C1:** Portada/Primera plana, **C2:** Primera de sección, **C3:** Interiores).

V3: Sección: Registro, con un “1”, del código que corresponde

(**C1:** Nacional, **C2:** Departamental, **C3:** Economía, **C4:** Cultura, **C5:** Editorial y **C6:** Opinión).

V4: Género periodístico: Registro, con un “1”, del código que corresponde (**C1:** Nota informativa simple, **C2:** Fotonoticia, **C3:** Reportaje, **C4:** Fotorreportaje, **C5:** Entrevista, **C6:** Editorial y **C7:** Columna de opinión).

V5: Extensión: Registro, con un “1”, del código que corresponde

(**C1:** Nota breve: Entendida como toda aquella pieza periodística que como unidad independiente traslade el resumen de un hecho noticioso o de una opinión (sin incluir las caricaturas). Por lo general, estas notas (cuyas medidas pueden variar entre los 4X8 cms., los 4x10 cms., o hasta los 8x12 cms.) van insertas a un costado de las páginas, con un sombreado o pantalla, para distinguirlas de las demás. También pueden ir sin pantalla y algunas llevan una fotografía o imagen. Tomar en cuenta que son distintas de las cuñas, que son informaciones adicionales o de contexto dentro de una unidad noticiosa mayor. **C2:** Menos de media página, **C3:** Media página o más, **C4:** Una página o más y **C5:** Dos páginas o más).

V6: Elementos adicionales: Registro, con un “1”, del código que corresponde (**C1:** Fotografía, **C2:** Ilustración, **C3:** Gráfica, **C4:** Infografía, **C5:** Presencia de dos o más elementos).

B. Temáticas y sus códigos

V7: Registro cuando el tema principal de la pieza periodística fue el enfrentamiento armado interno en general y cuando fue mencionado, como tema principal de la pieza periodística, en relación con las otras temáticas

V8: Registro cuando el tema principal de la pieza periodística fue la CEH o aspectos relacionados con esta. En el caso de esta variable y de la anterior:

C1: Registro cuando en el enfoque noticioso o en el discurso de las fuentes hubo una valoración positiva del funcionamiento o papel de la CEH o su Informe

C2: Registro cuando en el enfoque noticioso o en el discurso de las fuentes hubo una valoración negativa del funcionamiento o papel de la CEH o su Informe

C3: Registro cuando en el enfoque noticioso o en el discurso de las fuentes no hubo una valoración del funcionamiento o papel de la CEH o su Informe

V9: Registro cuando el tema principal de la pieza periodística fue el Informe de la Comisión, “Guatemala, Memoria del silencio”.

V10: Registro cuando el tema principal de la pieza periodística fue el genocidio, en relación con el enfrentamiento armado en Guatemala, el resarcimiento, el rescate de la memoria histórica y el racismo

V11: Registro cuando el tema principal pieza periodística fueron casos, problemas o discusiones sobre violencia sexual relacionados con el enfrentamiento armado interno o se discutió la problemática, asociándola a esta etapa histórica

V12: Registro cuando el tema principal pieza periodística fueron casos, problemas o discusiones sobre búsqueda de desaparecidos relacionados con el enfrentamiento armado interno o se discutió la problemática, asociándola a esta etapa histórica

V13: Registro cuando el tema principal pieza periodística fueron casos, problemas o discusiones sobre exhumaciones, relacionados con el enfrentamiento armado interno o se discutió la problemática, asociándola a esta etapa histórica

V14: Registro cuando los temas principales de la pieza periodística fueron la depuración del ejército y de la policía, cuando el tema estuvo relacionado con el enfrentamiento armado interno o se discutieron las problemáticas, asociándolas a esta etapa histórica

V15: Registro cuando el tema principal pieza periodística fue la recuperación de la memoria histórica, en relación con el enfrentamiento o se discutió la problemática, asociándola a esta etapa histórica, pero no se mencionó ni a la CEH ni al Informe

V16: Registro cuando el tema principal pieza periodística fueron casos, problemas o discusiones sobre formas resarcimiento, en relación con el enfrentamiento armado interno o se discutió la problemática, asociándola a esta etapa histórica

V17: Registro cuando el tema principal pieza periodística fueron casos, problemas o discusiones sobre la impartición de justicia, relacionados con el enfrentamiento armado interno o se discutió la problemática, asociándola a esta etapa histórica

V18: Registro cuando el tema principal fueron casos, problemas o discusiones en relación con el racismo o se discutió la problemática, asociándola a esta etapa histórica

C. En cuanto a V10 hasta V18

C1: Registro de este código toda vez durante el abordaje de la temática referida hubo una o varias menciones del ICEH

C2: Registro de este código toda vez que hayan sido reportados avances o consideraciones sobre los mismos dentro de la temática abordada, independientemente de que se mencionara a la Comisión o al informe

C3: Registro de este código toda vez que fueron reportados retrocesos o hubo consideraciones sobre los mismos dentro de la temática abordada, independientemente de que se mencionara a la Comisión o al informe

C4: Registro de este código toda vez que fue reportada inactividad estatal de cara al cumplimiento de la temática abordada, independientemente de que se mencionara a la Comisión o al informe

D. Fuentes: Es toda persona que habla, **no** de quien se habla.

V20 y V21: Sexo y franja de edad: Se marcó el número del código (1, 2, 3) y a continuación el número de fuentes mujer y hombre, con subrayado, así como el número de fuentes por edades, cuando estos datos fueron consignados. Ej: C12. Esto significará que hay presencia de fuentes mujeres y que en la unidad analizada figuran dos mujeres como fuente noticiosa

E. Calidad del discurso

V23: Enfoque

C1: Cuando la unidad noticiosa trasladó denuncia o denuncias relacionadas con las temáticas

C2: Cuando el contenido de la pieza periodística trasladó propuestas de abordaje o solución de problemas relacionados con las temáticas

C3: Cuando la pieza periodística se centró en brindar elementos de análisis para la comprensión de problemas vinculados con las temáticas (opiniones, datos, formas varias de contexto, etc.)

C4: Cuando en el énfasis de la pieza periodística primó el ánimo de confrontación, más allá de la mera denuncia, sin recoger propuesta. Lo que se hace ver es el mero enfrentamiento, sin análisis. Generalmente este enfoque está caracterizado por el uso de lenguaje de origen bélico (guerra, batalla, ataques, etc.)

C5: Cuando no hubo claridad en el enfoque, pero el abordaje fue más allá de la narración simple de los hechos.

F. V24: Posición del actor/a comunicante

C1: Registro cuando el medio (en caso de los editoriales) o el periodista se refirieron a una narración simple de hechos, sin opinión de fuentes o de algún otro tipo. Reflejaría una no posición explícita.

C2: Registro cuando periodistas y medios mostraron su intencionalidad de fiscalizar el cumplimiento de acuerdos, leyes, disposiciones, convenios y normativas relacionadas con las temáticas

C3: Registro cuando periodistas y medios mostraron su intención de llamar a actores/as políticos o a despertar el interés de estos en discutir problemas relacionados con las temáticas.

C4: Registro cuando periodistas y medios mostraron su intención de llamar a la ciudadanía a participar en la solución de problemas relacionados con las temáticas y cumplieron, entonces, un papel como movilizadores sociales.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico

.....

Claudia Virginia Samayoa

En este capítulo se presenta una evaluación del cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico a diez años de entregadas al Estado de Guatemala para su impulso. A lo largo de esta década, la disputa en torno a la verdad ha sido el marco y el límite mismo del avance de las recomendaciones. La base mínima que establecía el Informe de la CEH, constituyéndose como verdad oficial sobre la que construir un proceso de paz y concordia, no fue asumida por todos los actores, lo que ha sido la principal limitante del impacto de estas recomendaciones.

El reto de esta investigación fue desarrollar un informe que indagara sobre el cumplimiento de las recomendaciones en lo particular, en lugar de desarrollar un debate sobre el acceso al derecho a la verdad, la justicia y la reparación, y medidas de no repetición que han tenido los guatemaltecos y guatemaltecas y, en particular, las víctimas del enfrentamiento armado interno. Esto es importante en tanto que el espíritu de la CEH era cumplir con la finalidad de *“formular recomendaciones específicas encaminadas a favorecer la paz y la concordia nacional”*.⁶⁹

Este capítulo presenta aspectos de las recomendaciones que han estado ausentes del debate nacional e, incluso, del debate de derechos humanos, desde hace años y que retoman la integralidad establecida por la CEH al momento de emitir su informe y recomendaciones. El capítulo está dividido en tres partes: explicación sobre las recomendaciones emitidas y su génesis; evaluación del avance de las medidas recomendadas divididas en medidas de preservación de la memoria, de reparación y medidas orientadas hacia el fortalecimiento de la institucionalidad democrática (cultura de respeto mutuo, democracia, paz y concordia); y, por último, una evaluación global del avance de su cumplimiento.

Para realizar este estudio se revisaron las políticas públicas implementadas por el Estado y las evaluaciones realizadas sobre su nivel de cumplimiento. También se analizaron acciones puntuales para el impulso de las recomendaciones, desarrolladas desde la sociedad civil y desde instituciones del Estado que no desembocaron en una política pública. Fue de particular interés, el análisis de las acciones desarrolladas por el Congreso de la República, el Programa Nacional de Resarcimiento (PNR), la Comisión Presidencial para la Coordinación de Política Pública en Derechos Humanos (COPREDEH), el Ministerio de Educación (MINEDUC) y el Ministerio Público (MP) en los ámbitos de las recomendaciones arriba mencionadas.

Se realizó una investigación hemerográfica para monitorear el impacto de las acciones de dignificación realizadas en el marco de los aniversarios de entrega del informe de la CEH para establecer el estado del debate en torno al tema a lo largo de los diez años que abarca esta evaluación. Para el efecto se ubicaron las notas de prensa de los periódicos publicados el 24, 25 y 26 de febrero de la década, a excepción de 1999 en que se analizó el período de la semana previa de la entrega del informe hasta el mes posterior. Este análisis hemerográfico se focalizó en la discusión de las recomendaciones y no en el impacto de las conclusiones que desarrolla el capítulo realizado por CIVITAS en el capítulo anterior.

También se realizaron entrevistas con 11 actores de la sociedad civil que se han especializado en el impulso/seguimiento de diversos aspectos de las recomendaciones de la CEH y 2 actores de la institucionalidad del Estado. Lamentablemente, con la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) no se pudo concretar una entrevista para establecer su percepción sobre el impacto. Las entrevistas se concentraron en identificar las acciones desarrolladas en materia de recomendaciones y las evaluaciones que sobre las mismas existen.

69 CEH. “Guatemala: Memoria del Silencio. Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico”. Guatemala, 1999. Tomo I. Pág. 42.

La valoración global proviene tanto de lo que se deduce de la evaluación de cumplimiento de las medidas recomendadas, como de las opiniones emitidas en informes escritos y de las entrevistas realizadas.

1. LA GÉNESIS DE LAS RECOMENDACIONES

El informe de la CEH no se limitó a describir las violaciones de derechos humanos y los hechos de violencia cometidos durante el enfrentamiento armado interno; así como contextualizar las causas y consecuencias de éstos. La CEH entregó al pueblo guatemalteco una serie de recomendaciones, como establecía su mandato, que buscaban construir la paz y la concordia en una sociedad fragmentada por el enfrentamiento. Para ello, los comisionados establecieron que las recomendaciones debían tener los siguientes cuatro objetivos generales, según aparecen en el apartado introductorio correspondiente:

- *“Promover la reconciliación: ‘Las recomendaciones están orientadas fundamentalmente a facilitar la unión de todos los guatemaltecos y a desterrar las seculares divisiones que han sufrido.’*
- *Promover la dignificación de las personas afectadas por el conflicto: ‘La construcción de una paz fundada en el conocimiento del pasado exige escuchar a las personas que han sido afectadas por el enfrentamiento armado y la violencia vinculada a él, ya no consideradas simplemente como víctimas sino como protagonistas de un futuro de concordia nacional.’*
- *Promover un proyecto común de nación: ‘Para asegurar una reconstrucción social fundada en una paz y una reconciliación duraderas, es imprescindible alcanzar una auténtica unidad nacional de la diversidad de pueblos que integran Guatemala.’*
- *Promover la esperanza en un futuro diferente: ‘La violencia y los horrores descritos en el Informe no deben dejar espacio a la desolación...La CEH quiere contribuir con sus recomendaciones a fortalecer la esperanza del pueblo de Guatemala de que no se repita jamás la historia de violencia.’”⁷⁰*

Para identificar las medidas específicas a incluir, la CEH estableció que estas debían ser contundentes, recogiendo *“con fuerza y claridad la profunda aspiración expresada en los testimonios de que nunca más se repitiera la historia de horror y violencia”*⁷¹, y debían responder a las causas históricas del enfrentamiento y no abordar, exclusivamente, el sufrimiento de las víctimas. Otro requerimiento era su viabilidad que fue establecida de acuerdo a la valoración sobre la capacidad de la sociedad guatemalteca de ponerlas en práctica y sostenerlas a través del tiempo.

Con estos lineamientos, que según la valoración recogida en la sistematización de UNOPS, establecían un *“equilibrio entre utopía y realidad”*, la CEH se embarcó en el desarrollo de las recomendaciones utilizando las siguientes fuentes:

1. El trabajo de investigación ya realizado por la CEH.
2. Una consulta social realizada a través de una campaña de información pública de recogida de propuestas, finalizada con un Foro Nacional sobre Recomendaciones.
3. La revisión de testimonios de víctimas y testigos clave.
4. Las fuentes secundarias de normativas y políticas internas e internacionales.

De modo que, cuando los comisionados tomaron la decisión sobre qué recomendar, lo hicieron basados en múltiples discusiones, en el marco de la normativa nacional e internacional y en principios orientadores de construcción de democracia, paz y concordia y garantías de no repetición.

La CEH recomendó impulsar cuatro tipos de medidas y otras áreas de la acción pública necesarias para fortalecer la paz y concordia nacional, las cuales sumaban 84 compromisos, que debían ser asumidos como derivados de los Acuerdos de Paz⁷². Además consideró oportuno proponer la creación de una entidad responsable de vigilar e impulsar su cumplimiento.

70 UNOPS. *“Las operaciones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico en Guatemala; Sistematización de la experiencia de la oficina de apoyo de la CEH”*. Guatemala. s.f. Pág. 81.

71 Ibid. Pág. 81.

72 Según Secyl de León, representante de organizaciones de derechos humanos ante el Consejo Nacional de los Acuerdos de Paz (CNAP), y Juan Ramón Ruiz, ex Director de este Consejo, se agendaron, desde el 2007, algunos compromisos derivados de las recomendaciones de la CEH para seguimiento por parte del CNAP en cumplimiento de sus funciones, según aparece en el Decreto 52-2005.

Las recomendaciones se dividieron de la siguiente manera⁷³:

- Medidas para Preservar la Memoria de las Víctimas
 - Dignificación de las Víctimas
 - Memoria de las Víctimas
- Medidas de Reparación
 - Programa Nacional de Reparación
 - Desaparición Forzada
 - Política Activa de Exhumaciones
- Medidas orientadas a fomentar una cultura de respeto mutuo y observancia de derechos humanos
 - Cultura de respeto mutuo (medidas de difusión y educación)
 - Observancia de los derechos humanos
- Medidas para fortalecer el proceso democrático
 - Sistema de administración de justicia y formas tradicionales de resolución de conflictos
 - Primacía del poder civil y función de las Fuerzas Armadas
 - Seguridad Pública
- Otras recomendaciones para promover la paz y la concordia nacional
 - Investigación y análisis del pasado
 - Participación política de los pueblos indígenas
 - Superación del racismo y la subordinación de los pueblos indígenas
 - Reforma fiscal
- Entidad responsable de impulsar y vigilar el cumplimiento de las recomendaciones (creación).

Una vez entregadas, las recomendaciones quedaron en manos de los guatemaltecos y guatemaltecas para su impulso. Desde su presentación, la forma en que se recibieron traicionaba el espíritu de integralidad con el que fueron elaboradas. El mismo día de la entrega, en el *Diario de Centro América*, Raquel Zelaya, Secretaria de la Paz planteaba que *“Estamos esperando las recomendaciones de la Comisión, en lo que corresponde al programa (de Reparación y Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos), para que en lo que sea factible, se aplique inmediatamente y de esa manera buscar cumplimiento a este compromiso de paz.”*⁷⁴ Esta posición era compartida por Mario Polanco, Director del Grupo de Apoyo Mutuo, quien declaraba para el *Periódico* que: *“...el GAM demanda un plan de resarcimiento integral que contemple la satisfacción moral de los sobrevivientes o familiares de las víctimas. Y sugiere una reparación económica por las pérdidas materiales...”*⁷⁵

A pesar de que los comisionados propusieron las recomendaciones de manera integral, el énfasis sobre el resarcimiento, colocado por varios espacios de opinión era explicable en tanto que era un compromiso pendiente de cumplimiento del Acuerdo Global sobre Derechos Humanos (AGDH) firmado en 1994, el cual entró en vigencia inmediata y era parte del cronograma de los primeros 90 días, a partir del 15 de enero de 1996, del Acuerdo de Paz Firme y Duradera.⁷⁶

De una forma más global y de manera más tímida, después de las reacciones al contenido del informe que predominaron en los medios escritos por espacio de tres semanas, las posiciones a favor del cumplimiento de las recomendaciones en su conjunto empezaron a ser objeto de nota periodística. El Congreso de la República fue escenario de las discusiones entre Anabella de León y Nineth Montenegro en torno a la Ley del Programa de Reparaciones y de la Fundación Paz y Concordia, dicha reflexión es recogida por *La Hora*⁷⁷. La diputada Montenegro, junto con Rosalina Tuyuc, eran ponentes de estas iniciativas, las cuales fueron bloqueadas por la diputada de León, del partido oficial.

El 27 de febrero aparecen en la palestra pública las declaraciones del entonces Procurador Julio Arango, señalando que vigilaría el cumplimiento del conjunto de recomendaciones y, las de Carol Bellamy, responsable de UNICEF que señalaba su apoyo al impulso de las recomendaciones en materia de la búsqueda de la niñez desaparecida⁷⁸.

73 CEH. Op cit. Tomo V. Págs. 59 – 85.

74 *Diario de Centro América*. “Gobierno recibe hoy informe de la Comisión de Esclarecimiento”. 25 de febrero de 1999.

75 *el Periódico*. “Al encuentro con la verdad.” Guatemala, 25 de febrero de 1999. Pág. 3

76 Acuerdo Global sobre los Derechos Humanos. Compromiso VIII. Pág. 14 y acápite 10. México, 1994. Acuerdo sobre cronograma para la implementación, cumplimiento y verificación de los Acuerdos de Paz. pág. 153. Guatemala, 1996. FONAPAZ y COPREDEH. “Los Acuerdos de Paz”. Guatemala, 1997.

77 *La Hora*. “Congreso de la República analiza las recomendaciones de la CEH.” Guatemala, 26 de febrero de 1999.

78 *El Gráfico*. “PDH vigilará el cumplimiento de las recomendaciones de la CEH” y “Una ayuda para proteger la niñez.” Guatemala, 27 de febrero de 1999. Pág. 5.

Asimismo, *El Gráfico* en su editorial del 6 de marzo se manifiesta a favor del cumplimiento de las recomendaciones de la CEH, poniendo énfasis en el programa de reparaciones, la comisión de búsqueda de la niñez desaparecida y en la necesidad de estudiar el resto de las recomendaciones⁷⁹. Es el único medio que se pronuncia con claridad en torno al tema, en la inmediatez de la presentación del informe.

El 16 de marzo, el gobierno de la República sentó su posición oficial sobre las recomendaciones en un comunicado público, en el que estableció que la recomendación sobre la que trabajaría sería el Programa Nacional de Reparaciones y que lo referente a Policía Nacional Civil y Ejército o ya se estaba trabajando o estaba sujeto a la Reforma Constitucional que estaba en curso. Por otra parte consideró improcedente la creación de una entidad que diera seguimiento a las recomendaciones y guardó silencio sobre la mayor parte del resto⁸⁰. Ante esta posición gubernamental, se sucedieron las reacciones de las organizaciones de derechos humanos y de varios analistas sobre lo inapropiado de la misma. Sin embargo, la coyuntura del momento con el impulso de las reformas constitucionales, la visita de Clinton y el proceso electoral, desplazaron el debate sobre el tema. Asimismo, la discusión sobre aspectos de los contenidos del informe ocupó a las organizaciones de derechos humanos.

¿Por qué la agenda del gobierno de Álvaro Arzú estuvo predeterminada hacia las reparaciones en materia de recomendaciones desde antes del 25 de febrero? Hasta donde se ha podido determinar, la Secretaría de la Paz estuvo debatiendo con instancias del Ejecutivo los mecanismos de reparación y dignificación en un marco ideológico de polarización muy fuerte, ya que en parte de la Comisión de Acompañamiento aún se percibía cualquier acción hacia las víctimas como un pago hacia la guerrilla. Por otro lado, la solicitud de perdón a las víctimas del enfrentamiento del Presidente Arzú emitida el 29 de diciembre de 1998, fue considerada un acto suficiente y preventivo de cualquier acción posterior requerida por la CEH. En este contexto, las recomendaciones fueron consideradas irreales e imposibles de cumplir por parte de la administración de la época.

2. LA EVALUACIÓN DEL AVANCE DE LAS MEDIDAS

Es en este clima, que las víctimas del enfrentamiento armado interno, las organizaciones de derechos humanos, Congreso, Ejecutivo y otras instancias del Estado empiezan a impulsar las recomendaciones de la CEH. En este apartado se evaluará hasta dónde se ha avanzado en este sentido y qué impacto han tenido aquellas que han sido impulsadas.

a. Entidad responsable de impulsar y vigilar el cumplimiento de las recomendaciones

La creación de la Fundación por la Paz y la Concordia, ente encargado de impulsar y vigilar el cumplimiento de las recomendaciones, fue desestimada por el gobierno en marzo de 1999. La Instancia Multiinstitucional por la Paz y Concordia⁸¹ presentó una contrapropuesta, denominada la Comisión por la Paz y la Concordia que buscaba superar los problemas técnicos generados por el uso de la figura de Fundación por parte de la CEH. Esta propuesta fue entregada a la presidencia del Congreso en noviembre de 1999 y obtuvo dictamen favorable de la Comisión de Paz y Desminado ese mismo mes. Pero la iniciativa no fue aprobada y fue trasladada para discusión del nuevo Congreso.

Posteriormente, la Comisión de Acompañamiento incluyó en la recalendarización de los Acuerdos de Paz 2000 - 2004, la creación de la Comisión por la Paz y la Concordia para el año 2001⁸². Sin embargo, al no ser creada por el Congreso y el gobierno de Alfonso Portillo emitió un Acuerdo Gubernativo dando vida a la Comisión. Sobre este Acuerdo, MINUGUA señaló que *“elaborado sin consulta a la sociedad civil y cuyo contenido violaba el fundamento y espíritu de la recomendación de la CEH, provocó un rechazo unánime. El entonces Procurador de los Derechos Humanos comunicó al Presidente de la República que no participaría en ella y solicitó su derogación.”*⁸³ El resultado fue que la Comisión no fue instalada, ni se modificó el acuerdo gubernativo, ni se impulsó la aprobación de la iniciativa de ley presentada.

79 *El Gráfico*. “Las recomendaciones de la CEH deben cumplirse”. Guatemala, 6 de marzo de 1999.

80 *elPeriódico*. “Gobierno renuente a las recomendaciones”. Guatemala, 17 de marzo de 1999.

81 Coordinación conformada por organizaciones de derechos humanos, víctimas y la PDH que se instaló en 1999 para llevar hacia delante las recomendaciones de la CEH.

82 Comisión de Acompañamiento del Cumplimiento de los Acuerdos de Paz. “Cronograma de Implementación, Cumplimiento y Verificación de los Acuerdos de Paz 2000-2004”. Guatemala, 2000. Pág. 1.

83 Ibid. MINUGUA. “El Estado de Cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico”. Informe de Verificación. Guatemala, 2004. Pág. 52.

En 2008, el nuevo Cronograma para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz 2008-2012, elaborado por el Consejo Nacional de los Acuerdos de Paz (CNAP), recupera el compromiso de la creación de la Comisión, a ser cumplido entre 2008 y 2009. Sin embargo, ni el Coordinador de la mesa de Derechos Humanos del CNAP,⁸⁴ ni su ex director ejecutivo mencionaron estar trabajando en esta iniciativa. Asimismo, ninguna de las organizaciones de derechos humanos entrevistadas se refirió a esta entidad al reflexionar sobre el impacto de las recomendaciones de la CEH. Esto implica que en el debate político actual, la discusión sobre esta medida está ausente y quedó invisibilizada luego del debate sobre el Acuerdo Gubernativo durante el gobierno de Portillo.

b. Medidas para Preservar la Memoria de las Víctimas, fomentar la cultura del respeto mutuo y la observancia de los derechos humanos

Aunque en el diseño original estas medidas estaban separadas, en este análisis se van a evaluar conjuntamente en tanto que están íntimamente ligadas entre sí, y en la práctica algunas de ellas se han impulsado de forma conjunta.

Las medidas de memoria se dividen en dignificación y memoria. Las acciones de dignificación recomendadas por la CEH implicaban no sólo una disculpa formal, sino un reconocimiento público de lo ocurrido y su divulgación; así como la necesidad por parte de los actores de asumir sus responsabilidades.

MINUGUA en su evaluación a los 5 años de la entrega de las recomendaciones consideró que la solicitud de perdón emitida por la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) el 12 de marzo de 1999 fue insuficiente, en tanto que no precisó el reconocimiento de responsabilidades; aunque reconoció que tenía una noción de arrepentimiento que no existía en las declaraciones gubernamentales.⁸⁵

La CEH también recomendó que el Congreso de la República, emitiera una resolución específica de perdón, admitiendo las responsabilidades del Estado. Sin embargo, hasta la fecha el Congreso sólo ha emitido un punto resolutivo de solidaridad con las víctimas (6-98)⁸⁶ y sobre la desaparición forzada de Fernando García (9-04).⁸⁷

Como se explicó anteriormente, Álvaro Arzú poco antes de la entrega del informe emitió un perdón por acciones y omisiones cometidas durante el enfrentamiento, sin especificar cuáles o en qué contexto, presumiblemente por los rumores de que el informe de la CEH iba a ser más contundente de lo esperado, ya que incluiría genocidio y terrorismo de Estado. Asimismo, en diciembre de 2001, Alfonso Portillo volvió a pedir perdón sin nombrar las responsabilidades en el acto de indemnización a las víctimas de la masacre de Dos Erres, en el marco de la solución amistosa de la Comisión Interamericana.

Por su parte, el Congreso emitió el Acuerdo Legislativo 15-2000 declarando el 25 de febrero Día Nacional de la Dignidad de las Víctimas de la Violencia. Más adelante, emitió un nuevo decreto (61-2002) cambiándolo al 31 de marzo⁸⁸. Finalmente, este decreto fue derogado con el Decreto 06-2004 que reestablece dicho día el 25 de febrero⁸⁹. La sociedad civil, víctimas y organizaciones, han utilizado en todo momento el 25 de febrero como fecha de dignificación, conmemoración y plataforma de exigencia. Esta fecha, también ha sido utilizada por siguientes gobernantes para la solicitud de perdón; de nuevo sin reconocimiento específico de responsabilidades en las violaciones de derechos humanos. En el 2006, en el marco del pago de una indemnización económica a víctimas de Rabinal, el Vicepresidente Stein declaró *“Venimos aquí con sencillez y respeto, a recordar a sus muertos y a empezar a pagar la deuda que el Estado tiene con todos.”*⁹⁰

El gobierno de Álvaro Colom, en el acto del 25 de febrero del 2008, pide perdón; sin embargo, lo hace también en su condición de víctima que se identifica con los cientos de miles de víctimas. En su condición de presidente señala el derecho a la verdad y anuncia la decisión de desclasificar los Archivos del Ejército⁹¹, aunque cerca de un año

84 La mesa de Derechos Humanos es la responsable de seguir los compromisos del AGDH y las recomendaciones de la CEH en el CNAP. Está formada por representantes que se asignan en dicha mesa.

85 MINUGUA. Op cit. Pag. 15.

86 Ibid.

87 Congreso de la República. Punto Resolutivo 8-04. 18 de marzo de 2004.

88 Fecha en la que se firmó el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

89 Congreso de la República. Decreto 06-2004. Guatemala, 29 de marzo de 2004.

90 elPeriódico. *“Recuerdan a víctimas del conflicto armado”* Guatemala, 26 de febrero de 2006.

91 elPeriódico. *“Ofrece abrir los archivos del Ejército”* Guatemala, 26 de febrero de 2006.

después no se ha cumplido. Su gesto se acercó más a un reconocimiento de responsabilidades, pero sigue ausente el reconocimiento de la comisión de actos de genocidio.

El debate en torno al Día de la Dignidad de las Víctimas muestra el impacto que tienen los actos realizados por parte de los gobiernos de turno y sirve para señalar las carencias en la implementación de las recomendaciones y marcar la agenda de incidencia del movimiento de derechos humanos y víctimas. El siguiente cuadro resume los temas resaltados por los medios de comunicación escritos en dichos actos.

Debate en torno al Día Nacional de las Víctimas

AÑO	TEMÁTICA DE DEBATE	MEDIO DE COMUNICACIÓN
2000	Preocupación sobre inmovilidad del Estado en cumplimiento de recomendaciones. Ausencia de procesos de reconciliación y presencia de genocidas Preocupación ante ausencia de actuación ante búsqueda de Desaparecidos. Justicia	La Hora, el Periódico. el Periódico La Hora Prensa Libre
2001	Ausencia de cumplimiento de recomendaciones de la CEH.	el Periódico
2002	Programa Nacional de Reparaciones Búsqueda de Niños Desaparecidos Comisión Paz y Concordia Cumplimiento de Recomendaciones Justicia	La Hora, el Periódico La Hora La Hora Prensa Libre el Periódico, Prensa Libre.
2003	Justicia Programa Nacional de Resarcimiento Incumplimiento de recomendaciones	El Periódico
2004	Programa Nacional de Resarcimiento Avances: reencuentro niñez desaparecida Memoria de las víctimas	La Hora, el Periódico el Periódico el Periódico
2005	Desaparición forzada Demanda por Resarcimiento.	el Periódico
2006	Desaparición Forzada Pago de Resarcimiento	el Periódico
2007	No hubo publicación de actos o reacciones	
2008	Desaparición Forzada Compromiso del gobierno por el resarcimiento integral Anuncio de abrir archivos del Ejército para la justicia.	La Hora el Periódico La Hora, el Periódico

Fuente: elaboración propia con notas publicadas en periódicos entre las fechas 22 y 27 de febrero entre los años 2000 y 2008.

La CEH recomendó que el Día Nacional de las Víctimas sirviera para resaltar a las mismas y que se complementara con monumentos, parques públicos, designación de nombres de calles tanto a nivel nacional como departamental, municipal y local.

Hasta la fecha, por la ausencia de cumplimiento del resto de medidas de dignificación, la celebración de este día se ha vaciado en parte de contenido. No se ha podido establecer la existencia de actos a nivel local para dignificar a las víctimas. El mandato más general de dignificación se ha cumplido bajo las sentencias de reparación de la CIDH o las soluciones amistosas de la Comisión, principalmente por el esfuerzo realizado por la COPREDEH durante el gobierno de Berger para impulsar este tipo de actos a nivel nacional y local, en los casos de Myrna Mack, Luis de Lión, Padre Hermógenes, familia Azmitia Dorantes, estudiantes desaparecidos en 1989, Plan de Sánchez, etc. Este esfuerzo se mantiene en la actual COPREDEH.

En 2008, en el acto de dignificación de Oliverio Castañeda, el 18 de octubre, se rompió con el esquema anterior acercándose más a las recomendaciones de la CEH⁹². Asimismo, en 2009, se ha realizado un segundo acto en esta línea, el 29 de enero con la entrega de la Orden del Quetzal en grado de Gran Cruz y la reedición de la obra escrita

92 Entrevista, Rafael Herrarte, Director de Medidas de Dignificación PNR. 14 de diciembre de 2008.

de Alberto Fuentes Mohr; seguido el 31 de enero, por la publicación de un campo pagado del PNR sobre la Masacre de la Embajada de España, donde se transcribe la conclusión de la CEH y se plantea la dignificación de las víctimas nombrándolas, así como la necesidad de no repetición.⁹³

En cuanto a monumentos, parques públicos, nombres de calles y otras acciones de dignificación a las víctimas, los gobiernos han realizado algunas acciones en cumplimiento de medidas de solución amistosa o sentencias de la CIDH. Por otra parte, se construyeron algunos monumentos en el marco del apoyo al proceso de exhumaciones-inhumaciones, realizadas por organizaciones de la sociedad civil, con el apoyo de fondos del PNR entre 2006 y 2007. Por su parte, por iniciativa de diversos actores de la sociedad civil, se han construido monumentos, desde antes de la entrega del informe de la CEH, hasta la fecha. Asimismo, se anunció el otorgamiento de un espacio en el Parque Morazán, para la creación del Monumento Nacional de las Víctimas, gestionado desde la sociedad civil, el cual está siendo tramitado actualmente por el PNR.

Respecto a tomar en cuenta los aspectos culturales, en las acciones de rescate de la memoria de las víctimas, ya el informe de MINUGUA de 2004 señalaba que *“atendida la magnitud de víctimas mayas que dejó como saldo el enfrentamiento armado interno, esto es, un 83% del total de víctimas, estas acciones resultan todavía insuficientes.”*⁹⁴ Aunque el número de monumentos es mayor hoy, siguen estando reducidos a los sitios de inhumación de las víctimas, lejos de los espacios públicos, escuelas y calles que permitirían hacerlos parte de la cotidianidad de los y las guatemaltecos.

En relación al realce y rescate de los lugares sagrados mayas, estos siguen estando, en su mayor parte, en propiedad privada. Aún no se ha logrado una legislación que proteja estos sitios sagrados y la discusión sobre la restauración de los sitios deteriorados y destruidos durante el enfrentamiento armado interno no está en el punto del debate. Los sacerdotes mayas demandaron nuevamente en mayo del 2008, la ley relativa a la materia sin mayor eco ni en el legislativo, ni en la sociedad guatemalteca.⁹⁵

Las medidas de dignificación y preservación de la memoria están estrechamente relacionadas a las de generación de una cultura de respeto mutuo. En este sentido, la CEH recomendó tanto la difusión del Informe, las conclusiones y recomendaciones; como la enseñanza del mismo en el sistema educativo y en las universidades.

En materia de difusión del Informe, MINUGUA ya señaló en su informe, que la impresión de un número limitado de conclusiones y recomendaciones por parte del gobierno (285,000) fue superada por los esfuerzos de organizaciones sociales que reprodujeron un resumen del mismo (311,000 como mínimo)⁹⁶, traducciones a diversos idiomas mayas, versiones popularizadas, en audio para radio e incluso documentales y obras de teatro que han servido para la difusión de los contenidos⁹⁷. Luego del impulso inicial, el Estado no ha realizado otros esfuerzos para su difusión.

Parcialmente, en el cumplimiento de sentencias de la CIDH o de soluciones amistosas, la COPREDEH ha publicado algunos casos ilustrativos de la CEH para su difusión. Asimismo, en 2008, la SEPAZ, COPREDEH y el PNR han realizado una serie de acciones de difusión y dignificación de la memoria particular de hechos ocurridos durante el enfrentamiento, utilizando contenidos del informe y produciendo documentales, transmitidos en la televisión abierta. Estos han sido: Monseñor Juan Gerardi Conedera, Masacre de Panzós, Masacre de COCOP, Semblanza de Oliverio Castañeda y Semblanza de Alberto Fuentes Mohr.⁹⁸

En cuanto a la inclusión del Informe y sus conclusiones en los currículos del sistema educativo nacional, aún no hay una metodología para su enseñanza adoptada de forma oficial, ni libros de texto desarrollados para el efecto, a pesar de que la Instancia Multiinstitucional por la Paz y la Concordia, en 2001, y la Oficina por los Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG) en 2002, presentaron propuestas que generan las grandes líneas metodológicas para su enseñanza en la educación primaria y básica, así como metodología para la mediación de contenidos.

93 *elPeriódico*. “A 29 años de la Masacre de la Embajada de España”. Guatemala, 31 de enero de 2009.

94 MINUGUA. Op cit. Pág. 17.

95 “Sacerdotes Mayas exigen respeto a lugares sagrados.” Disponible en <http://prehispanico-desestress.blogspot.com/2008/05/sacerdotes-mayas-exigen-respeto-lugares.html>

96 MINUGUA. Op cit.. Pág. 34.

97 Samayoa, Claudia Virginia. “Movilizando la memoria: a 10 años del REMHI”. ODHAG. Guatemala, 2008. Págs. 52-57.

98 Entrevista Rafael Herrarte.

El nuevo currículum base impulsado desde 2007 en todo el sistema educativo nacional incorpora un contenido sobre memoria histórica a partir del cuarto grado primaria⁹⁹. Sin embargo, según el historiador Gustavo Palma, este contenido orienta a la discusión de orígenes, causas y consecuencias del enfrentamiento armado interno y obvia lo referente a las graves violaciones de derechos humanos descritas y profundizadas por la CEH. Esto se debe a que la enseñanza de la historia en la escuela es muy elemental y, el enfoque curricular de los estudios sociales está en la formación ciudadana¹⁰⁰. Además el currículum de sociales tiene sobrecarga de contenidos y poco tiempo asignado, lo que puede provocar que estos sean vistos de manera muy superficial.

La resistencia a reconocer las conclusiones de la CEH no se circunscribe a la materia curricular, también se expresa en los libros de texto, tal como lo señala Elizabeth Oglesby: *“Los libros de texto de educación media introducen la historia postcolonial guatemalteca con algunas páginas acerca de las dictaduras militares de los siglos XIX y principios del XX y continúan con un párrafo del gobierno reformista de postrimerías de la segunda guerra mundial, Jacobo Arbenz, así como un párrafo acerca de la guerra fría y el surgimiento de la guerrilla de los sesenta. Invariablemente, los textos dejarán la narrativa histórica y continuarán con acercamientos temáticos, usualmente de una o dos páginas de extensión, tales como ‘acuerdos de paz’, ‘cultura de paz’, ‘derechos humanos’ y ‘derechos de la niñez’... Los textos más recientes incluyen referencias a los reportes de las comisiones de la verdad, sin embargo las referencias son breves y limitados a los datos más breves.”*¹⁰¹

En este tema, existe una mesa de discusión entre las organizaciones de derechos humanos que han emitido propuestas, el MINEDUC y el PNR para establecer qué contenido debe abordarse en el tiempo programado en el currículum, así como en los textos escolares.¹⁰²

Por otro lado, a esta problemática, se suma la falta de capacidad de los maestros para la enseñanza de la historia reciente. La ODHAG ha realizado un esfuerzo de capacitación a docentes en este tema y actualmente ha logrado formar a 300 en una metodología que se llama *“Eduquemos para el nunca más.”*¹⁰³ Similar esfuerzo realiza el Centro Internacional de Investigaciones en Derechos Humanos (CIIDH), aunque los mismos no se coordinan con el Ministerio de Educación.¹⁰⁴

En 2008, el MINEDUC incorporó al currículum de formación de las escuelas normales del país la materia “Memoria Histórica” para suplir esta deficiencia, aunque los contenidos de esta materia no están aún claros¹⁰⁵. Este camino por el que empieza a transitar el sistema nacional, está más avanzado en algunos colegios católicos, que incorporaron esta materia hace años. Por otra parte, los colegios de orientación evangélica y empresarial se resisten a incorporar estos cambios, ya institucionalizados¹⁰⁶.

Respecto al avance por parte de las Universidades en esta materia, Gustavo Palma afirma que es donde existe mayor rezago. Es particularmente grave, la ausencia del estudio del Informe y profundización en la Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) que debería ser el ente rector en el desarrollo de la materia y en la discusión sobre el tema con el MINEDUC. Por otra parte reconoce que la Maestría de Violencia Política de la Escuela de Psicología de la USAC es el esfuerzo más serio de desarrollo del pensamiento en esa temática.¹⁰⁷

En buena parte las limitaciones que ha habido para la enseñanza del Informe, e incluso su difusión, tiene que ver con la polémica en torno al contenido del mismo. Según Palma, el problema radica en la inexistencia de programas de investigación serios sobre la historia reciente; así como de la promoción del rol social de la historia¹⁰⁸. Esta ausencia es precisamente una de las recomendaciones añadidas que emitió la CEH al sugerir que el Estado financiará las mismas. Para Palma, este debió ser el rol de la USAC.

99 Ministerio de Educación. “El nuevo currículum”. Guatemala, 2009. Disponible en http://www.mineduc.gob.gt/navegador_CNB_ACTUALIZADO/Default.asp.

100 Entrevista Gustavo Palma. Investigador AVANCSO. 13 de noviembre de 2008.

101 Oglesby, Elizabeth. “Historical Memory and the limits of Peace Education: Examining Guatemala’s ‘Memory of Silence’ and the Politics of Curricula Design”. 2004. Page 18. Disponible en http://www.cceia.org/resources/articles_papers_reports/4996.html/_res/id=sa_File1/4996_Elizabeth_Oglesby_Working_Paper.pdf. Traducción propia.

102 Entrevista Patricia Ogaldes, ODHAG. 13 de noviembre de 2008.

103 Ibid.

104 Entrevista Evelyn Blanco. Centro Internacional en Investigaciones en Derechos Humanos. 25 de noviembre de 2008.

105 Ministerio de Educación. “Currículum Nacional Base”; Formación Docente. Guatemala, 2009. Disponible en http://www.mineduc.gob.gt/navegador_CNB_ACTUALIZADO/Default.asp

106 Entrevista Gustavo Palma.

107 Ibid.

108 Ibid.

Lo que han existido son investigaciones tendientes a seguir sistematizando la memoria de las víctimas como las realizadas por la Asociación de Estudiantes Universitarios, el Colectivo Hace 25 años y la Fundación Guillermo Toriello. A nivel individual, Francisco Rímola y Rubén López Herrera publicaron una memoria desde la perspectiva rebelde y Yolanda Colom y Norma Schultz, libros desde la vida y lucha de las mujeres. Se han escrito biografías sobre los sacerdotes Luis Gurriarán, Fernando Hoyos, Ron Hennesey y Monseñor Juan Gerardi para explicar en el caso de los primeros el conflicto armado interno y en el caso del último ese período histórico, pero también sobre la escritura del Informe del REMHI. Investigadores como Ricardo Falla y Alfonso Huet siguen profundizando en lo ocurrido durante el enfrentamiento. Otros libros han sido escritos para dignificar a las víctimas, como las monografías que han empezado a aparecer en las comunidades o más académicos como el de Irma Flaquer. El Vicariato de Petén está impulsando un proceso de continuación del proceso del REMHI para seguir comprendiendo el pasado y sus vinculaciones con el presente.

El Consorcio Actoras de Cambio¹⁰⁹ trabajó en una investigación por dos años y medio que producirá un libro sobre la vida de mujeres víctimas de la violencia sexual durante el enfrentamiento armado interno.¹¹⁰ Asimismo, el Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH) y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala (ICCPG) han explorado la temática vinculándola a la situación presente.

También hay libros escritos desde la visión del Ejército, como los de Héctor Gramajo y Mario Mérida o por civiles involucrados en gobiernos militares como Francisco Villagrán Kramer. El más reciente es el de Carlos Sabino, un historiador español que busca ser una explicación más elaborada y contrastada al mismo informe de la CEH.

En cumplimiento de lo recomendado en materia de observancia de los derechos humanos, en cuanto a la aprobación de instrumentos internacionales, el Estado de Guatemala ha ratificado, la *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas la Formas de Discriminación Racial*, con reconocimiento de la competencia del *Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial* para recibir quejas individuales (2003); *Primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos* (2000); *Convención contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, con reconocimiento de la competencia del Comité contra la tortura para recibir quejas individuales* (2003), *Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas* (2000) y *Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales* (1996). Está pendiente de aprobación el Estatuto del Tribunal Penal Internacional, pese a que cuenta desde 2002 con una opinión consultiva favorable de la Corte de Constitucionalidad¹¹¹. Sin embargo, la aprobación de la normativa internacional tiene poca o ninguna vinculación práctica con la realidad interna.

Otra recomendación era la adecuación de la normativa interna al Derecho Internacional Humanitario. No obstante, según varios entrevistados, una limitación para el avance de una propuesta de ley para la creación del PNR es que funcionarios del actual Programa han objetado la incorporación de dicho derecho en cuanto a la materia a resarcir¹¹². La naturaleza de la discrepancia, radica en que en la mesa de discusión se ha debatido en torno a incluir en las violaciones de derechos humanos sujetas a reparación las derivadas de las violaciones al Derecho Internacional Humanitario. Según Rafael Herrarte, la objeción a esta ampliación está en que para el Estado el actual diseño es bastante complejo y costoso y la ampliación encarecería y complicaría aún más su aplicación.¹¹³

Probablemente, la mayor muestra de la incoherencia entre una práctica de asumir legislación de derechos humanos y una práctica autoritaria, lo representa la persistencia de la violación al derecho a defender los derechos humanos que la CEH establecía como una recomendación necesaria. Entre 2000 y 2008, la Unidad de Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos (UDEFEUGA) ha registrado 1,426 agresiones; de las cuales 403 han sido contra defensores y defensoras que defienden el derecho a la verdad y la justicia en torno a casos del pasado. Esto implica que el 28% de los casos en los últimos 9 años se han concentrado contra el sector que debería impulsar las recomendaciones¹¹⁴. Previo al año 2000, la Unidad no llevaba un registro y lo que pudo sistematizar de ataques fueron 18 agresiones entre 1996 y 1999, incluyendo el asesinato de Monseñor Juan José Gerardi. Evelyn Blanco del

109 El Consorcio Actoras de Cambio estuvo compuesto por el Equipo Comunitario de Acción Psicosocial (ECAP), la Unión Nacional de Mujeres de Guatemala (UNAMG) y un grupo de feministas que motivadas por el silencio sobre la temática, impulsaron la investigación. Actualmente la alianza se disolvió pero los diferentes grupos siguen trabajando en el tema.

110 Samayoa. Op cit.

111 Impunity Watch. "Reconociendo el Pasado; desafíos para combatir la impunidad en Guatemala". Guatemala, 2008. Pág. 25

112 Entrevista Secyl de León. Director de Derechos Económicos, Sociales, Culturales de Guatemala y Representante de Organizaciones de Derechos Humanos ante el CNAP. 18 de noviembre de 2008. Entrevista Alfredo Ankerman. CAUCA. 13 de noviembre de 2008.

113 Entrevista Rafael Herrarte.

114 Información producida para este estudio por la Unidad de Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Guatemala, UDEFEUGA.

CIIDH hacía referencia al evaluar el avance de las recomendaciones, que no sólo existe cansancio por impulsar temáticas que casi no avanzan, sino que además han recibido ataques¹¹⁵.

Ante la situación de los defensores y defensoras de derechos humanos, el gobierno de Guatemala ha creado una Unidad de Delitos contra Activistas de Derechos Humanos, Operadores de Justicia, Sindicalistas y Periodistas, en el MP (2002 y 2005); una Unidad de Defensores de Derechos Humanos y otras víctimas en la COPREDEH (2004); una Unidad de Derechos Humanos de la División de Investigación del Crimen, de la PNC (2007); y una Instancia de Análisis de Ataques en contra de Defensores de Derechos Humanos, en el Ministerio de Gobernación (MINGOB) (2007). Sin embargo, aunque deben ser considerados como un avance y muestra de voluntad, esta institucionalidad no ha redundado en una reducción de la impunidad o de las agresiones¹¹⁶. Actualmente se discute con diversos actores de la sociedad civil, el MINGOB, COPREDEH, el Ministerio de Trabajo, el MP y el Organismo Judicial, la creación de un Programa de Protección a Defensores de Derechos Humanos y Otras Víctimas Vulnerables. El Programa no ha podido concretarse debido a las resistencias, particularmente en el MINGOB, para diseñar respuestas globales. En buena parte, aquí se refleja la intolerancia a la actuación del defensor y defensora de derechos humanos.

La recomendación de crear comisiones de depuración del Ejército y otros cuerpos de seguridad y la de la PNC para establecer quiénes eran responsables de violaciones a los derechos humanos nunca fue atendida por el gobierno. Las consecuencias de esto las señala Impunity Watch en su informe: *“En Guatemala, es ampliamente conocido que muchos ex militares, ex funcionarios de gobierno y algunos ex comandantes de la guerrilla implicados en delitos graves y violaciones de derechos humanos han ocupado y siguen desempeñando cargos públicos de distinta jerarquía, incluso funcionarios contra quienes existen procesos penales abiertos siguen ejerciendo sus cargos.”*¹¹⁷

Sin embargo, la necesidad de crear esta comisión de depuración ha sido expresada en distintos informes, siendo la última vez que la sociedad civil la planteó públicamente en su informe del año 2002 ante el Grupo de Diálogo.

c. Medidas de reparación

El PNR es la medida recomendada por la CEH en la que tanto los funcionarios de gobierno como las organizaciones de víctimas y de derechos humanos concentraron su mayor esfuerzo. La revisión de medios del Día Nacional de la Dignidad de las Víctimas muestra cómo ha estado presente no sólo su aprobación, sino su impulso en la agenda de las víctimas y de las organizaciones de derechos humanos.

Mucho camino se ha recorrido, desde 1999, en que la SEPAZ impulsaba, con apoyo de la comunidad internacional, un programa piloto con programas de inversión para el desarrollo de comunidades afectadas por el enfrentamiento armado interno bajo el *“Programa Nacional de Resarcimiento y/o Asistencia a las Víctimas de Violaciones de los Derechos Humanos durante el Enfrentamiento Armado”*. En 2000, la inversión del Estado para dicho programa era de 7 millones de quetzales, a pesar de que el estudio técnico recomendaba 142 millones y la solicitud de la SEPAZ fue de 43 millones¹¹⁸.

El programa inicial de la SEPAZ fue impulsado con una naturaleza colectiva y territorial. A partir de 2002, se empiezan a impulsar medidas de carácter individual a través de la construcción de casas a viudas. Sin embargo, en ambos casos las acciones no contaban con la dimensión reparadora, ya que en su implementación no se hacía mención de la violación de derechos humanos que se reparaba, ni se pedía perdón.

En ese mismo año, en noviembre, se logra consensuar una Política Pública denominada *“Programa Nacional de Resarcimiento (PNR)”*, también conocido como el Libro Azul. Ante la negativa del Congreso de impulsar una ley para su instalación, se institucionaliza a través del Acuerdo Gubernativo 258 – 2003, del 7 de mayo del 2003¹¹⁹. Esto permite la instalación de la Primera Comisión Nacional de Resarcimiento (CNR) y la Dirección que genera las primeras acciones para instalar el PNR.

115 Entrevista a Evelyn Blanco.

116 UDEFEGUA. *“Venciendo barreras: Informe de Situación de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos”*. Guatemala, 2007. Versión Electrónica.

117 Impunity Watch. Op cit. Pag. 43.

118 MINUGUA. Op cit.

119 La iniciativa de ley para creación del PNR como una entidad autónoma fue denegada por la Comisión de Paz y Desminado del Congreso de la República que estaba presidida por el Frente Republicano Guatemalteco (FRG), partido en el gobierno en ese momento y con mayoría en el Congreso.

El PNR incorpora cinco medidas de resarcimiento:

1. Medida de Restitución Material: Tierras, Vivienda e Inversión Productiva
2. Medida de Resarcimiento Económico: Indemnización Económica, Becas y Salud
3. Medida de Resarcimiento Cultural de las Víctimas
4. Medida de Dignificación: Memoria Histórica, exhumaciones e inhumaciones
5. Medida de Reparación Psicosocial.

El PNR sigue los lineamientos de la CEH respecto al resarcimiento, pero también incorpora otras recomendaciones, ya que para ese entonces no se había conformado el ente que debía impulsarlas. Es por ello que puede observarse una Medida de Dignificación que incorpora la memoria histórica y las exhumaciones-inhumaciones; así como lo referente al resarcimiento cultural de las víctimas.

El diseño inicial del PNR desarrolla un criterio de integralidad, así como un equilibrio entre medidas individuales y colectivas tal como lo recomendaba la CEH: *“dependiendo del tipo de hecho motivador, las medidas de reparación habrán de ser individuales o colectivas. Las medidas de reparación de tipo colectivo tendrán que llevarse a cabo de manera que faciliten la reconciliación entre víctimas y victimarios, sin generar su estigmatización...han de ser cumplidas en el marco de proyectos orientados a la reconciliación con enfoque territorial.”*¹²⁰

Sin embargo, el PNR estableció como objeto de reparación una serie de violaciones de derechos humanos, entre las que se excluía tanto el genocidio como los hechos de violencia cometidos durante el conflicto armado interno. Estas exclusiones han sido objeto de debate y exigencia a lo largo de los cinco años de funcionamiento del Programa, lo que ha ocasionado cambios en la normativa provocando tres reformas recogidas en los siguientes Acuerdos Gubernativos: 188-2004, 43-2005 y 619-2005.¹²¹ Finalmente, con la aprobación por parte de la CNR del reglamento interno denominado *“Manual para la calificación de beneficiarios del Programa Nacional de Resarcimiento”* en agosto del 2008, se incorporan en su artículo 18, los actos de genocidio¹²².

El Programa ha tenido varios obstáculos para su funcionamiento, los cuales han sido objeto de estudio interno y externo, así como de debate político. En esta evaluación del impacto de las recomendaciones no se entrará a profundizar en los mismos. Un primer obstáculo ha sido el debate entre víctimas y organizaciones de la sociedad civil que llegó a un punto de polarización y a paralizar la implementación misma del PNR. El impacto de esta problemática está recogido en varios estudios, entre ellos los de la Embajadora de Buena Voluntad de los Acuerdos de Paz¹²³, el propio PNR¹²⁴ y el Colectivo de Organizaciones Sociales (COS).¹²⁵

Otra limitación ha sido la priorización de las medidas individuales monetarias, en detrimento de las medidas colectivas, las cuales quedaron abandonadas. En otras palabras, el abandono de la integralidad. En este obstáculo han abundado estudios ya publicados como el mencionado del propio PNR¹²⁶ y otro de la ODHAG¹²⁷; así como estudios que están en desarrollo como el comisionado por Consejería en Proyectos. Asimismo ha sido objeto de resoluciones y de auditorías forenses por parte del PDH desde 2006 por los múltiples reclamos de las víctimas en torno a diversos problemas en la atención¹²⁸.

Alfredo Ankerman de CAFCA, quien ha apoyado a la comunidad de Cocop del municipio de Nebaj y a la elaboración de 14 expedientes colectivos más en Nebaj con el apoyo de la PDH, manifiesta: *“Un reto es la convivencia de población víctima y los ex Patrulleros de Autodefensa Civil, se ha visto el clamor de la comunidad por darle tratamiento a este tema, en Cocop se expresó en los discursos de dos dirigentes: ‘no pueden discriminar a los hermanos patrulleros, pues primero*

120 CEH. Op. cit. Tomo V. Pág. 63.

121 Gobierno de Guatemala. Acuerdo Gubernativo 188-2004. *“Reformas al Acuerdo Gubernativo número 258-2003”*, 7 de mayo de 2003; Acuerdo Gubernativo 43-2005, *“Creación del Programa Nacional de Resarcimiento”*, 6 de julio de 2004; *“Reglamento del Programa Nacional de Resarcimiento”*, 3 de febrero de 2005; Acuerdo Gubernativo 619-2005. *Reformas al Acuerdo Gubernativo 258-2003*, 7 de mayo de 2003, *Creación del Programa Nacional de Resarcimiento*. Guatemala. 29 de noviembre de 2005.

122 PNR. *“Manual para la calificación de beneficiarios del Programa Nacional de Resarcimiento”*. Guatemala, 2008.

123 Martínez, Carlos Anibal. *“Diez años de Acuerdos de Paz: Evaluación y Perspectivas: 1996-2006”*. Guatemala. Pág. 105.

124 PNR. *“Informe de la Evaluación Conjunta del Programa Nacional de Resarcimiento y de los Programas de Apoyo al PNR de GTZ y PNUD”* y PNR. *“La Vida No tiene Precio: Acciones y omisiones de Resarcimiento en Guatemala”*. Guatemala, 2007.

125 Colectivo de Organizaciones Sociales. *“Inequidad, pobreza y violencia en la patria del criollo; a nueve años de la firma de la paz”*. Guatemala, 2005. Págs. 110-111.

126 PNR. Op cit. 2007

127 Samayoa. Op cit.

128 PDH. *“Informe del Procurador de los Derechos Humanos. Aspectos sustantivos de la política de reparaciones ejecutada por el Programa Nacional de Resarcimiento –PNR–”*. Guatemala, 2006 y PDH. *“Expediente de Investigación Programa Nacional de Resarcimiento”*. Exp.IE.Ord.Gua.001-2006/US DE LOS ACUERDOS DE PAZ. Guatemala, 8 de febrero de 2007.

nos masacraron y luego nos obligaron a patrullar'. Tanto la administración anterior como la actual mantienen el criterio de no darle tratamiento al tema de los patrulleros, es un error político."¹²⁹

Otro obstáculo es la frágil institucionalidad del PNR y la debilidad del financiamiento que recibe. Las autoridades del Programa han señalado que un bloqueo para la integralidad del mismo es la institucionalidad prevista. Según Rafael Herrarte *"El PNR no está conformado como una unidad ejecutora, por lo que sigue dependiendo de la SEPAZ que era su debilidad inicial. No hay un renglón llamado PNR en el Presupuesto. La Ley 114-97 prohíbe que las Secretarías ejecuten, esto explica por lo que no puede desarrollar las medidas económicas y los proyectos productivos diseñados en la política pública. Lo único que puede hacerse es la transferencia a terceros."*¹³⁰

Esto no sólo ha implicado esa tendencia a generar indemnizaciones económicas, sino también a subcontratar servicios que invisibilizan al Estado y su función de reparación. Otra consecuencia ha sido que la asignación presupuestaria de Q 300 millones establecida en el Acuerdo Gubernativo ha sido difícil de mantener. En el año 2008, la asignación presupuestaria se obtuvo a través de un préstamo del BID e igual ocurre para el monto adjudicado para el año 2009¹³¹. A la fecha que se escribe este informe el Congreso de la República no ha aprobado el préstamo en donde se encuentran los fondos para el funcionamiento del PNR para este año.

El Registro Nacional de Víctimas es otra tarea pendiente, aunque existen esfuerzos iniciales para superar la base de datos de los beneficiarios, existente en el Programa.

La conciencia de esta problemática se evidencia en el informe de labores del PNR para el 2008 que anuncia que *"A partir del proceso de transición iniciado el 28 de enero de 2008, se inicia una dinámica de reestructuración y reingeniería de procesos que institucionalmente se hacían necesarios, para devolver al PNR la congruencia con los preceptos de la Política Nacional de Resarcimiento que fueron obviados en la anterior administración y desligándolo de una visión de reparación integral desde el Estado guatemalteco. Esto justifica el proceso de transición institucional técnico y metodológico, que permita reenfocar las acciones institucionales en dos líneas: 1) Desconcentración hacia las oficinas regionales de los procesos técnicos en las áreas de registro, análisis, dictamen y abordaje comunitario. 2) Generación de condiciones técnicas, metodológicas y administrativas que permitan viabilizar la ejecución de la integralidad de las medidas de resarcimiento."*¹³²

La superación de esta situación es la que lleva al Consejo Nacional de los Acuerdos de Paz (CNAP) a desarrollar una discusión para el impulso de la Ley del Programa Nacional de Resarcimiento en el marco de la iniciativa de ley número 3551 con la finalidad de crear *"un Programa Nacional de Resarcimiento como entidad descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio, concibiendo el programa como proceso que incluye políticas, proyectos y acciones que se realizan con el propósito de reparar, resarcir, restituir, indemnizar, asistir, rehabilitar y dignificar a las víctimas del conflicto armado interno..."*¹³³

Según Secyl de León, coordinador de la Comisión de Derechos Humanos, Seguridad y Justicia de la CNAP, la propuesta ya está concluida y en negociación con la Comisión de Paz y Desminado del Congreso de la República¹³⁴. Sin embargo, las autoridades de la SEPAZ han anunciado para el 2009, un cambio del Acuerdo Gubernativo que permita al PNR convertirse en entidad ejecutora.

Independientemente de estos obstáculos, en el Informe del PNR para el año 2008 se muestran los siguientes resultados que muestran la tendencia que ha mantenido el programa del 2005 al 2008 que han sido los años en donde se ha reportado inversión a través del impulso de medidas de reparación.

¹²⁹ Entrevista Alfredo Ankerman.

¹³⁰ Entrevista Rafael Herrarte.

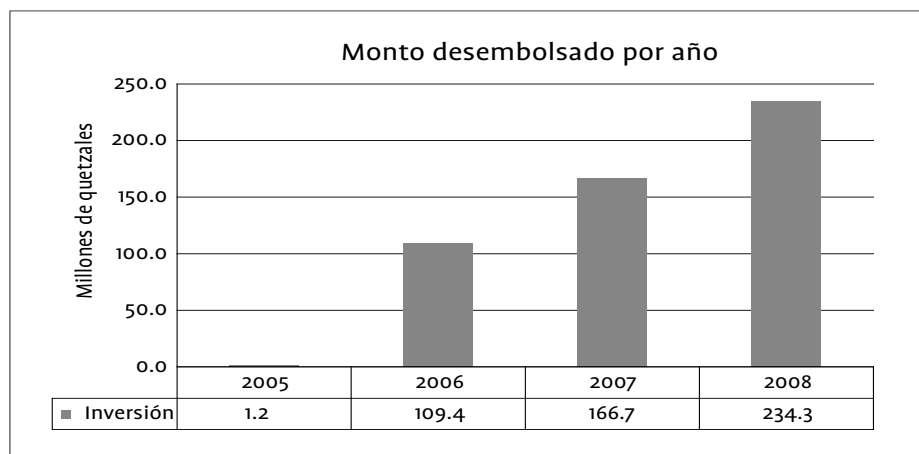
¹³¹ Ibid.

¹³² PNR. *"Informe Anual de Actividades 2008"*. Guatemala, diciembre 2008.

¹³³ Comisión de Derechos Humanos, Seguridad y Justicia. CNAP. *"Informe de Labores de la Comisión"*. Guatemala, diciembre 2008.

¹³⁴ Entrevista Secyl de León.

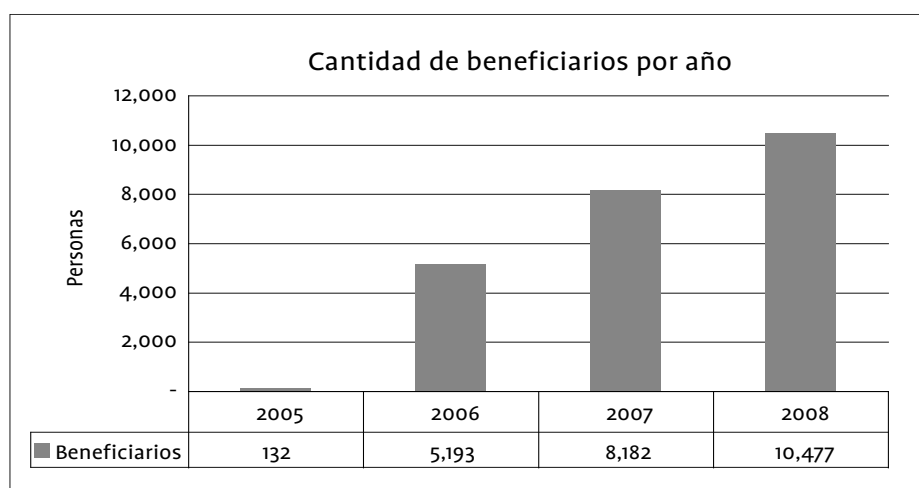
Gráfica 1



Fuente: Informe PNR 2008

Como puede observarse es hasta el año 2006, que se supera el monto invertido en los programas pilotos de la SEPAZ, impulsados previos al impulso de las recomendaciones de la CEH. Las cifras del 2007 incluyen un monto trasladado para el DIGAP/PNUD para el apoyo de exhumaciones y apoyo psicosocial.¹³⁵ Las cifras del 2008 incluyen una cifra cercana a los 50 millones a FONAPAZ para la construcción de viviendas.¹³⁶ En cuanto al número de víctimas que han recibido el beneficio, la siguiente gráfica es ilustrativa:

Gráfica 2



Fuente: Informe PNR 2008

Las cifras de beneficiarios/as y montos invertidos generan un contraste que sigue provocando agravios comparativos con los registrados en las reparaciones económicas ordenadas en soluciones amistosas y sentencias del sistema interamericano, en las que, el Estado ha pagado, está pagando o pagará por 28 casos individuales aproximadamente Q.118 millones¹³⁷, lo que implica un promedio de Q.4.2 millones por caso¹³⁸. Véase la tabla siguiente.

¹³⁵ PNR. Op cit. 2007

¹³⁶ PNR. Op cit. 2008.

¹³⁷ Hay dos casos que no tienen montos, uno por estar en reserva y otro por no estar negociado aún.

¹³⁸ Hay casos que han implicado negociaciones para múltiples personas como Masacre de las Dos Erres y Plan de Sánchez.

Tabla 1

*Reparaciones Económicas ordenadas por el Sistema Interamericano*¹³⁹

Nombre del Caso	Origen Reparación	Monto Reparación
Juan Humberto Ramón Cifuentes y Cecilio Yax	Solución Amistosa	Q. 88,726.00
Marcos Fidel Quisquinay Concu	Solución Amistosa	Q. 119,247.92
Sergio Miguel Fuentes Chávez	Solución Amistosa	Q. 88,726.00
Juan José Méndez Toc	Solución Amistosa	Q. 22,500.00
Francisco Guarcas Cipriano	Solución Amistosa	Q. 211,559.96
Masacre de las Dos Erres	Solución Amistosa	Q. 14,500,000.00
Masacre de las Dos Erres (Atención Psicosocial)	Solución Amistosa	Q. 45,056.00
Samuel De La Cruz Gomez	Solución Amistosa	Q. 224,128.16
Irma Marina Flaquer Azurdia	Solución Amistosa	Q. 1,800,000.00
Herminia Campos Pérez y otros	Solución Amistosa	Q. 1,100,000.00
José Sucunuj Panjo	Solución Amistosa	Q. 25,000.00
Emilio Tec Pop	Solución Amistosa	Q. 16,000.00
Mario Federico Azmitia Dorantes	Solución Amistosa	Q. 1,200,000.00
Finca La Exacta	Solución Amistosa	Q. 950,000.00
Paniagua Morales y otro (Panel Blanca)	Sentencia de Corte	Q. 4,191,114.15
Villagrán morales y otros (Niños de la calle)	Sentencia de Corte	Q. 4,106,547.89
Nicholas Blake	Sentencia de Corte	Q. 1,348,565.08
Efraín Bámaca Velázquez	Sentencia de Corte	Q. 3,984,000.00
Maritza Urrutia	Sentencia de Corte	Q. 420,000.00
Myrna Elizabeth Mack Chang	Sentencia de Corte	Q. 5,453,000.00
Jorge Carpio Nicolle y otros	Sentencia de Corte	Q. 12,397,000.00
Plan de Sánchez	Sentencia de Corte	Q. 55,860,000.00
Plan de Sánchez (Garantía de No Repetición)	Sentencia de Corte	Q. 175,000.00
Molina Theissen	Sentencia de Corte	Q. 4,883,200.00
Jorge Alberto Rosal Paz	Solución Amistosa	Q. 2,500,000.00
José Miguel Mérida Escobar	Solución Amistosa	Bajo reserva por seguridad
Pedro García Chuc	Solución Amistosa	Monto se negociará posteriormente.
María Tiu Tojín y su hija Josefa	Solución Amistosa y Sentencia de la Corte	Q2,000,000.00 y Q71,250.00

Fuente: Elaboración propia

El contraste radica no sólo en el monto de la indemnización, sino también en la existencia de otro tipo de medidas que incluyen reconocimiento de hechos, medidas de dignificación, sentencias judiciales (en el caso de la Corte) y compromisos en el ámbito nacional para mover los procesos. El PNR aún no ha logrado generar acciones más concretas tendientes a la integralidad.

En materia de exhumaciones, como ya lo señalaba MINUGUA en 2004, estas siguen siendo realizadas por organizaciones sociales: Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG), Centro de Antropología Forense y Ciencias Aplicadas (CAFCA) y la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG).

La mayor parte de las exhumaciones son financiadas por la cooperación internacional, aunque entre 2006 y 2007, el PNR apoyó las mismas a través de la FAFG y la ODHAG¹⁴⁰. Según el informe de Impunity Watch, “En los últimos dieciséis años se han realizado 962 exhumaciones y recuperado 5,469 osamentas. El mayor número de exhumaciones se realizó en los años posteriores al informe de la CEH; de todas estas, solamente seis casos se han llevado a juicio.”¹⁴¹

El esfuerzo de las exhumaciones se ha realizado en coordinación con el MP, aunque hasta el año 2005 se logra la emisión de una instrucción general que permite normalizar el trámite.¹⁴² Para Alfredo Ankerman, “el MP autoriza las exhumaciones, con otros fines distintos a su fin institucional”¹⁴³. Es decir, para apoyar a las víctimas para el proceso de duelo o para que puedan acceder al proceso de reparación, pero no para esclarecer la verdad detrás de la comisión de

¹³⁹ Tabla realizada con datos obtenidos en MINUGUA. Op cit. y recopilación propia utilizando datos obtenidos en la página de www.cidh.org y en www.corteidh.or.cr/casos.cfm.

¹⁴⁰ Impunity Watch. Op cit. Pág. 20.

¹⁴¹ Ibid.

¹⁴² Ibid.

¹⁴³ Entrevista Alfredo Ankerman.

un delito. En este marco, la mayor parte de las víctimas tampoco exigen la justicia, sino su posición ante los procesos de exhumación es de búsqueda de familiares desaparecidos o la necesidad de cerrar duelos¹⁴⁴.

La recomendación de la CEH era el desarrollo de una política activa de exhumaciones que incluyera la emisión de una *Ley de Exhumaciones* que permitiera procedimientos ágiles y rápidos; que incorporara medidas de reparación individual y colectiva; inhumaciones de acuerdo a la cultura de las víctimas; el apoyo a las organizaciones sociales especializadas, así como la generación de una base de datos.

Aunque la directriz del MP se desarrolló a instancia y con apoyo de las organizaciones forenses y es un paso importante y suficiente en materia de regulación, según varios expertos aún falta mucho para cumplir con la recomendación. Aunque la idea de una legislación específica está fuera de la discusión actual, tanto porque para algunos sería redundar en lo ya existente en el Código Procesal Penal y porque las condiciones políticas son adversas; lo que aún debe discutirse es la apropiación estatal de una política pública en donde Ejecutivo y MP; así como PDH trabajen en conjunto para lograr la inversión adecuada en esta materia y la generación de capacidades estatales tanto en materia de exhumaciones, como en relación al registro y laboratorio de ADN¹⁴⁵.

Por otra parte, un complemento necesario de una política de exhumaciones, así como de los diversos procesos de reparación son los procesos de reparación psicosocial. Estos procesos han estado en manos de organizaciones sociales, tanto en el acompañamiento a la exhumación como a las víctimas de violencia sexual en sus procesos de acercamiento a la verdad y reparación. MINUGUA señalaba al respecto que *“el proceso se realiza desde una perspectiva de respeto y recuperación de los valores culturales y una vez concluido (el proceso de exhumación), los cuerpos y restos de las víctimas son entregados a sus familiares para darles un entierro digno, acorde con la cultura propia de cada uno de ellos en los términos recomendados (por la CEH).”*¹⁴⁶

La evaluación realizada por parte de la GTZ-PNUD del PNR en lo referente al componente de apoyo psicosocial establece que *“Un primer hallazgo es que todavía no hay un entendimiento común acerca de lo psicosocial, especialmente en su dimensión operativa en el resarcimiento y en el más amplio marco del proceso de reconciliación. Es en torno a lo psicosocial donde la EC ha registrado el menor nivel de consenso entre los funcionarios públicos, representantes de ONGs, empleados del PNR, interlocutores informados, usuarias y usuarios del Programa con quienes se ha entrevistado. Ello es particularmente significativo cuando se considera que el propio enfoque actual de la psicología social define que la base del conocimiento psicológico se basa precisamente sobre el consenso entre expertos, ciudadanos y afectados.”*¹⁴⁷

El informe de la GTZ-PNUD propone la necesidad de un diálogo entre el PNR, las organizaciones sociales que prestan el servicio y otras instancias para alcanzar el referido consenso. Los referentes del mismo pueden ser las recomendaciones de la CEH, la práctica de los programas de reparación psicosocial y la práctica del Programa.

Este consenso no se ha desarrollado de forma colectiva. De hecho el Ministerio de Salud desarrolló un *‘Protocolo de Atención a las Víctimas de Violencia y Violación Sexual’* que ha sido adoptado por el programa de atención psicosocial del PNR. Este protocolo fue desarrollado para la atención de mujeres víctimas de la violencia actual y en coordinación con organizaciones de mujeres que atienden estos casos. Este referente es el más concreto que se tiene sobre la metodología usada por el PNR en atención psicosocial.¹⁴⁸

Por otra parte, algunas organizaciones sociales y expertos desarrollaron junto con el Ministerio de Salud como parte de la sentencia de la CIDH sobre Plan de Sánchez el *Protocolo para la atención en salud mental a poblaciones que sufrieron violaciones a los derechos humanos y violencia política, durante el conflicto armado interno*.¹⁴⁹ Este protocolo está aprobado, pero su implementación es incierta ya que el PNR actual no informa ninguna relación con este proceso.

En el conjunto de medidas recomendadas por la CEH para la reparación se encuentran aquellas referidas a la desaparición forzada. En este ámbito correspondía la creación de una Comisión de Búsqueda de Desaparecidos y una Comisión de Búsqueda de Niñez Desaparecida durante el conflicto armado interno. La Comisión Nacional de

144 Ibid.

145 Entrevista a Héctor Soto. Director de CAFCA. 13 de noviembre de 2008.

146 MINUGUA. Op cit.

147 PNR. Op cit. 2007 Pág. 71.

148 PNR. Op cit. 2008

149 Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. *“Protocolo para la atención en salud mental a poblaciones que sufrieron violaciones a los derechos humanos y violencia política, durante el conflicto armado interno”*. Guatemala, 2007.

Búsqueda de Personas Víctimas de Desaparición Forzada y otras formas de Desaparición ha sido impulsada desde hace más de tres años por un grupo de trabajo sobre desaparición forzada, conformado por organizaciones de la sociedad civil, PDH, MP, OJ, la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos y la Cruz Roja Internacional¹⁵⁰.

La iniciativa de ley 3590-2007 relativa a esto ingresó por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso con el amparo de los diputados Mirna Ponce del FRG y Víctor Sales de la URNG. Esta presentación simbolizaba ya el apoyo de dos fuerzas encontradas durante el conflicto armado. Esta iniciativa fue trasladada a las Comisiones de Finanzas y de Reformas y Puntos Constitucionales obteniéndose únicamente el dictamen favorable de la Comisión de Finanzas en 2007. En 2008, el pleno decide que sólo se requiere la decisión de la Comisión de Reformas y Puntos Constitucionales, la cual deja pasar todo 2008 sin emitir dictamen, lo que dejó en impasse la iniciativa. Según Evelyn Blanco, hay un juego político con esta iniciativa, a pesar de que el espíritu de la misma es humanitario. Para ella, el bloqueo lo ofrece el Partido Patriota y los Unionistas,¹⁵¹ ambos liderados por personajes que simbolizan la firma de los Acuerdos de Paz.

La inexistencia de la ley no implica que los familiares de víctimas de desaparición forzada no busquen otros caminos. Según Impunity Watch, *entre julio 2005 y junio 2008, la Unidad de Esclarecimiento Histórico (MP) recibió 166 denuncias, (de familiares y organizaciones) de las cuales 163 son por delitos graves ocurridos durante el enfrentamiento. La mayoría de denuncias... se tipificaron provisionalmente como desaparición forzada (130),*¹⁵² en ninguno de estos casos se ha completado la investigación, presentado cargos y solicitado apertura a juicio.”

La Fiscalía de Derechos Humanos reporta tener un convenio con la PDH para agilizar los procedimientos de averiguación especial y llevarlos a juicio.¹⁵³ No obstante, el primer resultado concreto en materia de desaparición forzada salió de la Fiscalía Distrital de Chimaltenango, siendo el primer caso de desaparición forzada que ha llegado a debate, en el que se instruye contra Felipe Cusanero, ex comisionado militar, presuntamente responsable de la desaparición forzada de por lo menos seis personas en Chuatalum, San Martín Jilotepeque. El debate fue suspendido en marzo 2008 en espera de la resolución de un amparo constitucional en torno al uso de la figura de desaparición forzada¹⁵⁴.

El Grupo de Apoyo Mutuo (GAM) ha usado el mecanismo de averiguación especial para establecer mecanismos que generen la búsqueda de los desaparecidos. Según Estuardo Galeano, actualmente tienen 27 procedimientos especiales abiertos a través de la PDH de los cuales ya llegó a acusación de responsabilidad el caso de El Jute por desaparición de varios campesinos de Chiquimula, por parte del Coronel Marco Antonio Sánchez y dos ex comisionados militares¹⁵⁵. El debate oral en este proceso estaba detenido por un amparo en torno a la aplicación de la Ley de Reconciliación, que fue resuelto a favor de la defensa. Ante un recurso de aclaración interpuesto por la PDH y un ocurso de queja finalmente la Corte de Constitucionalidad señala que fue mal interpretada su resolución y que no resolvió que se aplicara la Ley de Reconciliación, sino que la Sala debía resolver en esa materia, manteniendo de esa forma ligado a proceso al Coronel Sánchez.

El GAM reporta 28 exhibiciones personales pendientes de ser conocidas por la Corte Suprema de Justicia (CSJ) para ordenar procedimientos de averiguación especial,¹⁵⁶ a pesar de que los procedimientos de exhibición personal son medidas para proteger garantías constitucionales y deberían tramitarse a la mayor brevedad posible. Secyl de León relata que las más de 2 mil exhibiciones personales presentadas por la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos de Guatemala en 2002 fueron ignoradas por la Corte Suprema de Justicia.¹⁵⁷

Por otra parte, existe una iniciativa de ley para realizar un registro nacional de personas víctimas de desaparición, según Héctor Soto¹⁵⁸ y la PDH ha impulsado un registro único de víctimas de desaparición en el marco del proyecto de averiguación especial.

Sobre la creación de la Comisión Nacional de Búsqueda de la Niñez Desaparecida durante el Conflicto Armado Interno, ésta no fue creada por el Estado sino por organizaciones sociales (ODHAG, GAM, CIIDH y Casa Alianza) con la participación inicial de la PDH y la Liga de Higiene Mental y la Asociación Dónde están los niños y las niñas.

¹⁵⁰ La participación de las instancias estatales fue más activa en el diseño de la iniciativa de ley.

¹⁵¹ Entrevista Evelyn Blanco.

¹⁵² Impunity Watch. Op cit.

¹⁵³ Entrevista Aura Marina Mancilla. Fiscal de Sección de Derechos Humanos. 21 de noviembre de 2008.

¹⁵⁴ *Prensa Libre*. “Debate por Desapariciones”. Guatemala, 10 de marzo de 2008.

¹⁵⁵ Entrevista Estuardo Galeano. Coordinador Área Jurídica. GAM. 17 de noviembre de 2008.

¹⁵⁶ Ibid.

¹⁵⁷ Entrevista Secyl de León.

¹⁵⁸ Entrevista Héctor Soto.

Según Evelyn Blanco, la Comisión ha logrado 325 reencuentros, y la Liga de Higiene Mental en su programa “*Todos por el Reencuentro*” reporta 185 reencuentros. Sin embargo, las investigaciones han tenido un límite. Según un informe de la ODHAG, “*Existen aún niños y niñas desaparecidos que no han sido localizados porque el Estado de Guatemala se ha negado a brindar información acerca del paradero de ellos.*”¹⁵⁹ Básicamente las limitaciones están en el acceso a los archivos del Ejército, de la Secretaría de Bienestar Social y de la Procuraduría General de la Nación.

El trabajo de búsqueda de desaparecidos ha sido financiado a través de la cooperación internacional y ha recibido el apoyo de la Cruz Roja Internacional. El PNR, aunque tiene contemplado reparar a la niñez víctima del conflicto, no ha realizado nada en esta línea.

d. Medidas para fortalecer el proceso democrático, la paz y la concordia nacional

La CEH concluyó que uno de los elementos que ha contribuido a la impunidad en Guatemala es la disfunción del sistema de justicia y su debilidad, por lo que recomendó que se impulsaran las recomendaciones emitidas por la Comisión sobre el Fortalecimiento de la Justicia. Evaluar el avance del conjunto de estas recomendaciones excede la capacidad de esta evaluación, pero existen temas torales de las mismas que pueden revisarse: el proceso de modernización y profesionalización de los funcionarios del sistema y las reformas a la legislación de amparo ya que han sido motivo de recurrentes recomendaciones del sistema internacional de derechos humanos.

La modernización y profesionalización pasa por reformas legislativas que generen sistemas de carrera en la administración de justicia, controles administrativos y mecanismos de depuración. La modernización del sistema de administración de justicia implicaba procesos de capacitación que permitieran incorporar la oralidad en los procesos y generar mecanismos eficientes de coordinación de la investigación y sanción de la actividad delictiva. En cuanto al amparo, lo que se ha perfilado es la necesidad de la reforma de la ley vigente en esta materia.

En una evaluación de los avances en materia de modernización y profesionalización, la Fundación Myrna Mack señala que, “*si bien es cierto que es un sistema que ha tratado de modernizarse, ha desarrollado toda una normativa acerca de profesionalización, una carrera judicial, un poco se ha hecho acerca de la carrera fiscal; esto no ha sido suficiente y los resultados no se ven cuando se operativiza la justicia. En el sistema de justicia esos resultados de modernización y de profesionalización son casi impalpables.*”¹⁶⁰

Recientemente, Carlos Castresana, comisionado de la Comisión Internacional Contra la Impunidad, CICIG, señaló sobre la impunidad en la muerte de mujeres que “*la falta de coordinación, voluntad y capacidad de los órganos responsables de la investigación criminal han hecho que ‘lo que debería ser marginal se convierta en una regla,’*”¹⁶¹ refiriéndose a casos que quedan sin resolverse por ausencia de pruebas, a pesar de que en la mayoría, los autores dejan firma o huellas que deberían recogerse para identificarlos. Esto es otra forma de evaluar la ausencia de modernización que existe en el sistema.

El otro aspecto que podría evaluarse es la necesidad de reformar el régimen de amparo del país. Esta reforma recomendada por la Comisión, también fue ordenada por la CIDH en la sentencia del Caso Myrna Mack. Sobre ella, la CSJ presentó una propuesta de reforma a la Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad que ingresó al Congreso, la cual, con modificaciones, pasó con dictamen favorable de las comisiones de Reforma del Sector Justicia y Legislación y Puntos Constitucionales en 2007. En marzo 2008, la iniciativa pasó por decisión del pleno, a la Corte de Constitucionalidad (CC) para una opinión consultiva. El CNAP propició un dictamen favorable a las reformas en 2008 para favorecer su aprobación¹⁶². También la Fundación Myrna emitió un Amicus Curier dirigido a la CC con “*dos objetivos centrales: 1-Expresar un respaldo a este proyecto, por cuanto esas disposiciones podrían contribuir a frenar de manera significativa el uso de esta garantía como herramienta de litigio malicioso, cuya consecuencia es el retardo de los procesos penales, la denegación de justicia y la impunidad. 2-Explorar las posibilidades de que la CC recomiende adicionar una nueva reforma, la del artículo 19, con el fin de que los órganos jurisdiccionales apliquen de forma adecuada el principio de la definitividad.*”¹⁶³ A casi un año de haber ingresado en la CC, aún se espera que emita la opinión consultiva para poder seguir con el proceso legislativo.

159 ODHAG. “*Demos a la niñez un futuro de paz.*” Guatemala, Abril 2006. Pag. 35.

160 Entrevista Leyli Santizo. Analista Área Jurídica. Fundación Myrna Mack. 16 de diciembre de 2008.

161 EFE “*La impunidad en los asesinatos de mujeres en Guatemala ‘Es injustificable’, dice una Comisión.*” 3 de octubre de 2008. Disponible en http://www.soitu.es/soitu/2008/10/03/info/1222991218_963702.html

162 Comisión de Derechos Humanos, Seguridad y Justicia. Op cit.

163 Fundación Myrna Mack. Comunicado. “*Fundación Myrna Mack propone aplicar el principio de definitividad para evitar el abuso de la utilización del amparo.*” Guatemala, Abril 2008.

La CEH también recomendó que se legislara el habeas data, permitiendo el acceso a la información y penalizando la “*elaboración, almacenamiento u ocultamiento de información sobre las personas, su filiación política o religiosa, militancia gremial o social y de cualquier otro dato relativo a la intimidad de las personas.*”¹⁶⁴

Después de años y 12 iniciativas de ley sobre Acceso a la Información y Habeas Data¹⁶⁵, el Decreto 57-2008 fue aprobado en septiembre 2008 y entrará en vigencia en marzo 2009. La Ley de Acceso a la Información Pública establece en su artículo 1 que tiene como objeto “1. *Garantizar a toda persona interesada, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y a tener acceso a la información pública en posesión de las autoridades y sujetos obligados por la presente ley; 2. Garantizar a toda persona individual el derecho a conocer y proteger los datos personales de lo que de ella conste en archivos estatales, así como de las actualizaciones de los mismos.*”¹⁶⁶

En lo que al objeto se refiere, se enmarca en las recomendaciones de la CEH. Asimismo desarrolla en su capítulo sexto un apartado sobre el habeas data referente a la protección de la información personal para usos comerciales; así como una garantía sobre la administración ‘adecuada y pertinente’. Por otro lado, se logró prohibir el secreto en torno a casos de violaciones de derechos humanos, pero se excluyó de la normativa la recomendación referente a la penalización de la elaboración, almacenamiento y ocultamiento de información relativa a militancia de las personas.

Es pronto para observar la implementación de la ley, aunque un signo negativo es el Acuerdo Ministerial 001-2009 del MINDEF emitido en enero 2009, que crea la Unidad de Información Pública para cumplir con dicha ley, generando un procedimiento de acceso restrictivo, creando mecanismos para establecer la entrega o no de información.¹⁶⁷

La principal recomendación CEH en este aspecto fue el llamado a la aplicación de la Ley de Reconciliación Nacional que obligaba al MP a actuar de oficio ante las graves violaciones de derechos humanos, obligando a luchar contra la impunidad. No obstante, desde la entrega del informe, sólo se han obtenido sentencias en los casos de la autoría intelectual del caso de Myrna Mack –con el resultado de fuga del Coronel Juan Valencia Osorio–, de varios autores materiales de la masacre de Río Negro, de los autores materiales de la masacre de Xamán y de Santiago Atitlán.

La Fiscalía de Derechos Humanos reporta que tiene 1,471 denuncias por violaciones cometidas durante el enfrentamiento¹⁶⁸. De estas, en el caso de la Masacre de Dos Erres tienen 15 personas con órdenes de captura, pendientes de ejecutar por una serie de amparos en torno a la Ley de Reconciliación¹⁶⁹. Asimismo, reportan órdenes de captura en los casos, de Edgar Enrique Sáenz Calito, hermanos Zamora Santos y Jacobo López, pero el GAM, que lleva el caso, no ha podido comprobar si esto es cierto¹⁷⁰. También está pendiente la captura del autor intelectual de la Masacre de Río Negro.

El PNR entregó 1,500 expedientes de víctimas del enfrentamiento armado interno a la Fiscalía de Derechos Humanos en 2008, que fueron distribuidos a las fiscalías distritales para su tratamiento¹⁷¹. El 30 de enero del 2009 se entregaron 3,385 expedientes más sobre 5,908 víctimas, que versan sobre 2,109 ejecuciones extrajudiciales, 1,597 desplazamientos forzados, 1,557 desapariciones forzadas y 339 masacres¹⁷². La ausencia de un tratamiento más sistémico de los expedientes muestra la inexistencia de una Política de Persecución Penal en materia de Derechos Humanos por parte de la Fiscalía.

Por otro lado, desde 2001, está abierta una denuncia por genocidio en contra del alto mando del régimen de Romeo Lucas García y, desde 2002, en contra del alto mando del régimen de Efraín Ríos Montt. Ninguna de las dos denuncias ha sido llevada a acusación a pesar de que se han llevado a cabo una serie de diligencias. La obstaculización en estos casos ha sido evidenciada a través de actuaciones del MP, retardo del proceso a través de la utilización de recursos por parte de la defensa, retraso de diversas salas del OJ para resolver y bloqueos en el acceso a la información por parte del MINDEF, entre otros.

Para evaluar de forma global el porqué del incumplimiento de esta recomendación, el informe de Impunity Watch concluye que “*Sin duda el principal indicador de la falta de disposición del sistema de persecución penal para investigar*

164 CEH. Op. Cit Tomo V. Pág. 73.

165 Impunity Watch. Op cit.

166 Congreso de la República. “Decreto 57-2008”. Guatemala, 2008.

167 Ministerio de la Defensa. “Acuerdo Ministerial Número 001-2009”. Guatemala 2009.

168 Entrevista Aura Marina Mancilla.

169 Entrevista Miguel Angel Albizurez. Director de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Guatemala. 14 de noviembre de 2008.

170 Entrevista Alejandro Axjpuac. Área Jurídica. GAM. 24 de noviembre de 2008.

171 La distribución a las fiscalías distritales hace que el número reportado por la Fiscalía de Derechos Humanos de casos en conocimiento, no corresponda con este número de denuncias presentado por el PNR.

172 elPeriódico. “Entregan expedientes de Víctimas del Conflicto Armado al MP”. 31 de enero de 2009.

y juzgar a los responsables de los delitos graves del pasado son los pocos casos resueltos en los tribunales. Pero también, existen procedimientos y actitudes de los operadores de justicia que indican falta de disposición del sistema para resolver este tipo de casos: a) investigaciones no abiertas para proteger a altos funcionarios públicos o a los autores intelectuales de los delitos graves; b) cargos subestimados; c) múltiples retrasos durante el proceso penal; y d) prácticas de negligencia de operadores de justicia.”¹⁷³

La lucha contra la impunidad se convierte hoy en una de las recomendaciones que se demandan con mayor urgencia. Todos los entrevistados, a excepción de los funcionarios públicos, recalcan en que la ausencia de cumplimiento de esta recomendación tiene una correlación directa con la ruptura de la garantía de no repetición, ya que permite que personas vinculadas con la violación de derechos humanos mantengan participación política y presencia en espacios de poder. Asimismo, se cree que hay correlación entre la impunidad del pasado y del presente que favorece los altos niveles de violencia.

Evelyn Blanco hace referencia a que el número de desaparecidos hoy, es tan alto como el registrado por la CEH¹⁷⁴ y Estuardo Galeano señaló que el número de muertos de forma violenta diaria era tan alta hoy como en 1981¹⁷⁵. Las percepciones de ambos entrevistados tienen referentes numéricos. Sin embargo, al hacer estas comparaciones debe tenerse cuidado de no trivializar la dimensión del enfrentamiento y del genocidio que es el período comparado. Si bien la violencia hoy es grave, sus orígenes son distintos y no se habla de desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, masacres o genocidio en los números en los que se reportan hoy. Sin embargo, hay que reconocer que detrás de los elevados números de hoy existen al menos varios casos de masacres, cientos de desapariciones forzadas, torturas y ejecuciones extrajudiciales y por ello es válido señalar la ruptura de la garantía de no repetición.

La CEH recomendó una serie de reformas legales tendientes a asegurar la primacía del poder civil y función de las fuerzas armadas, entre ellas la Ley Constitutiva del Ejército, Código Militar y Ley del Sistema de Inteligencia. Todas estas están pendientes de discusión y aprobación por parte del Congreso. Lo único que ha avanzado ha sido lo referente a la clasificación y desclasificación de información sobre asuntos militares y diplomáticas, contenido en la Ley de Acceso a la Información Pública. Asimismo se aprobó la Ley de Servicio Cívico propuesta por el Acuerdo de Fortalecimiento del Poder Civil y Papel del Ejército en una Sociedad Democrática.

En materia de una nueva doctrina militar, esta fue adoptada en 2003, pero no incorporó las recomendaciones. La recomendación de que la educación militar se transformara, no es asumida en su totalidad y aunque se incorporan clases de derechos humanos, no así el informe de la CEH, además, el Ejército sigue asumiendo tareas de seguridad ciudadana, lo que genera críticas en torno a la militarización de la vida social. Una muestra de estas críticas es la Declaración Política del V Encuentro sobre Racismo y Genocidio en Guatemala, que representa la opinión de 101 organizaciones sociales guatemaltecas, que afirman: *“El incremento de las fuerzas militares cuando se había avanzado en su reducción, la dislocación de gran número de ellas en las calles urbanas y comunidades rurales cumpliendo funciones de seguridad interna y el preponderante papel de las estructuras de inteligencia militar, son inequívoca muestra del incumplimiento de (los Acuerdos de Paz) y de la falta de voluntad política de las instituciones estatales para avanzar en la construcción del Estado democrático de Derecho.”¹⁷⁶*

Según la Fundación Myrna Mack, el Ejército se ha adaptado a los nuevos tiempos, *“lo que hay que destacarle a él, es su capacidad de irse adaptando a una nueva sociedad y de cómo ejerce el poder de manera distinta y lo que sí hay que ponerle atención es cómo trata de recobrar el espacio que había perdido en el tema de seguridad nacional; tanto porque trata de tener cierta injerencia en el proceso de toma de decisiones en la PNC y porque también, debido a toda la infuncionalidad que tienen las fuerzas de seguridad, ha vendido la idea de que si la PNC no puede, entonces el Ejército tiene que actuar.”¹⁷⁷*

En cuanto a la disolución de las fuerzas especiales del Ejército, el batallón de Kaibiles sigue funcionando y participa en una Misión de Paz de la ONU en el Congo. Asimismo, según notas de prensa, miembros de dicha fuerza se han visto involucrados en el entrenamiento y conformación del grupo armado Los Zetas del Cartel del Golfo¹⁷⁸.

173 Op cit. Impunity Watch.

174 Entrevista Evelyn Blanco.

175 Entrevista Estuardo Galeano.

176 CALDH. “V Encuentro sobre Racismo y Genocidio en Guatemala: Justicia y Resistencia, Garantías de la No Repetición”. Guatemala, 20 de noviembre de 2008.

177 Entrevista Leyli Santizo.

178 UDEFEGUA y Protection International. “Protegiéndonos ante los desafíos del siglo XXI”. Guatemala, enero 2009.

En materia de seguridad pública, las recomendaciones de la CEH llamaban a mayor profesionalismo, controles internos y una doctrina basada en principios de derechos humanos. La PNC ha sufrido un profundo deterioro en los últimos ocho años que ha profundizado esa percepción heredada del conflicto armado interno de la policía como agresor. Para la PDH *“la institución policial ha venido sufriendo un grave deterioro, tanto por su incapacidad para autodepurarse como para enfrentar los altos índices de violencia y delincuencia. Ante estas debilidades se ha mantenido la tendencia de involucrar al ejército en funciones policiales, lo que se evidencia en las tareas de patrullaje que se reinician con el Acuerdo Gubernativo 40-2000.”*¹⁷⁹

En septiembre 2008, el nombramiento de Marleni Blanco Lapola como directora de la PNC supuso un hito en tanto que representa, junto con su subdirector, Rember Larios Tobar, un intento de retomar un rumbo que permita caminar hacia las recomendaciones de la CEH y de los Acuerdos de Paz. En el día de su nombramiento, el Presidente Álvaro Colom señalaba que *“Uno de los objetivos es hacer frente a la corrupción que carcome la institución en toda su estructura y cadena de mandos.”*¹⁸⁰

A partir de ese nombramiento ha sido evidente el aumento de capturas y apertura de proceso de oficiales y miembros de la policía involucrados en la comisión de diversos tipos de delitos. Según autoridades policiales, en el año 2008 se depuraron 1,400 policías por su participación en actividades delictivas¹⁸¹. Sin embargo, la percepción de inseguridad y de desconfianza hacia la PNC es muy fuerte entre la ciudadanía.

Por último, pero probablemente una de las recomendaciones que tocaba la Guatemala profunda y las raíces de nuestra historia es la necesaria superación del racismo y la subordinación de los pueblos indígenas. La Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas de Guatemala (CODISRA) creada el 21 de marzo de 2003¹⁸², la Ley de los Idiomas Mayas, la Defensoría de la Mujer Indígena y la tipificación del delito de discriminación a través de la reforma del artículo 202 bis establecida en el Decreto 52-2002 constituyen innegables avances en la dirección correcta. En 2006 se adoptó una Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y Discriminación Racial con un componente de equidad de género.¹⁸³

La pregunta que surge es hasta qué punto la creación de institucionalidad genera cambios reales hacia la realidad de un pueblo. En este terreno aún hay mucho que avanzar, como muestran algunas de las conclusiones emitidas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en torno a Guatemala en marzo 2006: *“El Comité recuerda al Estado parte su recomendación general 31 sobre la prevención de la discriminación racial en la administración y funcionamiento de la justicia penal (párrafo 5e) del apartado B) el cual exhorta al Estado parte a velar por el respeto y reconocimiento de los sistemas tradicionales de justicia de los pueblos indígenas de conformidad con la normativa internacional de derechos humanos. Asimismo, el Comité recomienda que el Estado parte garantice el derecho de los indígenas al uso de intérpretes y defensores de oficio bilingües en los procedimientos judiciales.”*¹⁸⁴

Otra de las recomendaciones que fue emitida por el Comité refiere al derecho de consulta de los Pueblos Indígenas que va a la raíz de la participación en el desarrollo y de la mayor parte de situaciones de conflictividad y despojo que han vivido muchos pueblos en los últimos tres años. *“El Comité recomienda al Estado parte que al tomar decisiones relacionadas directamente con los derechos e intereses de los pueblos indígenas se esfuere en obtener su consentimiento con conocimiento de causa como se establece en la Recomendación general 23, párrafo 4d). El Comité recomienda igualmente que el Estado parte incluya, antes de adoptar la Ley Reguladora del Procedimiento Consultivo, una cláusula referente al derecho de consulta de los pueblos indígenas cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarlos con el fin de asegurar su consentimiento por tales medidas.”*¹⁸⁵

A pesar de esta recomendación el derecho de Consulta no se ha regulado y todas las consultas impulsadas al amparo del Convenio 169 de la OIT han sido irrespetadas. El liderazgo indígena que la impulsa es criminalizado por ejercer su derecho a la resistencia. Esto motivó a que en el V Encuentro sobre Racismo y Genocidio en Guatemala, la reflexión se diera en la confluencia sobre el pasado y el presente. Su reflexión resume la forma como las violencias

179 PDH. “Seguridad y Justicia en Tiempo de Paz; cumplimiento e institucionalización de los compromisos contraídos en los Acuerdos de Paz”. Guatemala. 2006. Pág. 30.

180 *elPeriódico*. “Nombran a una mujer para dirigir la Policía Nacional”. 22 de septiembre de 2008

181 *elPeriódico*. “PNC: reto para 2009 es endurecer controles y tener mejores policías.” Enero de 2009

182 *Prensa Libre*. “Comisión Presidencial contra el Racismo”. 22 de marzo de 2003.

183 Movimiento de Mujeres Indígenas Tz’ununij’a. “Informe Alternativo sobre el cumplimiento del Estado de Guatemala de los Compromisos de la Convención de Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. (CEDAW)”. Guatemala, 2008. Pag. 6. Disponible en http://www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/docs/ngos/GuatemalaSRFinal_Tzununija.pdf

184 Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. “Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la convención observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial: Guatemala”. Ginebra, Marzo 2006. CERD/C/GTM/CO/11

185 *Ibid*.

del presente se suman con las del pasado en un marco de racismo: “Hoy, insistimos en la necesidad de la Justicia, reconociendo la resistencia de los pueblos ante el constante irrespeto a los derechos humanos y la amenaza de un nuevo genocidio, debido a que confluyen, entre otras cosas, la persistencia del racismo, la incapacidad del Estado en la protección de los derechos colectivos, el irrespeto a las consultas populares acerca de la explotación de los recursos naturales. Por ello este año, el encuentro se ha encaminado a debatir sobre la necesidad de la justicia y la resistencia, como garantías de la no repetición.”¹⁸⁶

3. EVALUACIÓN GLOBAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

En su informe de verificación emitido el 25 de febrero del 2004 a 5 años de presentado el informe de la CEH, MINUGUA establecía que “observamos con preocupación que los avances han sido escasos. El volumen de tareas pendientes dentro de la agenda de la reconciliación nacional, coloca a las nuevas autoridades ante el desafío de responder con altura de miras y responsabilidad, a miles de guatemaltecos que aún esperan del Estado, una respuesta que no puede continuar postergándose.”¹⁸⁷

Cinco años después de ese informe y a diez años de emitidas las recomendaciones es indudable que se ha avanzado un poco más, pero el tamaño de los desafíos ha aumentado considerablemente. El momento histórico desperdiciado pesa, hoy, en contra de los avances obtenidos en materia de resarcimiento y dignificación. La ausencia de actuación sistemática en el conjunto de recomendaciones hace que el impacto de las acciones de reparación se diluyan ante el avance de la dinámica de militarización, violencia e impunidad que produjo la ruptura de la garantía de no repetición.

Cuando se evalúan los avances en su conjunto, el Estado ha dado pasos claros en materia del PNR. Estos no han sido gratuitos sino producto del incansable trabajo y clamor de las víctimas, así como de defensores y defensoras de derechos humanos que han ingresado al PNR para proponer las rutas para su institucionalización.

Por otra parte los avances en materia de dignificación de las víctimas que se han ido desarrollando al amparo del Sistema Interamericano de derechos humanos y que hoy empiezan a tener un marco de consolidación en el PNR, aún requieren de profundización, generalización en todo el ámbito nacional y desarrollo de medidas simbólicas como monumentos, nombramientos de calles y escuelas. Las víctimas a ser dignificadas deben pertenecer a todas las clases sociales y grupos afectados por las violaciones de derechos humanos y hechos de violencia señalados por la CEH. La difusión del Informe “Memoria del Silencio” y la enseñanza del mismo son otra de las grandes materias pendientes que requieren de un abordaje inmediato; particularmente, de las Universidades y del Ministerio de Educación.

En relación a hace cinco años, en las exhumaciones, hoy se cuenta con una directriz que genera mecanismos más claros en el MP, pero aún es necesario superar los obstáculos presentes en el Ejecutivo y la administración de justicia para generar una política pública en esta materia que permita una mayor coordinación, financiamiento de este esfuerzo y más importante, procesos judiciales derivados de los resultados de las mismas.

La temática de la desaparición forzada y la búsqueda de los desaparecidos es hoy un tema más presente en la agenda pública que hace cinco años gracias al esfuerzo de las víctimas, las organizaciones de derechos humanos, los organismos internacionales y la PDH. Sin embargo, aquí también se expresan serios desafíos a conquistar para lograr una institucionalidad pública que permita el abordaje integral de la problemática.

En general, se observa que los obstáculos que frenan el avance de las recomendaciones son muy similares y es la resistencia a asumir las conclusiones y a actuar sobre ellas. Por ello, la necesidad primordial es avanzar en la recomendación de luchar contra la impunidad o el impulso de la Ley de Reconciliación que obliga a la persecución penal de la comisión de delitos de lesa humanidad.

Como guatemaltecos y guatemaltecas se puede continuar tratando de avanzar en algunas recomendaciones de forma aislada de acuerdo a las posibilidades que las condiciones políticas permitan, pero debería tratar de recuperarse la idea de generar un mecanismo especializado que retome el conjunto de medidas para mantener

186 CALDH. Op cit.

187 MINUGUA Op cit. Págs. 9 y 10.

su integralidad y garantizar que el espíritu de la búsqueda de paz y concordia no se olvide. El Mecanismo de Paz y Concordia podría funcionar dentro del CNAP, con la participación de personas especializadas y conocedoras de la materia, de manera que tuviera el aval de los actores políticos allí representados, partidos políticos, organismos de Estado y Sociedad Civil.

Sin duda alguna, el clamor por la justicia y el resarcimiento integral de las víctimas y organizaciones de derechos humanos debe incluir la necesidad de retomar el conjunto de las medidas y avanzar en los desafíos propuestos por la CEH; sólo así lograremos ese Nunca Más que nos proponía Monseñor Juan Gerardi.

Entrevistas realizadas

- Miguel Angel Albizurez. Director de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Guatemala. 14 de noviembre de 2008.
- Alfredo Ankerman. CAUCA. 13 de noviembre de 2008.
- Alejandro Axjpuac. Área Jurídica. Grupo de Apoyo Mutuo. 24 de noviembre de 2008.
- Evelyn Blanco. Coordinadora Programa Verdad y Justicia. Centro Internacional de Investigaciones en Derechos Humanos. 25 de noviembre de 2008.
- Estuardo Galeano. Coordinador Área Jurídica. Grupo de Apoyo Mutuo. 17 de noviembre de 2008.
- Rafael Herrarte. Director de Medidas de Dignificación PNR. 14 de diciembre de 2008.
- Secyl de León. Director de Derechos Económicos, Sociales, Culturales de Guatemala y Representante de Organizaciones de Derechos Humanos ante el Consejo Nacional de los Acuerdos de Paz. 18 de noviembre de 2008.
- Aura Marina Mancilla. Fiscal de Sección de Derechos Humanos. 21 de noviembre de 2008.
- Patricia Ogaldez. Encargada de Reparación Psicosocial. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. 13 de noviembre de 2008.
- Gustavo Palma. Investigador AVANCSO. 13 de noviembre de 2008.
- Juan Ramón Ruiz. Ex Director de Consejo Nacional de los Acuerdos de Paz. 28 de noviembre de 2008.
- Leyli Irina Santizo Rodas. Analista Área Jurídica. Fundación Myrna Mack. 16 de diciembre de 2008.
- Héctor Soto. Director CAUCA. 13 de noviembre de 2008.

Referencias documentales

Gobierno de Guatemala. Acuerdos Gubernativos:

- 258-2003. *Creación del Programa Nacional de Resarcimiento*. Guatemala, 7 de mayo de 2003.
- 188-2004. *Reformas al Acuerdo Gubernativo número 258-2003 de fecha 7 de mayo de 2003, Creación del Programa Nacional de Resarcimiento*. Guatemala, 6 de julio de 2004.
- 43-2005. *Reglamento del Programa Nacional de Resarcimiento*. Guatemala, 3 de febrero de 2005.
- 619-2005. *Reformas al Acuerdo Gubernativo 258-2003, de fecha 7 de mayo de 2003, Creación del Programa Nacional de Resarcimiento*. Guatemala, 29 de noviembre de 2005.

Colectivo de Organizaciones Sociales. *Inequidad, pobreza y violencia en la patria del criollo; a nueve años de la firma de la paz*. Guatemala, 2005.

Comisión de Acompañamiento del Cumplimiento de los Acuerdos de Paz. *Cronograma de Implementación, Cumplimiento y Verificación de los Acuerdos de Paz; 2000-2004*. Guatemala, 2000.

Comisión de Derechos Humanos, Seguridad y Justicia. Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz. *Informe de Labores de la Comisión*. Guatemala, Diciembre 2008.

Comisión de Finanzas y Moneda del Congreso de la República de Guatemala. *Dictamen Favorable al Anteproyecto de Ley 3590-2007*. Guatemala, 2007. Disponible en http://www.icaed.org/fileadmin/user_upload/Dictamen3590ComFin.pdf

Comisión para el Esclarecimiento Histórico. *Guatemala: Memoria del Silencio*. Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico. Guatemala, 1999.

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. *Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la convención observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial: Guatemala*. CERD/C/GTM/CO/11. Ginebra, Marzo 2006.

Congreso de la República de Guatemala. *Decreto 57-2008; Ley de Acceso a la Información Pública*. Guatemala, 2008.

FONAPAZ y COPREDEH. *Los Acuerdos de Paz*. Guatemala, 1997.

Fundación Myrna Mack. Comunicado. *Fundación Myrna Mack propone aplicar el principio de definitividad para evitar el abuso de la utilización del amparo*. Guatemala, abril 2008. Disponible en <http://www.myrnamack.org.gt/archivos/Comunicados/FMM-AmicusCuriae-Amparo-0408.pdf>

Impunity Watch. *Reconociendo el pasado; desafíos para combatir la impunidad en Guatemala*. Guatemala, 2008.

Martínez, Carlos Aníbal. *Diez Años de Acuerdos de Paz: Evaluación y Perspectivas: 1996-2006*. Guatemala: Doctora Rigoberta Menchú Tum, Premio Nobel de la Paz y Embajadora de los Acuerdos de Paz de Guatemala, 1996.

Ministerio de la Defensa. *Acuerdo Ministerial Número 001-2009*. Guatemala, enero 2009.

Ministerio de Educación. *Curriculum Nacional Base; Formación Docente*. Guatemala, 2008.

Ministerio de Educación. *El nuevo currículum*. Guatemala 2008. Disponible en http://www.mineduc.gob.gt/navegador_CNB_ACTUALIZADO/Default.asp

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. *Protocolo para la atención en salud mental a poblaciones que sufrieron violaciones a los derechos humanos y violencia política, durante el conflicto armado interno*. Guatemala, 2007.

MINUGUA. *El Estado de Cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico*. Informe de Verificación. Guatemala, 2004.

Movimiento de Mujeres Indígenas Tz'ununij'a. *Informe Alternativo sobre el cumplimiento del Estado de Guatemala de los Compromisos de la Convención de Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. (CEDAW). Guatemala, 25 de noviembre de 2008. Disponible en http://www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/docs/ngos/GuatemalaSRFinal_Tzununija.pdf

Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. *Demos a la niñez un futuro de paz*. Guatemala, abril 2006.

Procurador de Derechos Humanos. *Informe del Procurador de los Derechos Humanos Aspectos sustantivos de la política de reparaciones ejecutada por el Programa Nacional de Resarcimiento –PNR–* Guatemala, 18 de octubre de 2006.

Procurador de Derechos Humanos. *Expediente de Investigación Programa Nacional de Resarcimiento*. Exp.IE.Ord. Gua.001-2006/US DE LOS ACUERDOS DE PAZ. Guatemala, 8 de febrero de 2007.

Procurador de Derechos Humanos. *Seguridad y Justicia en Tiempo de Paz; cumplimiento e institucionalización de los compromisos contraídos en los Acuerdos de Paz*. Guatemala, 2006.

Programa Nacional de Resarcimiento. *Informe de la Evaluación Conjunta del Programa Nacional de Resarcimiento y de los Programas de Apoyo al PNR de GTZ y PNUD*. Guatemala, 14 de diciembre de 2007.

Programa Nacional de Resarcimiento. *Informe Anual de Actividades 2008 Programa Nacional de Resarcimiento*. Guatemala, diciembre 2008.

Programa Nacional de Resarcimiento. *La Vida No tiene Precio: Acciones y omisiones de Resarcimiento en Guatemala*. Guatemala, 2007.

Programa Nacional de Resarcimiento. *Manual para la calificación de beneficiarios del Programa Nacional de Resarcimiento*. Guatemala, 2008.

CALDH. Quinto Encuentro sobre Racismo y Genocidio en Guatemala. “*Justicia y Resistencia, Garantías de la No Repetición*”. Guatemala, 20 de noviembre de 2008.

Samayoa, Claudia Virginia. *Movilizando la memoria: a 10 años del REMHI*. Guatemala, 2008.

UDEFEGUA. *Venciendo barreras: Informe de Situación de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos: 2007*. Guatemala. Versión Electrónica.

Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos y Protection International. *Protegiéndonos ante los desafíos del siglo XXI*. Guatemala, enero 2009.

UNOPS. *Las operaciones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico en Guatemala; Sistematización de la experiencia de la oficina de apoyo de la CEH*. Guatemala. s.f.

Fuertes hemerográficas

Diario de Centroamérica. Artículo de 1999

EFE. Artículos de 1999 y de 2008

El Gráfico. Artículos de 1999.

elPeriódico. Artículos de 1999 a 2008.

La Hora. Artículos de 1999 a 2008.

Prensa Libre. Artículos de 1999 a 2008.

ALGUNAS CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

Impunity Watch y la Convergencia por los Derechos Humanos consideramos que el décimo aniversario de la presentación pública del Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico representa una fecha simbólica importante para que las y los guatemaltecos reflexionen sobre los hechos trágicos que ocurrieron durante el enfrentamiento armado interno. Es un momento oportuno para que el gobierno guatemalteco muestre solidaridad y compromiso con las víctimas de esta tragedia, que afectó principalmente al Pueblo Maya. Es una fecha significativa también para examinar el aporte del Informe de la CEH a la reconciliación del país y revisar el avance en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la CEH. En este sentido, creemos que los tres estudios presentados con anterioridad constituyen un aporte valioso para promover el análisis y la discusión sobre el impacto del Informe de la CEH en la sociedad guatemalteca.

Con el propósito de contribuir a la construcción de una agenda de trabajo para el Estado de Guatemala, la sociedad civil y la cooperación internacional, presentamos a continuación algunas recomendaciones en relación al Informe de la CEH:

1. Es fundamental que el Presidente de la República reconozca plenamente el contenido del Informe de la CEH y que en nombre del Estado de Guatemala acepte la responsabilidad de los hechos y las violaciones a los derechos humanos recogidos en el Informe de la CEH, incluyendo los actos de genocidio cometidos en contra del Pueblo Maya. El Presidente de la República debe adoptar también las medidas pertinentes para que el Informe de la CEH sea reconocido como el documento oficial que registra la historia de Guatemala durante los años del enfrentamiento armado.
2. Para avanzar en la promoción de la verdad y las medidas de no repetición, el Gobierno debe diseñar e implementar una campaña permanente de difusión del Informe de la CEH. Esta campaña de difusión debería ser coordinada por la Secretaría de la Paz y debería de tomar en cuenta la diversidad cultural, lingüística y social del país. Se deberían producir ediciones populares con los datos más relevantes del Informe de la CEH que sean accesibles a la mayoría de la población.
3. Las organizaciones de la sociedad civil, particularmente los medios de comunicación, deben realizar esfuerzos creativos para difundir el Informe de la CEH. Además deben propiciar espacios de reflexión y diálogo para que la población tenga la posibilidad de conocer y hablar sobre los hechos trágicos ocurridos durante el enfrentamiento armado. La prensa debe cumplir responsablemente su labor de informar y educar a la población en el respeto a los derechos humanos, y las universidades y centros académicos deben promover la investigación social y el debate sobre temas históricos de relevancia para el país.
4. Para preservar la memoria histórica y garantizar la no repetición, es indispensable que el Informe de la CEH se incorpore al currículo de estudios y libros de texto del sistema educativo del país. Asimismo debe formar parte del currículo de estudios de los centros de formación del Ejército, la Policía Nacional Civil, los funcionarios del sistema de administración de justicia, y debe ser insertado en todas las carreras universitarias, especialmente, en las facultades de Historia, Ciencias de la Comunicación, Derecho y Sociología.
5. En los últimos años se ha avanzado en la dignificación de la memoria de las víctimas y sobrevivientes. El gobierno ha realizado actos de reconocimiento a víctimas en cumplimiento de sentencias y soluciones amistosas del sistema interamericano de derechos humanos. Sin embargo, es necesario avanzar para que estos actos de reconocimiento se conviertan en una política más integral que vaya desde el ámbito local a lo nacional y que incluya a víctimas de toda condición social, étnica y económica. En estos actos se deben reconocer

especialmente, hechos tan graves como el genocidio y la violencia sexual contra mujeres ocurridas durante el enfrentamiento.

6. Si bien la reparación a las víctimas ha presentado un avance significativo, el establecimiento y ejecución del Programa Nacional de Resarcimiento ha sufrido diversos retrasos, especialmente en el cumplimiento de la integralidad de las medidas de reparación. Esto se debe a la fragilidad jurídica de su mandato y a sus límites en la ejecución presupuestaria. Por lo tanto es urgente que el Congreso de la República apruebe la Ley del Programa Nacional de Resarcimiento. Esta ley deberá establecer el resarcimiento integral, la independencia presupuestaria del programa y la coordinación con otras instancias del Estado y con organizaciones de víctimas.
7. Los esfuerzos de los familiares de víctimas de desaparición forzada, acompañados por organizaciones de derechos humanos, han permitido algunos avances en el cumplimiento del derecho a saber. Se ha logrado esclarecer casos de niñez desaparecida y se ha establecido un grupo de trabajo que presentó una propuesta de ley al Congreso de la República. Sin embargo, este esfuerzo no ha sido respaldado por las instituciones del Estado que podrían contribuir al esclarecimiento de los casos. Por esto es necesario que el Estado apoye el trabajo de la Comisión de Búsqueda de Niñez Desaparecida ofreciendo información que facilite la búsqueda de niños desaparecidos y propicie los reencuentros con sus familiares. Asimismo, el Congreso de la República debe aprobar la ley para crear la Comisión de Búsqueda de Desaparecidos y destinar los recursos necesarios para la instalación y funcionamiento de dicha comisión.
8. En materia de acceso a la información, la Ley de Acceso a la Información, los esfuerzos realizados en el Archivo de la Policía Nacional y la orden presidencial de entregar los archivos del Ejército a la Secretaría de la Paz constituyen avances significativos para garantizar el derecho a la verdad. Sin embargo, el Ministerio de la Defensa no ha cumplido la orden presidencial de entregar los archivos del Ejército y los ciudadanos y ciudadanas aún no tienen acceso a los archivos públicos que contienen información sobre el enfrentamiento armado. Por esto es urgente crear mecanismos claros y expeditos para regular, resguardar y concentrar los archivos públicos y que se permita a los interesados y a la ciudadanía en general tener acceso a ellos. Para esto, es necesario crear una comisión, integrada por miembros del Estado y expertos de la sociedad civil en el registro y preservación de archivos.
9. Uno de los campos donde se observan menos avances es en la lucha contra el racismo, a pesar de que este fue un factor decisivo en las violaciones a los derechos humanos que se cometieron contra el Pueblo Maya durante el enfrentamiento armado. Por esta razón, es urgente que el Estado diseñe e implemente políticas públicas efectivas para combatir el racismo y reducir la desigualdad y exclusión en que vive la gran mayoría del Pueblo Maya. Se debe fortalecer la institucionalidad creada para el efecto y ampliar la inversión social para mejora de las condiciones de vida de estos pueblos, incluyendo sus derechos culturales y territoriales, señalados en distintos informes de las Naciones Unidas sobre la materia.
10. En un contexto en que el Estado es sumamente débil y las violaciones a los derechos humanos continúan, el trabajo de defensores y defensoras de derechos humanos es sumamente importante, tanto en su labor de vigilancia y denuncia de situaciones graves de violación a los derechos humanos, como en el acompañamiento a las víctimas. Por esto es necesario que el Estado, en consulta con organizaciones sociales, diseñe y apruebe una política que garantice de manera efectiva la protección a defensores y defensoras de derechos humanos y destine los recursos necesarios para su funcionamiento efectivo.
11. Debido a la implicación de miembros de las fuerzas de seguridad en actos de corrupción, violaciones a derechos humanos y delitos vinculados con el crimen organizado, en los últimos años se han iniciado algunos esfuerzos en la depuración de las fuerzas de seguridad. Sin embargo, en estos casos no se han tomado en cuenta las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el enfrentamiento armado y las responsabilidades consiguientes, y no siempre han sido acompañados de la deducción de responsabilidades administrativas y penales. Por este motivo es indispensable que se establezca la comisión de depuración de las fuerzas de seguridad del Estado prevista en las recomendaciones de la CEH; y que como consecuencia de los resultados de las investigaciones de dicha comisión, el Presidente de la República adopte medidas administrativas pertinentes para destituir a los funcionarios señalados de violaciones a los derechos humanos o actividades delictivas de diverso orden y se impulsen las medidas necesarias para garantizar la persecución penal de los mismos.
12. En el ámbito penal, una de las recomendaciones de la CEH con mayor rezago es la que establece la obligación de perseguir, enjuiciar y castigar los delitos no incluidos en la Ley de Reconciliación Nacional, especialmente, los de genocidio, tortura, desaparición forzada, así como aquellos que no admitan la extinción de responsabilidad de

conformidad con el derecho interno y el derecho internacional. Por tanto, el Ministerio Público debería crear una fiscalía específica encargada de la investigación de los crímenes cometidos durante el enfrentamiento armado, con suficientes recursos y cobertura en el ámbito nacional que base su actuación en una política de persecución penal específica para estos casos. Esta fiscalía debe priorizar la investigación y persecución penal de casos emblemáticos que causaron gran daño a la sociedad guatemalteca, como el genocidio, las desapariciones forzadas y la violencia sexual de mujeres.

13. Finalmente, consideramos necesario que se establezca una entidad especializada que promueva y vigile el cumplimiento de las recomendaciones de la CEH, ya que nunca se creó la Fundación para la Paz y la Concordia prevista en el Informe de la CEH. Esta entidad, además, debería velar por promover la reflexión sobre las violaciones a los derechos humanos que ocurrieron durante el enfrentamiento armado y asegurarse de que las distintas instituciones del Estado y los guatemaltecos se apropien de su historia y el Informe de la CEH.



Esta publicación fue impresa en los talleres gráficos de Serviprensa, S. A. en el mes de febrero de 2009. La edición consta de 500 ejemplares en papel bond blanco 80 gramos.

Convergencia por los
Derechos Humanos



Proyecto apoyado por

Solidaridad

